

ESCRITOS PÓSTUMOS

DE

J. B. ALBERDI

EL CRÍMEN DE LA GUERRA

TOMO II

BUENOS AIRES

IMPRENTA EUROPEA, MORENO Y DEFENSA

1895

✓
330.98
A329
EP
1895

BIBLIOTECA DO SENADO FEDERAL

Este volume acha-se registrado

sob número 6.948

do ano de 1946

EL CRÍMEN DE LA GUERRA⁽¹⁾

PARA EL PREFACIO

La victoria en los certámenes, como en los combates, no es la obra del que juzga. El juez la declara pero no la *hace* ni la *dá*. Son los vencidos los que hacen al vencedor. A este título concurre en esta lucha: busco el honor de caer en obsequio del laureado de la paz.

.

Concurre desde fuera para escapar á toda sospecha de interés, á toda herida de amor propio, á todo motivo de aplaudir el desastre de los ex-

(1) Algun tiempo antes de estallar la guerra franco-prusiana, la *Liga Internacional y permanente de la Paz*, abrió en 1870 una suscripcion con el objeto de acordar un premio de cinco mil francos al autor de la mejor obra popular contra la guerra.

Explicando en una nota el motivo de su determinacion de tomar parte en el concurso, el Dr. Alberdi, dice:—«Si el autor escribiese no sería por el premio, sino previa renuncia de él en la hipótesis de merecerlo, por ceder á una idea preconcebida que coincide con la del concurso, y solo por llamar la atencion sobre ella en una ocasion especial, en el interés de América».

El Dr. Alberdi no terminó, por desgracia, su trabajo, que quedó embrionario como los demás.

cluidos. Asisto por las ventanas á ver el festin desde fuera, sin tomar parte en él, como el mosquetero de un baile en Sud-América, como el neutral en la lucha, que, aunque de honor y filantropía, es lucha y guerra. Es emplear la guerra para remediar la guerra, homeopatía en que no creo.

Si no escribo en la mejor lengua, escribo en la que hablan cuarenta millones de hombres montados en guerra por su temperamento y por su historia.

Pertenezco al suelo abusivo de la guerra, que es la América del Sud, donde la necesidad de hombres es tan grande como la desesperacion de ellos por los horrores de la guerra inacabable. Es otra de las causas de mi presencia extraña en este concurso de inteligencias superiores á la mia.

.

CAPÍTULO I

DERECHO HISTÓRICO DE LA GUERRA

I

ORÍGEN HISTÓRICO DEL DERECHO DE LA GUERRA

El crimen de la guerra. Esta palabra nos sorprende, solo en fuerza del grande hábito que tenemos de esta otra, que es la realmente incomprendible y monstruosa: *el derecho de la guerra*, es decir, el derecho del homicidio, del robo, del incendio, de la devastacion en la mas grande escala posible; porque esto es la guerra, y si no es esto, la guerra no es la guerra.

Estos actos son *crímenes* por las leyes de todas las naciones del mundo. La guerra los sanciona y convierte en actos honestos y legítimos, viniendo á ser en realidad la guerra el *derecho del crimen*, contrasentido espantoso y sacrílego, que es un sarcasmo contra la civilizacion.

Esto se explica por la historia. El derecho de

gentes que practicamos, es *romano* de origen como nuestra raza y nuestra civilizacion.

El derecho de gentes romano, era el derecho del pueblo romano para con el extranjero.

Y como el *extrangero* para el romano, era sinónimo del *bárbaro* y del *enemigo*, todo su derecho externo era equivalente al *derecho de la guerra*.

El acto que era un crimen de un romano para con otro, no lo era de un romano para con el extranjero.

Era natural que para ellos hubiese dos derechos y dos justicias, porque todos los hombres no eran hermanos, ni todos iguales. Mas tarde ha venido la moral cristiana, pero han quedado siempre las dos justicias del derecho romano, viviendo á su lado, como rutina mas fuerte que la ley.

Se cree generalmente que no hemos tomado á los romanos sino su *derecho civil*: ciertamente que era lo mejor de su legislacion, porque era la ley con que se trataban á sí mismos: la caridad en la casa.

Pero en lo que tenian de peor, es lo que mas les hemos tomado, que es su derecho público externo é interno: el despotismo y la guerra, ó mas bien la guerra en sus dos fases.

Les hemos tomado la guerra, es decir, el crimen, como medio legal de discusion, y sobre todo de engrandecimiento; la guerra, es decir, el crimen como manantial de la riqueza, y la guerra, es decir, siempre el crimen como medio de gobierno interior. De la guerra es nacido el go-

bierno de la espada, el gobierno militar, el gobierno del ejército que es el gobierno de la fuerza sustituida á la justicia y al derecho como principio de autoridad. No pudiendo hacer que lo que es justo sea fuerte, se ha hecho, que lo que es fuerte sea justo. (Pascal).

Maquiavelo vino en pos del renacimiento de las letras romanas y griegas, y lo que se llama el *maquiavelismo* no es mas que el derecho público romano restaurado. No se dirá que Maquiavelo tuvo otra fuente de doctrina que la historia romana, en cuyo conocimiento era profundo. El fraude en la política, el dolo en el gobierno, el engaño en las relaciones de los Estados, no es invencion del republicano de Florencia, que, al contrario, amaba la libertad y la sirvió bajo los Médicis en los tiempos floridos de la Italia moderna. Todas las doctrinas malsanas que se atribuyen á la invencion de Maquiavelo, las habian practicado los romanos. Montesquieu nos ha demostrado el secreto ominoso de su engrandecimiento. Una grandeza nacida del olvido del derecho debió necesariamente naufragar en el abismo de su cuna, y así aconteció para la educación política del género humano.

La educacion se hace, no hay que dudarle, pero con lentitud.

Todavía somos romanos en el modo de entender y practicar las máximas del derecho público ó del gobierno de los pueblos.

Para no probarlo sino por un ejemplo estrepitoso y actual, veamos la Prusia de 1866. ⁽¹⁾

Ella ha mostrado ser el país del derecho romano por excelencia, no solo como ciencia y estudio, sino como práctica. Niebühr y Savigny no podían dejar de producir á Bismark, digno de un asiento en el Senado Romano de los tiempos en que Cartago, el Egipto y la Grecia, eran tomados como materiales brutos para la constitucion del edificio romano.

El olvido franco y candoroso del derecho, la conquista inconciente, por decirlo así, el despojo y la anexion violenta, practicados como medios legales de engrandecimiento, la necesidad de ser grande y poderoso por via de lujo, invocada como razon legítima para apoderarse del débil y comerlo, son simples máximas del derecho de gentes romano, que consideró la guerra como una industria tan legítima como lo es para nosotros el comercio, la agricultura, el trabajo industrial. No es mas que un vestigio de esa política, la que la Europa sorprendida sin razon admira en el conde de Bismark.

Así se explica la repulsion instintiva contra el derecho público romano, de los talentos que se inspiraron en la democracia cristiana y moderna, tales como Tocqueville, Laboulaye, Acoilas, Chevalier, Coquerel, etc.

(1) Estas páginas fueron escritas en los primeros dias de de 1870, poco antes de la guerra franco-prusiana. Por lo que hace á esta última, véase mas adelante las notas encabezadas con el titulo de la «Guerra Moderna».

La democracia no se engaña en su aversion instintiva al cesarismo. Es la antipatia del derecho á la fuerza como base de autoridad; de la razon al capricho como regla del gobierno.

La espada de la justicia no es la espada de la guerra. La justicia, lejos de ser beligerante, es agena de interés y es neutral en el debate sometido á su fallo. La guerra deja de ser guerra si no es el duelo de dos litigantes armados que se hacen justicia mutua por la fuerza de su espada.

La espada de la guerra es la espada de la parte litigante, es decir, parcial y necesariamente injusta.

II

NATURALEZA DEL CRÍMEN DE LA GUERRA

El crimen de la guerra es el de la justicia ejercida de un modo criminal, pues tambien la justicia puede servir de instrumento del crimen, y nada lo prueba mejor que la guerra misma, la cual es un *derecho*, como lo demuestra Grocio, pero un derecho que, debiendo ser ejercido por la parte interesada, erijida en juez de su cuestion, no puede humanamente dejar de ser parcial en su favor al ejercerla, y en esa parcialidad, generalmente enorme, reside el crimen de la guerra.

La guerra es el crimen de los soberanos, es

decir, de los encargados de ejercer el derecho del Estado á juzgar su pleito con otro Estado.

Toda guerra es presumida justa porque todo acto soberano, como acto legal, es decir, del legislador, es presumido justo. Pero como todo juez deja de ser justo cuando juzga su propio pleito, la guerra por ser la justicia de la parte, se presume injusta de derecho.

La guerra considerada como crimen,—el *crimen de la guerra*,—no puede ser objeto de un libro, sino de un capítulo del libro que trata del derecho de las Naciones entre sí: es el capítulo del derecho penal internacional. Pero ese capítulo es dominado por el libro en su principio y doctrina. Así, hablar del crimen de la guerra, es tocar todo el derecho de gentes por su base.

El crimen de la guerra reside en las relaciones de la guerra con la moral, con la justicia absoluta, con la religion aplicada y práctica, porque esto es lo que forma la ley natural ó el derecho natural de las naciones, como de los individuos.

Que el crimen sea cometido por uno ó por mil, contra uno ó contra mil, el crimen en sí mismo es siempre el crimen.

Para probar que la guerra es un crimen, es decir, una violacion de la justicia en el exterminio de seres libres y jurídicos, el proceder debe ser el mismo que el derecho penal emplea diariamente para probar la criminalidad de un hecho y de un hombre.

La estadística no es un medio de probar que la guerra es un crimen. Si lo que es crimen, tratándose de uno, lo es igualmente tratándose de mil, el número y la cantidad pueden servir para la apreciación de las circunstancias del crimen, no para su naturaleza esencial, que reside toda en sus relaciones con la ley moral.

La moral cristiana, es la moral de la civilización actual por excelencia; ó al menos no hay moral civilizada que no coincida con ella en su incompatibilidad absoluta con la guerra.

El cristianismo como la ley fundamental de la sociedad moderna, es la abolición de la guerra, ó mejor dicho su condenación como un crimen.

Ante la ley distintiva de la cristiandad, la guerra es evidentemente un crimen. Negar la posibilidad de su abolición definitiva y absoluta, es poner en duda la practicabilidad de la ley cristiana.

El R. Padre Jacinto decía en su discurso (del 24 de Junio 1863), que el catecismo de la religión cristiana es el catecismo de la paz. Era hablar con la modestia de un sacerdote de Jesucristo.

El evangelio es el derecho de gentes moderno, es la verdadera ley de las naciones civilizadas, como es la ley privada de los hombres civilizados.

El día que el Cristo ha dicho: *presentad la otra mejilla al que os dé una bofetada*,—la victoria ha cambiado de naturaleza y de asiento, la gloria humana ha cambiado de principio.

El cesarismo ha recibido con esa gran palabra su herida de muerte. Las armas que eran todo su honor, han dejado de ser útiles, para la protección del derecho refugiado en la generosidad sublime y heróica.

La gloria desde entonces no está del lado de las armas, sino vecina de los mártires; ejemplo: el mismo Cristo, cuya humillacion y castigo sufrido sin defensa, es el símbolo de la grandeza sobrehumana. Todos los Césares se han postrado á los piés del sublime abofeteado.

Por el arma de su humildad, el cristianismo ha conquistado las dos cosas mas grandes de la tierra: la paz y la libertad.

Paz en la tierra á los hombres de buena voluntad, era como decir paz á los humildes, libertad á los mansos, porque la buena voluntad es la que sabe ceder pudiendo resistir.

La razon porque solo son libres los humildes, es que la humildad, como la libertad, es el respeto del hombre al hombre; es la libertad del uno, que se inclina respetuosa ante la libertad de su semejante; es la libertad de cada uno erigida en magestad ante la libertad del otro.

No tiene otro secreto ese amor respetuoso por la paz, que distingue á los pueblos libres. El hombre libre, por su naturaleza moral, se acerca del cordero mas que del leon: es manso y paciente por su naturaleza esencial, y esa mansedumbre es el signo y el resorte de la libertad, porque es ejercida por el hombre respecto del hombre.

Todo pueblo en que el hombre es violento, es pueblo esclavo.

La violencia, es decir la guerra está en cada hombre, como la libertad, vive en cada viviente, donde ella vive en realidad.

La paz, no vive en los tratados ni en las leyes internacionales escritas; existe en la constitucion moral de cada hombre; en el modo de ser que su voluntad ha recibido de la ley moral segun la cual ha sido educado. El cristiano, es el hombre de paz, ó no es cristiano.

Que la humildad cristiana es el alma de la sociedad civilizada moderna, á cada instante se nos escapa una prueba involuntaria. Ante un agravio contestado por un acto de generosidad, todos maquinalmente esclamamos:—*qué noble! qué grande!*—Ante un acto de venganza, decimos al contrario:—*qué cobarde! qué bajo! qué estrecho!*—Si la gloria y el honor son del grande y del noble, no del cobarde, la gloria es del que sabe vencer su instinto de destruir, no del que cede miserablemente á ese instinto animal. El grande, el magnánimo, es el que sabe perdonar las grandes y magnas ofensas. Cuanto mas grande es la ofensa perdonada, mas grande es la nobleza del que perdona.

Por lo demás, conviene no olvidar que no siempre la guerra es crimen; tambien es la justicia cuando es el castigo del crimen de la guerra criminal. En la criminalidad internacional sucede lo que en la civil ó doméstica: el

homicidio es crimen cuando lo comete el asesino, y es justicia cuando lo hace ejecutar el juez.

Lo triste es que la guerra puede ser abolida como justicia, es decir, como la pena de muerte de las naciones; pero abolirla como crimen, es como abolir el crimen mismo, que, lejos de ser obra de la ley, es la violacion de la ley. En esta virtud, las guerras serán progresivamente mas raras por la misma causa que disminuye el número de crímenes, la civilizacion moral y material, es decir, la mejora del hombre.

III

SENTIDO SOFÍSTICO EN QUE LA GUERRA ES UN DERECHO

Toda la grande obra de Grocio ha tenido por objeto probar que no siempre la guerra es un crimen; y que es, al contrario, un derecho compatible con la moral de todos los tiempos y con la misma religion de Jesucristo.

En qué sentido es la guerra un *derecho* para Grocio? En el sentido de la guerra considerada como el derecho de propia defensa, á falta de tribunales; en el sentido del derecho penal que asiste al hombre para castigar al hombre que se hace culpable de un crimen en su daño; en el sentido de un modo de proceder ó de accion

en justicia, con que las naciones resuelven sus pleitos por la fuerza cuando no pueden hacerlo por la razon.

Era un progreso, en cierto modo, el ver la guerra de este aspecto; porque en su calidad de *derecho*, obedece á principios de justicia, que la fuerzan á guardar cierta línea para no degenerar en crimen y barbarie.

Pero, lo que fué un progreso ahora dos y medio siglo para Grocio, ha dejado de serlo bajo otros progresos, que han revelado la monstruosidad del pretendido derecho de la guerra en otro sentido fundamental.

Considerado el *derecho de la guerra* como la justicia penal del *crimen de la guerra*; admitido que la guerra puede ser un derecho como puede ser un crimen, así como el homicidio es un acto de justicia ó es un crimen, segun que lo ejecuta el *juez* ó el *asesino*: ¿cuál es el juez encargado de discernir el caso en que la guerra es un derecho y no un crimen? quién es ese juez? Ese juez es el mismo contendor ó litigante. De modo que la guerra es una manera de administrar justicia en que cada parte interesada es la víctima, el fiscal, el testigo, el juez y el criminal al mismo tiempo.

En el estado de barbarie, es decir, en la ausencia total de todo órden social, este es el único medio posible de administrar justicia; es decir, que es la justicia de la barbarie, ó mas bien un expediente supletorio de la justicia civilizada.

Pero, en todo estado de civilizacion, esta manera de hacer justicia es calificada como crimen, perseguida y castigada como tal, aun en la hipótesis de que el culpable de ese delito (que se llama *violencia* ó *fuerza*) tenga derecho contra el culpable del crimen que motiva la guerra.

No es el empleo de la fuerza, en ese caso, lo que convierte la justicia en delito; el juez no emplea otro medio que la fuerza para hacer efectiva su justicia. Es el acto de constituirse en juez de su adversario, que la ley presume con razon un delito, porque es imposible, que un hombre pueda hacerse justicia á sí mismo sin hacer injusticia á su adversario: tal es su naturaleza, y ese defecto es toda la razon de ser del orden social, de la ley social y del juez que juzga en nombre de la sociedad contra el pleito en que no tiene la menor parte inmediata y directa, y solo así puede ser justo.

Si no hay mas que un derecho, como no hay mas que una gravitacion; si el hombre aislado no tiene otro derecho que el hombre colectivo—¿se concibe que lo que es un delito de hombre á hombre, pueda ser un derecho de pueblo á pueblo?

Toda nacion puede tener igual derecho para obrar en justicia; cada una puede hacerlo con igual buena fe con que la hacen dos litigantes ante un juez; pero como la justicia es una, todo pleito envuelve una falta de una parte ú otra; y de igual modo en toda guerra hay un crimen

y un criminal que puede ser de robo ú otro,—
y además dos culpables del delito de *fuerza ó vio-*
lencia.

IV

FUNDAMENTO RACIONAL DEL DERECHO DE LA GUERRA.

La guerra no puede tener mas que un fundamento legítimo, y es el derecho de defender la propia existencia. En este sentido, el derecho de matar se funda en el derecho de vivir, y solo en defensa de la vida se puede quitar la vida. En saliendo de ahí el homicidio es asinato, sea de hombre á hombre, sea de nacion á nacion. El derecho de mil no pesa mas que el derecho de uno solo en la balanza de la justicia; y mil derechos juntos no pueden hacer que lo que es crimen sea un acto legítimo.

Basta eso solo para que todo el que hace la guerra pretenda que la hace en su defensa. Nadie se confiesa agresor, lo mismo en las querellas individuales que en las de pueblo á pueblo. ⁽¹⁾

Pero como los dos no pueden ser agresores, ni

(1) A oír á los beligerantes se diria que todos se defienden y ninguno ataca, en cuyo caso los gobiernos vendrian á ser en blandura mas semejantes al cordero, que al tigre. Sin embargo, ninguno quiere ser simbolizado por un cordero ó una paloma; y todos se hacen representar en sus escudos por el leon, el águila, el gallo, el toro, animales bravos y agresores. Esos simbolos son en si mismos una instruccion.
—(N. del A.)

los dos defensores á la vez, uno debe ser necesariamente el agresor, el atentador, el iniciador de la guerra y por tanto el *criminal*.

Qué clase de agresion puede ser causa justificativa de un acto tan terrible como la guerra? Ninguna otra que la guerra misma. Solo el peligro de perecer puede justificar el derecho de matar en un pueblo honesto.

La guerra empieza á ser un crimen desde que su empleo excede la necesidad estricta de salvar la propia existencia. No es un derecho, sino como defensa. — Considerada como agresion es un atentado. Luego en toda guerra hay un criminal.

La defensa se convierte en agresion, el derecho en crimen, desde que el tamaño del mal hecho por la necesidad de la defensa excede del tamaño del mal hecho por vía de agresion no provocada.

Hay ó debe haber una escala proporcional de penas y delitos en el derecho internacional criminal, como la hay en el derecho criminal interno ó doméstico.

Pero esa proporcionalidad será eternamente platónica y nominal en el derecho de gentes, mientras el juez llamado á fijar el castigo que pertenece al delito sea la parte misma ofendida, para cuyo egoismo es posible que no haya jamás un castigo condigno del ataque inferido á su amor propio, á su ambicion, á su derecho mismo.

Solo asi se explica que una Nacion fuerte ha-

ga expiar por otra relativamente débil, lo que su vanidad quiere considerar como un ataque hecho á su *dignidad*, á su *honor*, á su *rango*, con la sangre de miles de sus ciudadanos ó la pérdida de una parte de su territorio ó de toda su independencia.

V

La guerra es un modo que usan las naciones de administrarse la justicia criminal unas á otras con esta particularidad, que en todo proceso cada parte es á la vez juez y reo, fiscal y acusado, es decir el juez y el ladron, el juez y el matador.

Como la guerra no emplea sino castigos corporales y sangrientos, es claro que los hechos de su jurisdiccion deben ser todos criminales.

La guerra, entonces, viene á ser en el derecho internacional, el derecho criminal de las naciones.

En efecto, no toda guerra es crimen; ella es á la vez, segun la intencion, crimen y justicia; como el homicidio sin razon es asesinato, y el que hace el juez en la persona del asesino es justicia.

Queda, es verdad, por saberse si la *pena de muerte* es legítima. Si es problemático el derecho de matar á un asesino, cómo no lo será el

de matar á miles de soldados que hieren por orden de sus gobiernos?

Es la guerra una justicia sin juez, hecha por las *partes* y, naturalmente, *parcial* y mal hecha. Mas bien dicho, es una justicia administrada por los reos, de modo que sus fallos se confunden con sus iniquidades y sus crímenes. Es una justicia que se confunde con la criminalidad.

Y esto es lo que recibe en muchos libros el nombre de una rama del *derecho de gentes*. Si las hienas y los tigres pudiesen reflexionar y hablar de nuestras cosas humanas como los salvajes, ellos reivindicarian para sí, aun de estos mismos, el derecho de propiedad de nuestro sistema de enjuiciamiento criminal internacional.

Lo singular es que los tigres no se comen unos á otros en sus discusiones, por via de argumentacion, ni las hienas se hacen la guerra unas á otras, ni las víboras emplean entre sí mismas el veneno de que están armadas.

Solo el hombre, que se cree formado á imágen de Dios, es decir, el símbolo terrestre de la bondad absoluta, no se contenta con matar á los animales para comerlos; con quitarles la piel para proteger la que ya tienen sus piés y sus manos; con dejar sin lana á los carneros, para cubrir con ella la desnudez de su cuerpo; con quitar á los gusanos la seda que trabajan para vestirse; á las abejas, la miel que elaboran para su sustento; á los pájaros, sus plumas; á las plantas, las flores que sirven á su regeneracion; á las

perlas y corales, su existencia misteriosa para servir á la vanidad de la bella mitad del hombre; sino que hace con su mismo semejante, (á quien llama su *hermano*), lo que no hace el tigre con el tigre, la hiena con la hiena, el oso con el oso: lo mata, no para comerlo (lo cual seria una circunstancia atenuante), sino por darse el placer de no verlo vivir. Así, el antropófago es mas excusable que el hombre civilizado en sus guerras y destruccion de mera vanidad y lujo.

Es curioso que para justificar esas venganzas, haya prostituido su razon misma, en que se distingue de las bestias. Cuesta creer, en efecto, que se denomine *ciencia del derecho de gentes*, la teoría y la doctrina de los crímenes de la guerra.

¿Qué extraño es que Grocio, el verdadero creador del *derecho de gentes* moderno, haya desconocido el fundamento racional del derecho de la guerra? Kent, otro pensador de su talla, no lo ha encontrado mas comprensible; y los que han sacado sus ideas de sus cerebros realmente humanos, como Cobden y los de su escuela, han visto en la guerra, no un *derecho* sino un *crimen*, es decir, la muerte del derecho.

Se habla de los progresos de la guerra por el lado de la humanidad. Lo mas de ello es un sarcasmo. Esta humanidad se cree mejorada y trasformada, porque en vez de quemar apuñalear; en vez de matar con lanzas, mata con balas de

fusil; en vez de matar lentamente, mata en un instante.

La humanidad de la guerra en esta forma, recuerda la fábula del carnero y la liebre.—En qué forma prefiere usted ser frita?—Es que no quiero ser frita de `ningun modo.—Usted elude la cuestion; no se trata de dejar á usted viva, sino de saber la forma en que debe ser frita y comida.

VI

ORÍGENES Y CAUSAS BASTARDAS DE LA GUERRA EN LOS TIEMPOS ACTUALES

Uno de los motivos ó de los pretextos mas á la moda para las guerras de nuestro tiempo, es el interés ó la necesidad de completarse territorialmente. Ningun Estado se considera completo, al revés de los hombres, que todos se creen perfectos. Y como la idea de lo que es completo ó incompleto es puramente relativa, lo que es completo hoy dia no tarda en dejar de serlo ó parecerlo, siendo hoy motivo de estarse en paz lo que mañana será razon para ponerse en guerra.

De todos los pretextos de la guerra, es el mas injusto y arbitrario. El se dá la mano con la desigualdad de fortunas, invocado por los socialistas como motivo para reconstituir la sociedad civil, sobre la iniquidad de un nivel que supri-

ma las variedades fecundas de la naturaleza humana.

Lo singular es que los propagadores de ese socialismo internacional no son los estados mas débiles y mas pobres, sino al contrario, los mas poderosos y extensos; lo que prueba que su ambicion injusta es una variedad del anhelo ambicioso de ciertos imperios á la dominacion universal ó continental. En el socialismo de los individuos, la guerra viene de los desheredados; en el socialismo internacional del mundo, la perturbacion viene de los mas bien dotados. Lejos de servir al equilibrio, tales guerras tienen por objeto perturbarlo, en beneficio de los fuertes y en daño de los débiles. La iniquidad es el sello que distingue tales guerras.

Con otro nombre, ese ha sido y será el motivo principal y eterno de todas las guerras humanas:—la ambicion, el deseo instintivo del hombre de someter á su voluntad el mayor número posible de hombres, de territorio, de riqueza, de poder y autoridad.

Este deseo, fuente de perturbacion, no puede encontrar su correctivo sino en sí mismo. Es preciso que él se estrelle en su semejante para que sepa moderarse, y es lo que sucede cuando el poder, es decir, la inteligencia, la voluntad y la accion dejan de ser el monopolio de uno ó de pocos y se vuelve patrimonio de muchos ó de los mas.

La justicia internacional, es decir, la inde-

pendencia limitada por la independencia, empieza á ser conocida y respetada por los Estados desde que muchos Estados coexisten á la vez.

VII

Por lo general, en Sud-América la guerra no tiene mas que un objeto y un fin, aunque lo cubran mil pretextos: — es el interés de ocupar y poseer el poder. El poder es la expresion mas algebraica y general de todos los goces y ventajas de la vida terrestre, y se diría que de la vida futura misma, al ver el ahinco con que lo pretende el gobierno de la Iglesia, es decir, de la grande asociacion de las almas.

Falta saber, ¿dónde y cuando no ha sido ese el motivo secreto y motor de todas las guerras de los hombres?

El que pelea por límites, pelea por la mas ó menos extension de su poder. El que pelea por la independencia nacional ó provincial, pelea por ser poseedor del poder que retiene el extranjero. El que pelea por el establecimiento de un gobierno mejor que el que existe, pelea por tener parte en el nuevo gobierno. El que pelea por derechos y libertades, pelea por la extension de su poder personal, porque el derecho, es la *facultad* ó *poder* de disponer de algun bien. El que pelea por la sucesion de un derecho soberano, pelea, naturalmente, en el interés de poseerlo en parte.

¿Qué es el poder en su sentido filosófico? — La extension del *yo*, el ensanche y alcance de nuestra accion individual ó colectiva en el mundo, que sirve de teatro á nuestra existencia. Y como cada hombre y cada grupo de hombres, busca el poder por una necesidad de su naturaleza, los conflictos son la consecuencia de esa identidad de miras; pero tras esa consecuencia, viene otra, que es la paz ó solucion de los conflictos por el respeto del derecho ó ley natural por el cual el poder de cada uno es el límite del poder de su semejante.

Habrá conflictos mientras haya antagonismos de intereses y voluntades entre los séres semejantes; y los habrá mientras sus aspiraciones naturales tengan un objeto comun é idéntico.

Pero esos conflictos dejarán de existir, por su solucion natural, que reside en el respeto del derecho que protege á todos y á cada uno. Así, los conflictos no tendrán lugar sino para buscar y encontrar esa solucion, en que consiste la paz, ó concierto y armonía de todos los derechos semejantes.

CAPÍTULO II

NATURALEZA JURÍDICA DE LA GUERRA

I

La *Justicia* y el *Crimen* están armados de una espada. Naturalmente la espada es para herir y matar. Ambos matan.

Por qué la muerte que dá la una es un acto de *justicia*, y la que dá el otro es un *crimen*? Porque la una es un acto de *defensa* y la otra es un acto de *agresion*: la una es la defensa del derecho, la otra es un ataque contra el derecho que protege á todos.

Así, la muerte violenta de un hombre, es un bien ó es un mal; es un acto de justicia ó es un crimen, segun el motivo y la mira que preside á su ejecucion.

Lo que sucede entre la sociedad y un solo

hombre, sucede entre una sociedad y otra sociedad, entre nacion y nacion.

Toda guerra, como toda violencia sangrienta, es un crimen ó es un acto de justicia, segun la causa moral que la origina.

II

Se dice legal la muerte que hace el juez, porque mata en nombre de la ley que protege á la sociedad. Pero no todo lo que es legal es justo, y el juez mismo es un asesino cuando mata sin justicia. No basta ser juez para ser justo, ni basta ser soberano, es decir, tener el derecho de castigar, para que el castigo deje de ser un crimen, si es injusto.

Siendo la guerra un crimen que no puede ser cometido sino por un soberano, es decir, por el único que puede hacerla legalmente, se presume que toda guerra es legal, á causa de que toda guerra es hecha por el que hace la ley.

Pero como el que hace la ley no hace la justicia ó el derecho, el soberano puede ser responsable de un crimen, cuando hace una ley que es la violacion del derecho, lo mismo que el último culpable.

Y es indudable que el derecho puede ser hollado por medio de una ley, como puede serlo por el puñal de un asesino.

Luego el legislador, no por ser legislador está

exento de ser un criminal, y la ley no por ser ley está exenta de ser un crimen, si con el nombre de ley ella es un acto atentatorio contra el derecho.

Así, la guerra puede ser legal, en cuanto es hecha por el legislador, sin dejar de ser criminal en cuanto es hecha contra el derecho.

De ahí viene que toda guerra es legal por ambas partes, si por ambas partes es hecha por los soberanos; pero como la justicia es una, ella ocupa en toda guerra el polo opuesto del crimen, es decir, que en toda guerra hay un criminal y un juez.

La guerra puede ser el único medio de hacerse justicia á falta de un juez; pero es un medio primitivo, salvaje y anti-civilizado, cuya desaparicion es el primer paso de la civilizacion en la organizacion interior de cada Estado. Mientras él viva entre nacion y nacion, se puede decir que los Estados civilizados siguen siendo salvajes en su administracion de justicia internacional.

III

La guerra puede ser considerada á la vez como un *crimen*, si es hecha en violacion del derecho; como un *castigo penal* de ese crimen, si es hecha en defensa del derecho; como un procedimiento desesperado en que cada litigante

es juez y parte, y en que la fuerza triunfante recibe el nombre de justicia.

El *crimen de la guerra* puede estar en su *objeto* cuando tiene por mira la conquista, la destruccion estéril, la mera venganza, la destruccion de la libertad ó independenciam de un Estado y la esclavitud de sus habitantes; en sus *medios*, cuando es hecho por la *traicion*, el *dolo*, el *incendio*, el *veneno*, la *corrupcion*, el *soborno*, es decir, por las armas del crimen ordinario, en vez de hacerse por la fuerza limpia, abierta, franca y leal; ó en sus resultados y efectos, cuando la guerra, siendo justa en su origen, degenera en conquista, opresion y exterminio.

IV

Si el derecho es uno, ¿puede la guerra, que es un *crimen* entre los *particulares*, ser un *derecho* entre las *Naciones*?

La ley civil de todo país culto condena el acto de hacerse justicia á sí mismo. Por qué? Porque el interés propio entiende siempre por *justicia*, lo que es iniquidad para el interés ajeno.

Lo que es regla en el hombre individual, lo es en el hombre colectivo.

Decir que á falta de juez es lícito hacerse justicia á sí mismo, es como decir que á falta de juez cada uno tiene derecho de ser injusto.

Todo el derecho de la guerra gira sobre esta

regla insensata. Lo que se llama *derecho de la guerra* de nacion á nacion, es lo mismo que se llama crimen de la guerra de hombre á hombre.

No habrá paz ni justicia internacional, sino cuando se aplique á las naciones el derecho de los hombres.

Toda nacion como todo hombre, comete violencia cuando persigue por vía de hecho aun lo mismo que le pertenece.

Toda violencia envuelve presuncion de injusticia y crimen.

La violencia no tiene ó no debe tener jamás razon; y toda guerra en cuanto violencia, debe ser presumida injusta y criminal, por la regla de que nadie puede ser juez y parte, sin ser injusto.

La unidad del derecho es el santo remedio de la reforma del derecho internacional sobre sus cimientos naturales.

V

En el derecho internacional, no toda violencia es la guerra, como en el derecho privado no toda ejecucion es una pena corporal.

Hay ejecuciones civiles, como hay ejecuciones penales.

Toda ejecucion, es verdad, implica violencia. El juez civil que ejecuta al deudor civil, usa de la violencia, como el juez del crimen se sirve de ella cuando hace ahorcar al criminal.

Pero hay violencias que solo se ejercen en las propiedades, y otras que solo se ejercen en las personas.

Las primeras constituyen, en derecho internacional, las *represalias*, los *bloqueos*, los *rehenes*, etc; las segundas constituyen la *guerra*, es decir, la sangre.

La ejecucion corporal por deudas, barbarie de otras edades, acaba de abolirse por la civilizacion en materia de derecho civil privado; quedaria vigente la ejecucion corporal por deudas, es decir, la guerra por deudas, en materia de derecho internacional? Si la una es la *barbarie*, la otra sería la *civilizacion*?

Las guerras por deudas, son la pura barbarie.

Las guerras por intereses materiales de órden territorial, marítimo ó comercial, de que no depende ó en que no está interesada la vida del Estado, son la barbarie pura. Ellas son la aplicacion de penas sangrientas á la solucion de pleitos internacionales realmente *civiles ó comerciales*.

Las guerras por pretendidas ofensas hechas al honor nacional, son guerras de barbarie, porque de tales ofensas no puede nacer jamás la muerte del Estado.

El hombre no tiene derecho de matar al hombre, sino en defensa de su propia vida; y el derecho que no tiene el hombre, no lo tiene el Estado, (que no es sino el hombre considerado en cierta posicion).

La guerra no es legítima sino como pena ju-

dicial de un crimen. Pero ¿puede un Estado hacerse culpable de un crimen?

No hay crimen donde no hay intencion criminal. Se concibe que veinte ó treinta millones de séres humanos se concierten para perpetrar un crimen, á sabiendas y premeditadamente, contra otros veinte ó treinta millones de séres humanos?

La idea de un crimen nacional es absurda, imposible; aun en el caso imposible en que la nacion se gobierne á sí misma como un solo hombre.

VI

La palabra *guerra justa*, envuelve un contradictorio salvaje; es lo mismo que decir, crimen justo, crimen santo, crimen legal.

No puede haber guerra justa, porque no hay guerra juiciosa.

La guerra es la pérdida temporal del juicio. Es la enagenacion mental, especie de locura ó monomanía, mas ó menos crítica ó transitoria.

Al menos, es un hecho que, en el estado de guerra, nada hacen los hombres que no sea una locura, nada que no sea malo, feo, indigno del hombre bueno.

De una y otra parte, todo cuanto hacen los hombres en guerra para sostener su derecho, como llaman á su encono, á su egoismo salvaje, es torpe, cruel, bárbaro.

El hombre en guerra no merece la amistad del hombre en paz. La guerra, como el crimen, sabe suspender todo contacto social alrededor del que se hace culpable de ese crimen contra el géneo humano; como el que riñe obliga á las gentes honestas á apartar sus miradas del espectáculo inmoral de su violencia.

Guerra civilizada es un barbarismo equivalente al de *barbarie civilizada*.

Excluir á los salvajes de la guerra internacional, es privar á la guerra de sus soldados naturales.

VII

Para saber si los fines de una guerra son *civilizados*, no hay sino que ver cuáles son los medios de que la guerra se sirve para llegar á su fin.

Lejos de ser cierto que el *fin* justifica los *medios*, son los medios los que justifican el fin, en la guerra todavía mas que en la política.

Cuando los medios son bárbaros y salvajes, es imposible admitir que la guerra pueda tener fines civilizados.

Así, hasta en la guerra contra los salvajes, un pueblo civilizado no debe emplear medios que no sean dignos de él mismo, ya que no del salvaje.

VIII

LA GUERRA ES UN SOFISMA: ELUDE LAS
CUESTIONES, NO LAS RESUELVE.

La guerra es una manera de solución, que se acerca mas bien del azar, del juego y de la casualidad. Por eso se habla de la *suerte de las armas*, como de la suerte de los dados.

Así considerada, es mas inteligible como mera solución brutal ó bestial.

La guerra, según esto, dá la razón al que tiene la *suerte* de vencer. Es la fortuna ciega de las armas elevada al rango del derecho.

Viene á ser la guerra, en tal caso, una manera de juego, en que la *suerte de las batallas* decide de lo justo y de lo injusto.

A ese doble título de juego y de bestialidad, la guerra es un oprobio de la especie humana y una negación completa de la civilización.

La fuerza ciega y la fortuna sin ojos, no pueden resolver lo que la vista clara de la inteligencia no acierta á resolver.

Es verdad que esta vista clara pertenece solo á la justicia, pues el interés y la pasión ciegan los ojos del que se erige en juez de su enemigo.

Para ser juez *imparcial*, es preciso no ser parte en la disputa: es decir, es preciso ser *neutral*.

Neutralidad é *imparcialidad*, son casi sinónimos; y en la lengua ordinaria, *parcialidad* es sinónimo de *injusticia*.

Luego el juez único de los estados que combaten sobre un punto litigioso, es el mundo neutral. Y como no hay guerra que no redunde en perjuicio del mundo neutral, su competencia para juzgarla descansa sobre un doble título de imparcialidad y conveniencia: no conveniencia en que triunfe una parte mas que otra, sino en que no pidan á la guerra la solucion imposible de sus conflictos.

Pero si es verdad que la guerra empieza desde que falta el juez (lo cual quiere decir que la iniquidad se vuelve justicia en la ausencia del juez), la guerra será la justicia ordinaria de las naciones mientras ellas vivan sin un juez comun y universal.

Dejará de existir ese juez mientras las naciones vivan independientes de toda autoridad comun constituida expresamente por ellas?—Yo creo que la falta de esa autoridad asi constituida no impide la posibilidad de una *opinion*, es decir, de un *juicio*, de un *fallo* emitido por la mayoría de las naciones, sobre el debate que divide á dos ó mas de ellas.

Desde que esa opinion existe, ó es posible, la ley internacional y la justicia pronunciada segun ella, son posibles, porque entre las naciones, como entre los individuos, en la sociedad mundo

como en la sociedad nacion, la ley no es otra cosa que la expresion de la opinion general, y la mejor sentencia judicial es la que concuerda completamente con la conciencia pública.

La opinion del mundo ha dejado de ser un nombre y se ha vuelto un hecho posible y práctico desde que la prensa, la tribuna, la electricidad y el vapor, se han encargado de recoger los votos del mundo entero sobre todos los debates que lo afectan (como son todos aquellos en que corre sangre humana), facilitando su escrutinio imparcial y libre, y dándolo á conocer por las mil trompetas de la prensa libre.

Juzgar los crímenes es mas que castigarlos, porque no es el castigo el que arruina al criminal, es la sentencia: el azote que nos dá el cochero por inadvertencia, es un accidente de nada: el que nos dá el juez, aunque sea mas suave, nos arruina para toda la vida. El condenado por contumácia v. g., no escapa por eso á su destruccion moral.

IX

BASE NATURAL DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA GUERRA Y DE LA PAZ

El derecho es uno para todo el género humano, en virtud de la unidad misma del género humano.

La unidad del derecho, como ley jurídica del hombre: esta es la grande y simple base en que debe ser construido todo el edificio del derecho humano.

Dejemos de ver tantos derechos como actitudes y contactos tiene el hombre sobre la tierra: un derecho para el hombre como miembro de la *familia*; otro derecho para el hombre como *comerciante*; otro para el hombre como *agricultor*; otro para el hombre *politico*; otro para dentro de *casa*; otro para los de *fuera*.

Toda la confusion y la oscuridad, en la percepcion de un derecho simple y claro como regla moral del hombre, viene de ese Olimpo ó multitud de Dioses que no viven sino en la fantasía del legislador humano.

Un solo Dios, un solo hombre como especie, un solo derecho como ley de la especie humana.

Esto interesa sobre todo á la faz del derecho denominado *internacional*, en cuanto regla las relaciones jurídicas del hombre de una nacion con el hombre de otra nacion; ó lo que es lo mismo, de una nacion ó coleccion de hombres, con otra coleccion ó nacion diferente.

Entre un *hombre* y un *Estado*, no hay mas que esta diferencia en cuanto al derecho: que el uno es el *hombre aislado*, el otro el *hombre colectivo*.

Pero el derecho de una coleccion de hombres no es mas ni menos que el de un hombre solo.

Esta es la faz última y suprema del derecho

que no se ha revelado al hombre sino mediante siglos de un progreso ó maduramiento que le ha permitido adquirir la conciencia de su unidad é identidad universal como especie inteligente y libre.

Lo que se llama el *derecho de gentes*, es el derecho humano visto por su aspecto mas general, mas elevádo, mas interesante.

Lo que parece escepcion tiende á ser la regla general y definitiva, como las *gentes*, que para el pueblo romano eran los *extrangeros*, es decir, la escepcion, lo accesorio, lo de menos, tienden hoy á ser el todo, lo principal, el mundo.

Si es extrangero, para una nacion, todo hombre que no es de esa nacion, el extrangero viene á ser el género humano en su totalidad, menos el puñado de hombres que tiene la modestia de creerse la parte principal del género humano.

Solo en la Roma, señora del mundo de su tiempo, ha podido no ser ridícula esa ilusion; pero ahora que hay tantas Romas como naciones, y que toda nacion es Roma cuando menos en derecho y cultura, el extrangero significa el todo, el ciudadano es la escepcion. El derecho humano es la regla comun y general; el derecho nacional ó civil, es la vanidad escepcional de esa regla.

El derecho internacional de la guerra como el de la paz, no es, segun esto, el derecho de los beligerantes; sino el derecho comun y general del mundo no beligerante, con respecto á ese

desórden que se llama la guerra y á esos culpables, que se llaman *beligerantes*: como el derecho penal ordinario no es el derecho de los delincuentes, sino el derecho de la sociedad contra los delincuentes que la ofenden en la persona de uno de sus miembros.

Si la soberanía del género humano, no tiene un brazo y un poder constituido para ejercer y aplicar su derecho á los Estados culpables que la ofenden en la persona de uno de sus miembros, no por eso deja ella de ser una voluntad viva y palpitante, como la soberanía del pueblo ha existido como derecho humano antes que ningún pueblo la hubiese proclamado, constituido y ejercido por leyes expresas.

En la esfera del pueblo-mundo, como ha sucedido en la de cada estado individual, la autoridad empezará á existir como opinion, como juicio, como fallo, antes de existir como coaccion y poder material.

Ya empieza á existir hoy mismo en esta forma la autoridad del género humano respecto de cada nacion; y las naciones empiezan á reconocerla, desde que apelan á ella cada vez que necesitan merecer un buen concepto, una buena opinion, es decir, la absolucion de alguna falta contra el derecho, en sus duelos singulares, en que consisten sus guerras.

El poder de excomunion, el poder de reprobacion, el poder de execracion, que no es el mas pequeño, ha de preceder, en la constitucion del

pueblo-mundo, al de aplicar castigos corporales. Y aunque jamás llegue á constituirse este último, la eficacia del juicio universal, que ha de ser cada dia mas grande, ha de bastar para disminuir por el desprecio y la abominacion la repeticion del crimen de hacerse justicia á sí mismo á cañonazos, que acabará por hacerse incompatible con la dignidad y responsabilidad de conducta en que reside el verdadero poder de todo pueblo, como de todo hombre.

Si el hombre vé el mundo á través de su patria; si vé su patria como el centro y cabeza del mundo, eso depende de su naturaleza finita y limitada.

Tambien considera á todos los demás hombres de su país al través de su persona individual; y en cierto modo, Dios lo ha hecho centro del mundo que se despliega á su alrededor para mejor conservar su existencia.

El hombre cree que la tierra es el mas grande de los planetas del universo, porque es el que está mas cerca de él, y su cercanía lo ofusca y alucina sobre sus dimensiones y papel en el universo. Los astros del firmamento, que son todo, parecen á sus ojos chispas insignificantes. Ha necesitado de los ojos de Newton, para ver que la tierra es un punto. Por una causa semejante, con el *derecho universal* sucederá un poco lo que en la *gravitacion universal*.

X

El *derecho de gentes* no es mas que el *derecho civil del género humano*.

Se llama *internacional*, como podría llamarse *interpersonal*, segun que el derecho, universal y único, como la gravitacion, regla las relaciones de nacion á nacion ó de persona á persona.

En derecho de gentes como en derecho civil, se llama *persona jurídica* el hombre considerado en su estado. Pues bien, el hombre considerado colectivamente, formando un grupo con cierto número de hombres, constituye una persona que se llama *nacion*. Así, la nacion, como persona pública, no es mas que el *hombre considerado en cierto estado*.

De aquí se sigue que el derecho que sirve de ley natural para reglar las relaciones de hombre á hombre en el seno de la nacion, es idéntico y el mismo que regla las relaciones de nacion á nacion.

Sin embargo de esto, los que ninguna duda abrigan de que el derecho existe como ley viva y natural de existencia entre hombre y hombre, dentro de un mismo Estado, consideran como una quimera la existencia de ese derecho como ley viva y natural de las relaciones de nacion á nacion, es decir, de grupo á grupo de hombres semejantes y hermanos por linaje y religion.

La preponderancia absoluta é ilimitada, en un

momento dado de la historia del pueblo que ha escrito el derecho conocido, es decir, el *pueblo romano*, ha contribuido á mantener esa preocupacion por el prestigio monumental de su derecho escrito.

Pero la aparicion y creacion en la faz de la tierra de una multitud de naciones iguales en fuerza, civilizacion y poder, ha bastado para destruir por sí misma la estrecha idea que el pueblo romano concibió del derecho natural como regla civil de las relaciones de nacion á nacion.

Sin embargo, aunque es admitida y reconocida la existencia de ese derecho, él no tiene la sancion coercitiva, que convierte en ley práctica y obligatoria dentro de cada Estado, el derecho natural del individuo y del ciudadano.

Qué le falta al derecho, en su papel de regla internacional, para tener la sancion y fuerza obligatoria que tiene el derecho en su forma y manifestacion de ley nacional ó interpersona^l? Que exista un gobierno que lo escriba como ley, lo aplique como juez, y lo ejecute como soberano; y que ese gobierno sea universal, como el derecho mismo.

Para que exista un gobierno internacional ó comun de todos los pueblos que forman la humanidad, ¿qué se necesita? Que la masa de las naciones que pueblan la tierra formen una misma y sola sociedad, y se constituya bajo una especie de federacion como los *Estados Unidos de la humanidad*.

Esa sociedad está en formación, y toda la labor en que consiste el desarrollo histórico de los progresos humanos, no es otra cosa que la historia de ese trabajo gradual, de que está encargada la naturaleza perfectible del hombre. Los gobiernos, los sabios, los acontecimientos de la historia, son instrumentos providenciales de la construcción secular de ese grande edificio del pueblo-mundo, que acabará por constituirse sobre las mismas bases, según las mismas leyes fundamentales de la naturaleza moral del hombre, en que reposa la constitución de cada Estado separadamente.

XI

El *derecho de gentes* visto como derecho interno y privado de la humanidad, se presta como el derecho interno de cada nación, á la gran división en *derecho penal* y *derecho civil*, según que tiene por objeto reglar las consecuencias jurídicas de un acto culpable, ó de un acto lícito del hombre.

En lo internacional, el primero se llama *derecho de la guerra*, el otro es el *derecho de la paz*.

Así, el *derecho internacional de la guerra*, no es más que el *derecho penal y criminal de la humanidad*. Pero por la constitución que hoy tiene, más bien que un derecho á la pena, es un derecho al crimen, pues, de diez casos, nue-

ve veces la guerra es un crimen judicial, en lugar de ser una pena judicial.

Amenudo la guerra es un crimen judicial, que, como el duelo y la riña privada, tiene siempre dos culpables: el beligerante que ataca y el beligerante que se defiende.

Nada mas fácil que demostrar esta verdad, con los principios mas admitidos del derecho penal.

El juez, que á sabiendas juzga, condena y castiga á su enemigo personal, deja de ser juez, y no es mas que un delincuente. El juez que á sabiendas, sirve por su fallo, su propio interés personal, su propio odio, su propia y personal venganza, en el fallo que fulmina contra su enemigo privado, no es un juez, es un criminal. Su decision no es una sentencia, es un crimen; su castigo no es una pena, es un atentado; la muerte que ordena, no es pena de muerte, es un asesinato judicial; él es un asesino, no un ministro de la vindicta pública. Su justicia, en una palabra, no es mas que iniquidad, y el verdadero enemigo de la sociedad es el encargado de defenderla.

Si el derecho penal de un pueblo, no tiene ni puede tener otros fundamentos jurídicos, que el derecho penal del hombre; si la justicia es la medida del derecho, y no hay dos justicias en la tierra, ¿cómo puede ser *derecho* en una *nacion* lo que es *crimen* en un hombre?

Pues bien: esta hipótesis monstruosa es el tipo de

la organizacion que hoy tiene el llamado derecho penal de las naciones, ó por otro nombre, el *derecho internacional de la guerra*.

Lo que son condiciones del crimen jurídico en el *derecho interno* de cada país, son elementos esenciales en el *derecho interno* ó internacional de los Estados.

Es decir, que en el juicio ó procedimiento penal de las naciones, son requisitos esenciales del singular derecho, que el justiciable sea enemigo personal del juez, que el juez se defienda y juzgue su propio pleito personal, y que el objeto de la cuestion sea un interés particular y personal del juez y del reo.

En virtud de esta anomalía el hombre actual se presenta bajo dos faces: en lo interior de su patria es un ente civilizado y culto; fuera de sus fronteras, es un salvaje del desierto.

La justicia para él expira en la frontera de su país.

Lo que es justo al Norte de los Pireneos es injusto al mediodia de esas montañas, segun el dicho de Pascal.

Lo que es legítimo entre un francés y un español, es crimen entre un francés y un francés.

Lo que hoy se llama civilizacion no es mas que una semi-civilizacion ó semi-barbarie; y el pueblo mas culto es un pueblo semi-salvaje en su manera de ser errante, insumiso, sin ley ni gobierno.

Es el punto vulnerable y flaco de la civiliza-

cion actual. Sus representantes mas adelantados no son mas que pueblos semi-civilizados, en su manera internacional de existir que tiene por condicion la guerra como su justicia ordinaria.

XII

NATURALEZA VICIOSA DEL DERECHO DE LA GUERRA

El mal de la guerra no consiste en el empleo de la violencia, sino en que sea la parte interesada la que se encargue del uso de la violencia.

Ya se sabe que no hay justicia que tenga que usar de la violencia para hacerse respetar y cumplir; pero la violencia que hace un juez, deja de ser un mal porque el juez no tiene ó no debe tener interés directo y personal en ejercerla sin necesidad, ni exagerarla, ni torcerla en su aplicacion jurídica.

Si todos los actos de que consta la guerra, por duros que se supongan, fuesen ejercidos contra el Estado culpable del crimen de la guerra ó de otro crimen, por un tribunal internacional compuesto de jueces desinteresados en el proceso, la guerra dejaria de ser un mal, y sus durezas, al contrario, serían un medio de salud, como lo son para el Estado las penas aplicadas á los crímenes comunes.

Bien podreis mejorar, suavizar, civilizar la

guerra cuanto queráis, mientras le dejéis su carácter actual, que consiste en la violencia puesta en manos de la parte ofendida, para que se haga juez criminal de su adversario, la guerra será la iniquidad y casi siempre el crimen contra el crimen.

No hay mas que un medio de transformar la guerra en el sentido de su legalidad: es arrancar el ejercicio de sus violencias de entre las manos de sus beligerantes y entregarlo á la humanidad convertida en Corte soberana de justicia internacional y representada para ello por los Estados mas civilizados de la tierra.

Consiste en sustituir la violencia necesariamente injusta y culpable de la parte interesada, por la violencia presumida justa en razon del desinterés del juez; es colocar en lugar de la justicia injusta que se hace por sí mismo, la justicia justa, que solo puede ser hecha por un tercero; la justicia temible del ódio y del interés armado, por la justicia del juez que juzga sin ódio y sin interés.

XIII

El que mata á un hombre armado y en estado de defenderse, no asesina. El asesinato implica la alevosía, la seguridad ó irresponsabilidad del matador. Mata ó muere en pelea.

Pero la pelea, es decir, el homicidio mutuo,

no es por lo mismo un crimen y un crimen doble por decirlo así?

Abolido el duelo judicial entre los individuos, y calificado como un crimen, porque lo es en efecto, ¿puede ser conservado como derecho entre los Estados?

La guerra, en todo caso, como duelo judicial de dos Estados, es tan digna de abolicion, como lo ha sido entre los individuos por las leyes esenciales del hombre en su manera de razonar y juzgar.

XIV

Si la guerra moderna es hecha *contra el gobierno* del país y no *contra el pueblo* de ese país, ¿por qué no admitir tambien que la guerra es hecha *por el gobierno* y no *por el pueblo* del país en cuyo nombre se lleva la guerra á otro país?

La verdad es que la guerra moderna tiene lugar entre un Estado y un Estado, no entre los individuos de ambos Estados. Pero, como los Estados no obran en la guerra ni en la paz sino por el órgano de sus gobiernos, se puede decir que la guerra tiene lugar entre gobierno y gobierno, entre poder y poder, entre soberano y soberano: es la lucha armada de dos gobiernos obrando cada uno en nombre de su Estado respectivo.

Pero, si los gobiernos hallan cómodo el hacerse

representar en la pelea por los ejércitos, justo es que admitan el derecho de los Estados de hacerse representar en los hechos de la guerra por sus gobiernos respectivos.

Colocar la guerra en ese terreno, es reducir el círculo y alcance de sus efectos desastrosos.

Los pueblos democráticos, es decir, soberanos y dueños de sí mismos, deberían hacer lo que hacían los reyes soberanos del pasado: los reyes hacían pelear á sus pueblos, quedando ellos en la paz de sus palacios. Los pueblos—Reyes ó soberanos, deberían hacer pelear á sus gobiernos delegados, sin salir ellos de su actitud de amigos.

Es lo que hacían los *galos* primitivos, cuyo ejemplo de libertad, citado por Grocio, vale la pena de señalarse á la civilización de este siglo democrático.

« Si por azar sobreviene alguna diferencia entre sus reyes, todos ellos (los antiguos francos) se ponen en campaña, es verdad, en actitud de combatir y resolver la querrela por las armas. Pero desde que los ejércitos se encuentran en presencia uno de otro, vuelven á la concordia, depositando sus armas; y persuaden á sus reyes de resolver la diferencia por las vías de la justicia; ó, si no lo quieren, de combatir ellos mismos entre sí en combate singular y de terminar el negocio á sus propios riesgos y peligros; no juzgando que sea equitativo y bien hecho, ó que convenga á las instituciones de la patria, el con-

mover ó trastornar la prosperidad pública á causa de sus resentimientos particulares. »⁽¹⁾

XV

El *derecho de defensa* es muy legítimo sin duda; pero tiene el inconveniente de confundirse con el derecho de ofensa, siendo imposible que el interés propio no crea de buena fe que se *defiende* cuando en realidad *ofende*.

Distinguir la *ofensa* de la *defensa*, es, en resumen, todo el papel de la justicia humana.

Para ser capaz de percibir esa diferencia, se necesita no ser ni *ofensor* ni *defensor*; es preciso ser neutral, y solo el neutral puede ser juez capaz de discernir sin cegarse, quién es el *ofensor* y quién el *defensor*.

Si dejais á la parte el derecho de calificar su actitud como actitud defensiva, no tendreis sino defensores en los conflictos internacionales. Jamás tendreis un ofensor, porque nadie se confiesa tal. Si dais al uno el derecho de calificarse á sí mismo como defensor, ¿por qué no dareis ese mismo derecho al otro? — Todos tendrán justicia, si todos son jueces de su causa.

Esto es lo que sucede actualmente.

Así, porque todas las guerras son *legales*, es decir, hechas por el *legislador*, se ha concluido que todas las guerras son *justas*, lo que es muy diferente. Porque todos los indignados tengan

(1) Grocio, libro II, cap. XXIII.

derecho de litigar, no es decir que todos tengan justicia en sus litigios.

XVI

La guerra en cierto modo, es un sistema ó expediente de procedimiento ó enjuiciamiento, en el que cada parte litigante tiene necesidad de ser su juez propio y el juez de su adversario, á falta de un juez ageno de interés en el debate.

Todos los principios y leyes de la civilizacion sobre la guerra, tienen por objeto mantener al beligerante dentro de los límites del juez, es decir, en el empleo de la violencia, ni mas ni menos que como la emplea el juez desinteresado en el conflicto.

El problema de la civilizacion es difícil, en cuanto se opone á la naturaleza ó manera de ser natural del hombre; pero es de menor dificultad para el Estado, por ser una persona moral, quedar ageno de la pasion en la gestion de su violencia inevitable y legitima, que lo es á un hombre individual, que se defiende á sí mismo y se juzga á sí mismo, cuando el odio y el interés lo divide de su semejante.

No es el uso de la violencia lo que constituye el mal de la guerra; el mal reside en que la violencia es usada con injusticia porque es administrada por el interés A empeñado en destruir el interés B.

Sacad la violencia de entre las manos de la parte interesada en usarla en su favor exclusivo y colocadla en manos de la sociedad de las naciones, y la guerra asume entonces su carácter de mero derecho penal. — Por mejor decir, la guerra deja de ser guerra, y se convierte en la accion coercitiva de la sociedad de las naciones, ejercida por los poderes delegatarios de ella para ese fin de orden universal contra el Estado que se hace culpable de la violacion de ese orden.

CAPÍTULO III

CREADORES DEL DERECHO DE GENTES

I

LO QUE ES EL DERECHO DE GENTES

El derecho internacional no es mas que el derecho civil del género humano, y esta verdad es confirmada cada vez que se dice que toda guerra entre pueblos civilizados y cristianos, tiende á ser guerra civil.

El derecho es uno y universal, como la gravitacion; no hay mas que un derecho, como no hay mas que una atraccion.

De sus varias aplicaciones recibe diversos nombres, y la apariencia de diversas clases de derecho. Se llama de *gentes* cuando regla las relaciones de las naciones, como se llama *comercial* cuando regla las relaciones de los comerciantes, ó penal cuando regla los castigos correctivos de los crímenes y delitos.

Por eso es que los objetos del derecho internacional, son los mismos que los del derecho civil: *personas*, es decir *Estados*, considerados en su condicion soberana; *cosas*, es decir, territorios, mares, rios, montañas, etc., considerados en sí mismos y en sus relaciones con los Estados que los adquieren, poseen y transfieren, es decir, tratados, convenios, cesiones, herencias, etc. *Anecciones*, es decir, *diplomacia* y *guerra*, segun que la accion es *civil* ó *penal*.

La *guerra*, es el derecho penal y criminal de las naciones entre sí.

Considerados bajo este aspecto, los principios que rigen sus prácticas son los mismos que sustentan el derecho penal de cada Estado.

Bastará colocar en este terreno el derecho de gentes, y sobre todo el *crimen de la guerra*, para colocar la criminalidad internacional ó la guerra en el camino de trasformacion filantrópica y cristiana que la civilizacion ha traído en la legislacion penal comun de cada Estado.

Aplicad al crimen de la guerra los principios del derecho comun penal sobre la *responsabilidad*, sobre la *complicidad*, la *intencion*, etc., y su castigo se hará tan seguro y eficaz como su repeticion se hará menos frecuente.

Ante criminales coronados, investidos del poder de *fabricar justicia*, no es fácil convencerles de su crimen, ni mucho menos castigarlos. Aquí es donde surge la peculiaridad del derecho penal

internacional: que es la falta de una autoridad universal que lo promulgue y sancione.

Encargados de hacer que lo que es justo sea fuerte, ellos han hecho que lo que es fuerte sea justo.

Pero las condiciones de la fuerza se modifican y alteran cada dia, bajo los progresos que hace el género humano en su manera de ser.

La fuerza se difunde y generaliza, con la difusión de la riqueza, de las luces, de la educación, del bienestar. Propagar la luz y la riqueza, es divulgar la fuerza; desarmar á los soberanos del poder monopolista de hacer justicia con lo que es fuerza.

Desarmados de la fuerza los soberanos, no harán que lo que es fuerte sea justo; y cuando se hagan culpables del crimen de la guerra, la justicia del mundo los juzgará como al comun de los criminales.

No importa que no haya un tribunal internacional que les aplique un castigo por su crimen, con tal que haya una opinion universal que pronuncie la sentencia de su crimen.

La sentencia en sí misma es el mas alto y tremendo castigo. El asesino no es abominado por el castigo que ha sufrido, sino por la calificación de asesino que ha merecido y recibido.

II

No es Grocio en cierto modo el creador del derecho de gentes moderno; lo es el comercio.

Grocio mismo es la obra del comercio, pues la Holanda, su país, ha contribuido, por su vocacion comercial y marítima, á formar la vida internacional de los pueblos modernos como ningun otro país civilizado. El comercio, que es el gran pacificador del mundo despues del cristianismo, es la industria internacional y universal por excelencia, pues no es otra cosa que el intercambio de los productos peculiares de los pueblos, que permite á cada uno ganar en ello su vida y vivir vida mas comfortable, mas civilizada, mas feliz.

Si quereis que el reino de la paz acelere su venida, dad toda la plenitud de sus poderes y libertades al pacificador universal.

Cada tarifa, cada prohibicion aduanera, cada requisito inquisitorial de la frontera, es una atadura puesta á los piés del pacificador; es un cimiento puesto á la guerra.

Las tarifas y las aduanas, impuestos que gravitan sobre la paz del mundo, son como otros tantos *Pireneos* que hacen de cada nacion una España, como otras tantas murallas de la *China* que hacen de cada Estado un *Celeste Imperio*, en aislamiento.

Todo lo que entorpece y paraliza la accion humanitaria y pacificadora del comercio, aleja el reino de la paz y mantiene á los pueblos en ese aislamiento del hombre primitivo que se llama *estado de naturaleza*. Qué importa que las naciones lleguen á su mas alto grado de civilizacion

interior, si en su vida externa y general, que es la mas importante, siguen viviendo en la condicion de los salvajes mansos ó medio civilizados.

A medida que el comercio unifica el mundo, las aduanas nacionales van quedando de la condicion que eran las aduanas interiores ó domésticas. Y como la unidad de cada nacion culta se ha formado por la supresion de las aduanas provinciales, asi la unidad del pueblo-mundo ha de venir tras la supresion de esas barreras fiscales, que despedazan la integridad del género humano en otros tantos campos rivales y enemigos.

Si la guerra no existe sino porque falta un juez internacional, y si este juez falta solo porque no existe unidad y cohesion entre los Estados que forman la cristiandad, la perpetuidad de la guerra será la consecuencia inevitable y lógica de todas las trabas que impiden al comercio apoyado en el cristianismo, que hermana á las Naciones, hacer del mundo un solo país, por el vínculo de los intereses materiales mas esenciales á la vida civilizada.

No son los autores de derecho internacional, los que han de desenvolver el derecho internacional.

Para desenvolver el derecho internacional como ciencia; para darle el imperio del mundo como ley, lo que importa es crear la materia internacional, la cosa internacional, la vida internacio-

nal, es decir, la union de la Naciones en un vasto cuerpo social de tantas cabezas como Estados, gobernado por un pensamiento, por una opinion, por un juez universal y comun.

El derecho vendrá por sí mismo como ley de vida de ese cuerpo.

Lo demás, es querer establecer el equilibrio en un líquido, ántes que el líquido exista. Vaciar el líquido en un tonel y, equilibrarlo ó nivelarlo, es todo uno.

III

Si Grocio no hubiese sido holandés, es decir, hijo del primer país comercial de su tiempo, no hubiera producido su libro del derecho de la guerra y de la paz, pues aunque lo compuso en Francia, lo produjo con gérmenes y elementos holandeses. Alberico Gentile, su predecesor, debió también á su origen italiano y á su domicilio en Inglaterra, sus inspiraciones sobre el derecho internacional, á causa del rol comercial de la Italia de su tiempo y de la Inglaterra de todas las edades, como isleña y marítima por su geografía, como la Holanda. Por eso es que Inglaterra y Estados-Unidos, han producido los primeros libros contemporáneos de derecho internacional, porque esos pueblos, por su condicion comercial, son como los correos y mensajeros de todas las naciones.

Prueba de ello es que Grcio, con su bagaje de máximas romanas y griegas, ha quedado atrás de los adelantos que el comercio creciente ha hecho hacer al mundo moderno al favor del vapor, del telégrafo eléctrico, de los descubrimientos geográficos, científicos é industriales, y sobre todo de los sentimientos cristianos que tienden á hermanar y emparentar mas y mas á las naciones entre sí.

Se habla mucho y con abatimiento de los adelantos y conquistas del arte militar en el sentido de la destruccion; pero se olvida, que la paz hace conquistas y descubrimientos mas poderosos en el sentido de asegurar y extender su imperio entre las naciones. Cada ferro-carril internacional, vale dos tratados de comercio, porque el ferro-carril es el *hecho*, de que el tratado es la *expresion*. Cada empréstito extranjero, equivale á un tratado de neutralidad.

No hay congreso europeo que equivalga á una grande exposicion universal, y la telegrafia eléctrica cambia la faz de la diplomacia, reuniendo á los soberanos del mundo en congreso permanente sin sacarlos de sus palacios, reunidos en un punto por la supresion del espacio. Cada restriccion comercial que sucumbe, cada tarifa que desaparece, cada libertad que se levanta, cada frontera que se allana, son ótras tantas conquistas que hace el derecho de gentes en el sentido de la paz, mas eficazmente que por los mejores libros y doctrinas.

De todos los instrumentos de poder y mando de que se arma la paz, ninguno mas poderoso que la libertad. Siendo la libertad la intervencion del pueblo en la gestion de sus cosas, ella basta para que el pueblo no decreta jamás su propio exterminio.

IV

Cada escritor de derecho de gentes es á su pesar la expresion del país á que pertenece; y cada país tiene las ideas de su edad, de su condicion, de su estado de civilizacion.

El derecho de gentes moderno, es decir, la creencia y la idea de que la guerra carece de fundamento jurídico, ha surgido, naturalmente, de la cabeza de un hombre perteneciente á un país clásico del derecho y del deber, términos correlativos de un hecho de dos fases, pues el deber no es mas que el derecho reconocido y respetado, y vice-versa. La libre *Holanda* inspiró el derecho de gentes moderno, como habia creado el gobierno libre y moderno. País comercial á la vez que libre, miró en el extranjero no un enemigo sino un colaborador de su grandeza propia, y al revés de los romanos, no tuvo para con las naciones extranjeras otro derecho aparte y diferente del que se aplicaba á sí mismo en su gobierno interior.

Ver en las otras naciones, otras tantas ramas de la misma familia humana, era encontrar de un

golpe el derecho internacional verdadero. Esto es lo que hizo Grocio inspirado en el cristianismo y la libertad.

La Suiza, la Inglaterra, la Alemania, los Estados Unidos, han producido despues por la misma razon los autores y los libros mas humanos del derecho de gentes moderno; pero los países meridionales, que por su situacion geográfica han vivido bajo las tradiciones del derecho romano, han producido grandes guerreros en lugar de grandes libros de derecho internacional, y sus gobiernos militares han tratado al extrangero mas ó menos con el mismo derecho que á sus propios pueblos,—es decir, con el derecho de la fuerza.

¿Cómo se explica que ni la Francia, ni la Italia han producido un autor célebre de derecho de gentes, habiendo producido tantos autores y tantos libros notables de derecho civil ó privado?

Es que el derecho de gentes, no es mas que el derecho público exterior, y en el mundo latino por excelencia, es decir, gobernado por las tradiciones imperiales y los papas, ha sido siempre mas licito estudiar la familia, la propiedad, la sociedad, que no el gobierno, la política y las cosas de Estado.—Grocio, en su tiempo, no podia tener otro origen que la Holanda. Si el gobierno francés de entonces protegió sus trabajos, fué porque coincidian con sus intereses y miras exteriores del momento; pero la inspiracion de sus

doctrinas tenia por cuna la libertad de su país originario. Luis XIV protegía, en Grocio al desterrado por su enemiga la Holanda; y por un engaño feliz, en ódio al gobierno libre protegía la libertad en persona.

Las verdades de Grocio, como las de Adam Smith, se han quedado ahogadas por interés egoísta y dominante de los gobiernos, que han seguido dilapidando la sangre y la fortuna de las naciones que esos dos géneos tutelares de la humanidad enseñaron á economizar y guardar.

Grocio y Smith han enseñado, mejor que Vauban y Federico, el arte de robustecer el poder militar de las naciones: consiste simplemente en darles la paz á cuya sombra crecerán la riqueza, la población, la civilización, que son la fuerza y el vigor por excelencia.

Que el poder resulta del número en lo militar como en todo, lo prueba el hecho simple que un Estado de treinta millones de habitantes, es mas fuerte que otro de quince millones, en igualdad de condiciones. Luego la guerra, erigida en constitución política, es lo mas propio que se puede imaginar para producir la debilidad de un estado, por estos dos medios infalibles: — evitando los nacimientos y multiplicando las muertes. No dejar nacer y hacer morir á los habitantes, es despoblar el país, ó retardar su población; y como un país no es fuerte por la tierra y las piedras de que se compone su suelo, sino por sus hombres, el medio natural de aumentar su

poder, no es aumentar su suelo, sino aumentar el número de sus habitantes y la capacidad moral, material é intelectual de sus habitantes. Pero este es el arte militar de Adam Smith y de Grocio, no de Vauban ni de Condé.

El poder militar de una nacion reside todo entero en sus finanzas, pues como lo han dicho los mejores militares, el nervio de la guerra es el dinero, varilla mágica que levanta los ejércitos y las escuadras en el espacio de tiempo en que las hadas de la fábula construyen sus palacios. Pero las finanzas ó la riqueza del gobierno es planta parásita de la riqueza nacional; la nacion se hace rica y fuerte trabajando, no peleando, ahorrando su sangre y su oro por la paz, que fecunda, no por la guerra que desangra, despuebla, empobrece y esteriliza; hasta que trae, como su resultado, la conquista. La guerra, como el juego, acaba siempre por la ruina.

En cuanto al suelo mismo, el secreto de su ensanche es el vigor de la salud y del bienestar interior, como en el hombre es la razon de su corpulencia.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

1

COMPLICIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CRÍMEN DE LA GUERRA

La guerra ha sido hecha casi siempre por procuracion. Sus verdaderos y únicos autores, que han sido los jefes de las Naciones, se han hecho representar en la tarea poco agradable de pelear y morir; ⁽¹⁾ cuando han asistido á las batallas lo han hecho con todas las precauciones posibles para no exponerse á morir. Mas bien han asistido para hacer pelear, que para pelear. Todos saben cuál es el lugar del generalísimo en

(1) La prueba de esto es que nadie vá á la guerra por gusto. El soldado vá por fuerza. Qué es la conscripcion sino? Y donde la conscripcion del Estado falta, existe la conscripcion de la necesidad, la pobreza que *fuerza al voluntario*.

El día que la contribucion de sangre se vote por el pueblo pobre, que la paga, su presupuesto de efusion, es decir, la guerra, será mas rara. Pero votar su contribucion, es ser libre. A medida que los pueblos se pertenezcan á sí mismos, es decir, se gobiernen por sí, sean libres, irán menos á la guerra. Ejemplos: Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, etc.

las batallas. Por eso es tan raro que muera uno de ellos. Las guerras serian menos frecuentes si los que las hacen tuvieran que exponer su vida á sus resultas sangrientas. La irresponsabilidad directa y física es lo que las multiplica.

Pues bien: un medio simple de prevenir cuando menos su frecuencia, seria el de distribuir la responsabilidad moral de su perpetracion entre los que la decretan y los que la ejecutan. Si la guerra es un crimen, el primer culpable de ese crimen es el soberano que la emprende. Y de todos los actores de que la guerra se compone, debe ser culpable, en recta administracion de justicia internacional, el que la manda hacer. Si esos actos son el homicidio, el incendio, el saqueo, el despojo, los jefes de las Naciones en guerra deben ser declarados, cuando la guerra es reconocida como injusta, como verdaderos asesinos, incendiarios, ladrones, espoliadores etc; y si sus ejércitos los ponen al abrigo de todo castigo popular, nada debe abrigarlos contra el castigo de opinion infligido por la voz de la conciencia pública indignada y por los fallos de la historia, fundados en la moral única y sola, que regla todos los actos de la vida sin admitir dos especies de moral, una para los reyes, otra para los hombres, una que condena al asesino de un hombre y otra que absuelve el asesinato cuando la víctima, en vez de ser un hombre, es un millon de hombres.

La sancion del crimen de la guerra deja de

existir para sus verdaderos autores por causa de esta distincion falaz que todo lo pierde en materia de justicia.

La guerra se purificaria de mil prácticas que son el baldon de la humanidad, si el que la manda hacer fuese sugeto á los principios comunes de la complicitad, y hecho responsable de cada infamia, en el mismo grado que su perpetrador inmediato y subalterno. ⁽¹⁾

II

Considerada la guerra como un crimen, ningun soberano se ha confesado su autor; cuando se ha considerado como gloria y honor, todos se la han apropiado. La justicia les ha arrancado esta confesion de que debe tomar nota la conciencia justiciera de la humanidad.

Una vez glorificado el crimen de la guerra, los señores de las naciones han hecho de su perpetracion el tegido de su vida.

De ahí resulta que la historia, constituida en biografia de los reyes, no ha sido otra cosa que la historia de la guerra. Y como si la pluma no bastase á la historia, la pintura ha sido llamada en su auxilio, y hemos tenido un nuevo documento justificativo del crimen que tiene por autores responsables á los gefes de las naciones.

La pintura histórica no nos ha representado otra cosa que batallas, sangre, muertos, sitios,

(1) Ved *Grocio*, lib. III, cap. X. *De la Paz y de la Guerra*.

asaltos, incendios, como la obra gloriosa y digna de memoria de los reyes, sus autores y ejecutores inmediatos.

Qué ha sido un museo de pintura histórica? Un hospital de sangre, una carnicería, en que no se ven sino cadáveres, agonizantes, heridos, ruinas y estragos de todo género. Tales imágenes han sido convertidas en objeto de recreo por la clemencia de los reyes.

Imaginad que, en vez de ser pintados, esos horrores fuesen reales y verdaderos, y que el paseante que los recorre en las galerías de un palacio, oyese las lamentaciones y los gemidos de los moribundos, sintiese el olor de la sangre y de los cadáveres, viese el suelo cubierto de manos, de piernas, de cráneos separados de sus cuerpos, ¿se daría por encantado de una revista de tal espectáculo? Se sentiría penetrado de admiración por los autores principales de esas atrocidades? No se creería mas bien en los salones infectos y lúgubres de un hospital, que en las galerías de un palacio? No se sentiría poseído de una horrible curiosidad por ver la cara del mónstruo que habia autorizado, ó decretado, ó consentido en tales horrores?

Solo la costumbre y la consagracion hecha de ese crimen por los depositarios supremos de la autoridad de las naciones, es decir, por sus autores mismos, han podido pervertir nuestro sentido moral, hasta hacernos ver esos cuadros no solo sin horror, sino con una especie de placer y admiración.

II

Probablemente no llegará jamás el día en que la guerra desaparezca del todo de entre los hombres. No se conoce el grado de civilización, el estado religioso, el orden social, su condición, la raza por perfeccionada que esté, en que los conflictos sangrientos de hombre á hombre no presenten ejemplos. Por qué no será lo mismo con los conflictos de nación á nación?

Pero indudablemente las guerras serán mas raras á medida que la responsabilidad de sus efectos se haga sentir en todos los que las promueven y suscitan. Mientras haya unos que las hacen y otros que las hacen hacer; mientras se mate y se muera por procuración, no se vé por qué motivo pueden llegar á ser menos frecuentes las guerras; pues aunque las causas de codicia, de ignorancia y de atraso que antes las motivaban, se hayan modificado ó disminuido, quedan y quedarán siempre subsistentes las pasiones, la susceptibilidad, las vanidades que son siempre compatibles con todos los grados de civilización. Asi es que toda la sancion penal que hace cuerdo al loco mismo, el castigo de la falta, podrá ser capaz de contener á los que encienden con tanta facilidad las guerras solo porque están seguros de la impunidad de los asesinatos, de los robos, de los incendios, de los estragos de todo género de que la guerra se compone.

Yo sé que no es fácil castigar á un asesino

que dispone de un ejército de quinientos mil cómplices armados y victoriosos; pero si el castigo material no puede alcanzarlo por encima de sus bayonetas, para el castigo moral de la opinion pública no hay baluartes ni fortalezas que protejan al culpable; y los fallos y la opinion van allí donde van los juicios de la doctrina y de la ciencia que estudia lo justo y lo injusto en la conducta de las naciones y de sus gobiernos, como la luz cruza el espacio y el fluido magnético los cuerpos sólidos.

Fluido imponderable de un género aparte, para el cual no hay barrera ni obstáculo que no sea mas accesible que lo son á la electricidad y el calor, la opinion pública hiere al criminal en sus alturas mismas y las leyes de la naturaleza moral del hombre hacen el resto para el complemento de su ruina con el cadáver dejado en pié.

Neron, Cómodo, Dominiciano son asesinos declarados tales por el fallo del género humano, y condenados á la suerte de los asesinos alevés. Si ellos se levantaran de sus sepulcros y se presentasen ante las generaciones de esta época, serian despedazados como fieras por la venganza popular.

Pues bien, este agente imponderable,—la *opinion*—que antes necesitaba de siglos para concentrarse y producir su justiciera explosion, hoy se encuentra en el momento y en el punto en que la justicia hollada lo hace necesario, al favor de ese mecanismo de mil resortes, producido por

el génio de la civilizacion moderna y compuesto de esos conductores maravillosos, que se llaman la prensa, el ferro-carril, el buque á vapor, el telégrafo eléctrico, los bancos ó el crédito, el comercio, la tolerancia, la libertad, la ciencia. Formado el rayo, falta saber sobre qué cabeza debe caer.

III

«Decimos, pues, en primer lugar (habla Grocio, lib. III, cap. X, *de la Guerra y de la Paz*), que si la causa de la guerra es injusta, en el caso mismo en que fuese emprendida de una manera solemne (legal), todos los actos que nacen de ella son injustos, de una injusticia íntima; de suerte que aquellos que á sabiendas cometen tales actos, ó cooperan á ellos, deben ser considerados como perteneciendo al número de los que no pueden llegar al reino celestial sin penitencia. Ahora bien, la verdadera penitencia, si el tiempo y los medios lo permiten, exige absolutamente que aquel que ha causado perjuicio, sea matando, sea deteriorando los bienes, sea ejerciendo actos de pillaje, repare este mismo perjuicio».

. . . . «Ahora bien, están obligados á la restitucion, segun las reglas que hemos explicado de una manera general en otra parte, aquellos que han sido los autores de la guerra, sea por derecho de autoridad, sea por su consejo; se tra-

ta, bien entendido, de todas las cosas que siguen ordinariamente á la guerra; y aun de las consecuencias extraordinarias, si ellos han ordenado ó aconsejado alguna cosa semejante, ó si pudiendo impedirla, ellos no la han impedido. Es así que los generales son responsables de las cosas que se han hecho bajo su mando; y que los soldados que han concurrido á algun acto comun, por ejemplo, al incendio de una ciudad, son responsables solidariamente.»

Si este principio es aplicable á la responsabilidad civil de los males de la guerra, con doble razon lo es á la responsabilidad penal (cuando es posible hacerla efectiva) de la guerra, considerada como crimen.

Vattel protesta contra esta doctrina de Grocio; pero es Grocio el juez de apelacion de Vattel, nó vice-versa. Es una fortuna para nuestra tésis la autoridad de Grocio en su servicio.

IV

Todo lo que distingue al soberano moderno del soberano de otra edad, es la *responsabilidad*. En esta parte el soberano se acerca de mas en mas á la condicion de un Presidente de República, por la simple razon de que el soberano moderno es un *soberano democrático*, cuya soberania no es suya propia, sino de la nacion, que delega su ejercicio en una familia, sin abdicarlo. Esta fa-

milia, que es la familia ó dinastia reinante, no es mas que depositaria de un poder ageno. Como tal depositaria, debe al depositante una cuenta continúa de la gestion de su poder. Esta responsabilidad es toda la esencia del gobierno representativo, es decir, del verdadero gobierno libre y moderno. Si suprimis esta responsabilidad, convertis al depositario en propietario del poder soberano, es decir, en el rey absoluto de los siglos de barbarie y de violencia.

El sistema, que quita la responsabilidad al soberano y la dá á sus ministros, hace del soberano una ficcion de tal, un simulacro de soberano, un mito, un símbolo de soberano, que *reina* pero no *gobierna*; es decir, un soberano inútil, pues ya basta para ese papel la nacion misma, que tambien reina sin gobernar.

Este sistema es la transaccion del pasado con el presente en materia de gobierno. El gobierno moderno salido entero de la soberania popular, tiende á suprimir ese simulacro inútil de comitente, que solo sirve para eludir ú oscurecer la responsabilidad, es decir, la obligacion de todo mandatario de dar cuenta de la gestion de su mandato al comitente, que es uno, en materia de gobierno: la nacion. Donde hay dos comitentes que reinan sin gobernar, el uno mediato, el otro inmediato, —la responsabilidad se vuelve incierta, porque deja de ser cierto el *comitente*.

«*Responsabilidad*, palabra capital, (dice Renan), y que encierra el secreto de casi todas las refor-

mas morales de nuestro tiempo».—A este dominio pertenecen, en primera línea, las reformas políticas. Si en las cosas de la familia y de la sociedad civil la responsabilidad es base capital, qué será en los asuntos de las naciones y de los imperios!

Con solo dar toda la responsabilidad de la guerra á los autores de la guerra, la repetición de este crimen de lesa humanidad se hará de mas en mas fenomenal. Pero la guerra es un acto de gobierno, reputado como acto ó prerogativa del gobierno por todas las constituciones. Se declaran por el gobierno, se hacen por el gobierno, se concluyen por el gobierno. Luego la cabeza del gobierno responde de ella en primera línea. No porque su poder, es decir, la fuerza lo exima del castigo, lo escusa de la responsabilidad del crimen.—La impunidad no es la absolución. El proceso no hace el crimen, y el verdadero castigo del criminal no consiste en sufrir la pena, sino en merecerla; no es la pena material lo que constituye la sanción, sino la sentencia. Es la sentencia, la que destruye al culpable, no la efusión de su sangre por un medio ú otro. Pero la sentencia para ser eficaz, debe fundarse en la ley. Que la ley universal, que la ley de todo el mundo, es decir, que la razón libre de las naciones, empiece á señalar como el autor del crimen de la guerra al que es cabeza del gobierno que lo ejecuta.

Es á la ciencia del gobierno exterior, es decir,

del *derecho de gentes* penal á quien toca investigar los principios y los medios la legislacion mas capaces de poner á la familia de las naciones al abrigo del crimen de la guerra, que destruye su bienestar y retarda sus progresos.

Pero, de cierto, que si la ciencia y la ley admiten la existencia posible de criminales privilegiados y excepcionales, asesinos inviolables, ladrones irresponsables, bandidos reales é imperiales, todo el mecanismo del mundo político y moral viene por tierra. Los sabios y legisladores van mas lejos que Dios mismo, que no ha tenido una sola ley que no tenga su sancion ó castigo, que se produce naturalmente contra todo infractor sin escepcion. Rico ó pobre, rey ó siervo, el que mete el dedo en el fuego, se quema. He ahí la justicia natural.

Así está legislado el mundo físico y así lo está el mundo moral. Toda violacion del orden natural, lleva consigo su castigo; todo violador ó infractor es delincuente, y su delito podrá escapar al castigo del hombre, pero no al de Dios, aquí en la tierra, sin ir mas lejos. La sociedad no necesita infligirlo; le basta declarar el crimen y el criminal y darlos á conocer de todos. Es imposible llevar mas lejos el remedio. El que mata á su semejante, se suicida; el que roba se expropia él mismo, á una condicion, y es que todo el mundo sepa que un asesinato, un robo han sido cometidos y conozca al que ha cometido el robo y el asesinato. Con esto solo, con tal que

sea infalible, el criminal está castigado y perdido hasta que no se rehabilite por el bien.

V

La responsabilidad penal será al fin el único medio eficaz de prevenir el crimen de la guerra, como lo es de todos los crímenes en general.

Mientras los autores principales del crimen de la guerra gocen de inmunidad y privilegios para perpetrarlo en nombre de la justicia y de la ley, la guerra no tendrá ninguna razon para dejar de existir.—Ella se repetirá eternamente como los actos lícitos de la vida ordinaria.

Reducid la guerra al comun de los crímenes y á los autores de ella al comun de los criminales, y su repeticion se hará tan excepcional y fenomenal, como la del asesinato ó la del robo ordinario.

No solo es posible la confusion del crimen de la guerra con el crimen del asesino y del ladron, sino que es un escándalo inmoral el que esa confusion no exista: y esa escandalosa distincion es todo el origen presente de la guerra. No habria sino que aplicarle esta doctrina simple para verla desaparecer ó disminuir.

El que manda asesinar y aprovecha del asesinato, es un asesino.

El que autoriza el robo y medra del robo, es un ladron.

El que ordena el incendio y el corso, es un bandido, es un pirata.

Para los asesinos, los ladrones y los bandidos, es el cadalso, no el trono; es la infamia, no el honor ni la magestad del mando.

VI

Todo Estado que no puede dar diez pruebas auténticas de diez tentativas hechas para prevenir una guerra como el último medio de hacer respetar su derecho, debe ser responsable del crimen de la guerra ante la opinion del mundo civilizado, si quiere figurar en él como pueblo honesto y respetable.

CAPÍTULO V

EFFECTOS DE LA GUERRA

I

El primer efecto de la guerra, — efecto infalible—es un cambio en la constitucion interior del país, en detrimento de su libertad, es decir, de la participacion del pueblo en el gobierno de sus cosas. Este resultado es grave, pues desde que sus cosas dejen de ser conducidas por él mismo, sus cosas irán mal.

La guerra puede ser fértil en victorias, en adquisiciones de territorios, de preponderancia, de aliados sumisos y útiles, ella cuesta siempre la pérdida de su libertad al país que la convierte en hábito y costumbre.

Y no puede dejar de convertirse en hábito permanente una vez comenzada, pues en lo interior como en lo exterior la guerra vive de la guerra.

Ella crea al soldado, la gloria del soldado, el héroe, el candidato, el ejército y el soberano.

Este soberano, que ha debido su sér á la espada, y que ha resuelto por ella todas las cuestiones que le han dado el poder, no dejará ese instrumento para gobernar á sus gobernados en cambio de la razon que de nada le ha servido.

Así todo país guerrero acaba por sufrir la suerte que él pensó infligir á sus enemigos por medio de la guerra. Su poder soberano, no pasará á manos del extranjero, pero saldrá siempre de sus manos para quedar en las de esa especie de estado en el estado,—en las de ese pueblo aparte y privilegiado que se llama el *ejército*. La soberanía nacional se personifica en la soberanía del ejército; y el ejército hace y mantiene los emperadores que el pueblo no puede evitar.

La guerra trae consigo, la ciencia y el arte de la guerra, el soldado de profesion, el cuartel, el ejército, la disciplina; y, á la imágen de este mundo escepcional y privilegiado, se forma y amolda poco á poco la sociedad entera. Como en el ejército, la individualidad del hombre desaparece en la unidad de la masa, y el Estado viene á ser como el ejército, un ente orgánico, una unidad compuesta de unidades, que han pasado á ser las moléculas de ese grande y único cuerpo que se llama el Estado, cuya accion se ejerce por intermedio del ejército y cuya inteligencia se personaliza en la del soberano.

He ahí los efectos políticos de la guerra, se-

gun lo demuestra la historia de todos los países y el mas simple sentido comun.

A la pérdida de la libertad, sigue la pérdida de la riqueza como efecto necesario de la guerra; y con solo esto es ya responsable de los dos mas grandes crímenes, que son:— esclavizar y empobrecer á la nacion, si estas calamidades son dos y no una sola.

La riqueza y la libertad son dos hechos que se suponen mutuamente. Ni puede nacer ni existir la riqueza donde falta la libertad, ni la libertad es comprensible sin la posesion de los medios de realizar su voluntad propia.

La libertad es una, pero tiene mil faces. De cada faz hace una libertad aparte nuestra facultad natural de abstraer. De la tiranía, que no es mas que el polo negativo de la libertad, se puede decir otro tanto. Examinadlo bien: donde una libertad esencial del hombre está confiscada, es casi seguro que están confiscadas todas. Paralizad la libertad del pensamiento, que es la faz suprema y culminante de la libertad múltiple, y con solo eso dejais sin ejercicio la libertad de conciencia ó religiosa, la libertad política, las libertades de industria, de comercio, de circulacion, de asociacion, de publicacion, etc.

La riqueza deja de nacer donde estos tres modos del trabajo que son su fuente natural, — la *agricultura*, el *comercio*, la *industria*, — están paralizados ó entorpecidos por las necesidades de un órden de cosas militar, y ese régimen no

puede dejar de producir esa paralización en ellas, por estas razones bien sencillas.

La guerra quita á la agricultura, á la industria y al comercio sus mejores brazos, que son los mas jóvenes y fuertes, y de productores y creadores de la riqueza, que esos hombres debian ser, se convierten, por las necesidades del orden militar, no en meros consumidores estériles, sino además en destructores de profesion, que viven del trabajo, de los menos fuertes, como un pueblo conquistador vive de un pueblo conquistado.

Cuando digo la guerra, digo el ejército, que no es mas que la expresion de la guerra en reposo, lo cual no es equivalente á la paz. La paz armada es una campaña sin pólvora contra el país.

El soldado actual se diferencia del soldado romano en esto: que el soldado romano se hacia vestir, alimentar y alojar por el trabajo del extranjero sometido; mientras que el soldado moderno recibe ese socorro de la gran mayoria del pueblo de su propia nacion convertida en tributaria del ejército, es decir, de un puñado privilegiado de sus hijos: el menos digno de serlo, como sucede á menudo con toda aristocracia.

Es innegable que la nacion trata al ejército mejor que á sí misma, pues le consagra los tres tercios del producto de su contribucion nacional. Invoco el presupuesto de todas las naciones civilizadas: el gasto de guerra y marina, es decir, del ejército, absorbe las tres cuartas partes; el

resto es para el culto, la educacion, los trabajos de pública utilidad, el gobierno interior y la policia de seguridad, que no son sino un apéndice civil del ejército y de la guerra, como lo veremos ahora.

No hablo de una nacion, hablo de todas. No aludo á los Imperios, hablo tambien de las Repúblicas. No me contraigo á Europa; hago la historia de la América.

Solo el Asia, el Africa y la América indígena, es decir, solo los pueblos salvajes son excepcion de esta regla de los pueblos civilizados y cristianos.

Con cierta razon se rien ellos de nuestra civilizacion; no porque adoremos la guerra, que ellos adoran, sino porque los consideramos salvajes al mismo tiempo que nuestra civilizacion les copia su culto militar. Ellos al menos no se dicen *hermanos* é hijos de un Dios comun.

Los salvajes nos hacen justicia. Nada cautiva su predileccion entre los imbéciles de nuestra civilizacion, como un arnés de guerra, un fusil, una espada, un uniforme. En ese punto son gentes civilizadas á nuestro modo.

II

La riqueza, que á veces aparenta florecer bajo el orden militar de cosas, no es un desmentido de lo que dejamos dicho, sino una prueba mas de su verdad.

Es que la riqueza, que es útil á la libertad, es indispensable á la guerra: ella tiene eso de semejante á la providencia, hace vivir á los señores y á los esclavos.

Como equivalente del poder, la riqueza es un instrumento de la guerra que los reasume todos. Así, la guerra tiene su economía política peculiar y propia. Ella sabe poblar á su modo, instruir á su modo, producir á su modo, cultivar á su modo y comerciar á su modo.—Tambien tiene su modo peculiar de emplear la libertad. Como á la mas fecunda de sus esclavas, la guerra emplea la libertad, á veces, para hacerla producir el dinero necesario al ejército y á sus campañas. Solo en ese sentido es liberal el gobierno militar.

La economía política de la guerra, fomenta la riqueza de la nacion en cuanto es necesaria á la vida del ejército, como el cultivador de flores parásitas cuida con esmero la vida de los árboles que las sustentan, no por el árbol sino por sus parásitos.

Por estas causas y por algunas otras eventuales, se han visto grandes prosperidades al lado y en seguida de guerras terribles; y los partidarios de ella, como sistema, han concluido que la guerra era la causa de esas prosperidades. Porque las guerras no han podido estorbar la prosperidad nacida del poder vital de los pueblos, se ha concluido que ellas eran la causa de ese progreso.

Los incendios, las pestes y los terremotos no han impedido que la humanidad prosiga sus progresos en la civilizaci3n; debemos concluir de ah3 que los incendios y las pestes han sido causa del progreso de los pueblos?

III

Tras la p3rdida de la libertad y de la riqueza, la guerra trae al pa3 que se invetera en ella la p3rdida de su poblacion, es decir, su disminucion, su apocamiento como nacion importante. La extension de la poblacion, mas que la del territorio, forma la magnitud de un Estado.

No es en los campos de batalla, no es en los hospitales de campaa donde la guerra hace sus mas grandes bajas en el censo de la poblacion; es en las emigraciones que el temor de la conscripcion produce, es en las familias que dejan de formarse por causa de la dedicacion 3 la guerra de la numerosa juventud mas apta para el matrimonio; es en la desmoralizacion de las costumbres, que engendra el celibato forzado de millares de hombres j3venes; es en las inmigraciones, que previene y estorba la perspectiva de sus estragos en la suerte del pa3 en guerra; es en el olvido de todo esp3ritu de libertad que produce en la poblacion el largo h3bito de la obediencia autom3tica del soldado. Entre el soldado disciplinado y el ciudadano libre hay la diferencia que entre el wagon y una locomotiva: el

uno es máquina que obedece, la otra es agente motor.

Este tercer crimen de la guerra—el despoblar la nacion—es doblemente desastroso en los países nuevos de América, donde el acrecentamiento de su escasísima población es la condicion fundamental de su progreso y desarrollo.

En todos los países que han vivido largos años bajo gobiernos militares en que la guerra extranjera es á menudo un expediente de gobierno interior, la población ha disminuido ó quedado estacionaria. Ejemplos de ello son la España, la Francia y los mas de los Estados de la América del Sud, el suelo del cesarismo sin corona.

Si es verdad que la población se desarrolla en proporcion de las subsistencias, la guerra, que siempre tiene por efecto inmediato y natural el disminuirlas, viene á ser por ese lado otra causa de paralización en el progreso de la población.

La guerra disminuye la población de los Estados, cegando los manantiales de la riqueza y del bienestar de sus habitantes, que no se multiplican espontáneamente sino al favor de esos beneficios fecundos.

En una palabra, la guerra es al organismo general del Estado lo que la enfermedad al cuerpo humano, una causa de decrepitud y aniquilamiento general, pues no hay órgano ni funcion, que no se resienta de sus efectos letales. Y aunque haya guerras, como hay enfermedades, que ocasionalmente traen á la salud cambios escepcionales,

cionalmente favorables, la regla general es que la guerra como la enfermedad conducen al exterminio y á la muerte, no á la salud.

A nadie se oculta que muchas guerras, de las que registra la historia, han servido para producir en los destinos de mas de una nacion los cambios mas favorables á su progreso y civilizacion, como mas de un enfermo ha debido su salvacion á una medicina fuerte y terrible; pero nadie deducirá de estos hechos, en cierto modo fenomenales como regla general de política y de tratamiento médico, que se debe suscitar guerras para aumentar la riqueza y la poblacion del país, ni que se deba sangrar y purgar al que no está enfermo, para robustecerlo mas que lo está naturalmente.

IV

Los gastos del Estado en la ejecucion de una guerra, forman la parte mas pequeña de los estragos que ella opera en los capitales y en las fortunas de los particulares, directa ó indirectamente. Estos estragos no se dejan ver con la misma claridad que los otros, porque no hay una contabilidad colectiva de las fortunas y propiedades privadas en que aparezca el saldo, al fin de la guerra. Pero evidentemente son los mas considerables porque pesan sobre todo el capital de la Nacion.

Se ven á veces grandes fortunas parciales

que se forman en medio de la guerra, y tal vez á causa de ella; pero esas fortunas excepcionales, que solo favorecen á pocos individuos y á una que otra localidad, no destruyen la regla de que la guerra es causa de empobrecimiento para la nacion en general.

Desde luego, el aumento de la deuda pública, por empréstitos ó emisiones de fondos á interés, exigidos siempre por la guerra, disminuye el haber de los particulares, aumenta el monto de las contribuciones; y es indudable que una guerra pesa siempre sobre muchas generaciones, empobreciendo á los que viven y á los que no han nacido.

Por grande que sea el mal que la guerra haga al enemigo, mayor es el mal que hace al país propio; pues el aumento de la deuda, quiere decir la disminucion del haber de cada habitante, que, en lugar de pagar una contribucion como diez, la paga como veinte para cubrir los intereses de la deuda, que originó la guerra.

No es necesario que la guerra estalle para producir sus efectos desastrosos. Su mera perspectiva, su simple nombre hace víctimas, pues paraliza los mercados, las industrias, las empresas, el comercio, y surgen las crisis, las quiebras, la miseria y el hambre.

Y no por ser lejana es menos desastrosa la guerra al país que la hace. La distancia, al contrario, aumenta los sacrificios que ella cuesta en hombres, dinero y tiempo; y aunque el dinero

del país se gaste en las antípodas, no por eso el bolsillo del país deja de sentir su ausencia, y en cualquier latitud del globo que caiga la sangre del soldado, su familia no se libra del luto por que habite á tres mil leguas. En las guerras vecinas, se salvan los heridos; en las guerras lejanas, todo herido es un cadáver. Todo el que invade un país antípoda quema sus naves sin saberlo; y si no logra conquistar, es conquistado.

Y así como no es preciso que la guerra no estalle para producir desgracias, así despues que ha pasado sigue castigando al país que la produjo, hasta en sus remotas generaciones, obligadas á expiar, con el dinero de su bolsillo y el pan de sus familias, el asesinato internacional que cometieron sus padres y abuelos.

V

AUXILIARES DE LA GUERRA

La guerra es un estado, un oficio, una profesion, que hace vivir á millones de hombres. Los militares forman su menor parte. La mas numerosa y activa, la forman los industriales que fabrican las armas y máquinas de guerra, de mar y tierra, las municiones, los pertrechos; los que cultivan y enseñan la guerra como ciencia.

Abolir la guerra, es tocar al pan de todo ese mundo.

Quien dice militares, alude á los soberanos que lo son casi todos; á una clase privilegiada y aristocrática de altos funcionarios, de gran influjo en el gobierno de las naciones, sobre todo de las Repúblicas; á glorias ó vanaglorias, á títulos, á rangos de familias que tienen en la guerra su razon de ser.

La paz perpétua, seria una plaga para todo ese mundo.

Así Saint Pierre, su apóstol, fué echado de la Academia por su proyecto de paz perpétua, y Enrique IV fué echado de este mundo por el puñal de Ravailac, la víspera de plantificar ese desig-
nio.

Como la guerra ocupa el poder y tiene el gobierno de los pueblos, ella es la ley del mundo; y la paz no puede tomarle su ascendiente sino por una reaccion ó revolucion sin armas que constituye este problema casi insoluble:—el de un angel desarmado, que tiene que vencer y desarmar á Marte, sin lucha ni sangre.

Pero como la paz tiene por ejército á todo el mundo, y todo el mundo es mas que el ejército, la paz tiene al fin que salir victoriosa y tomar el gobierno del mundo, á medida que los pueblos, ilustrándose y mejorándose, se apoderen de sus destinos y se gobiernen á sí mismos; es decir, á medida que se hagan mas y mas libres, como tiene que suceder por la ley natural de su ser progresista y prefectible.

Así, la libertad traerá la paz, porque la liber-

tad y la paz son la regla, y la guerra es la es-
cepcion.

El dia que el pueblo se haga ejército y go-
bierno, la guerra dejará de existir, porque dejará
de ser el monopolio industrial de una clase que
la cultiva en su interés.

VI

DE OTROS MALES ANEXOS Y ACCESORIOS DE LA GUERRA

No todas las operaciones de la guerra se ha-
cen por los ejércitos y en los campos de batalla.
Sin hablar de los bloqueos, de las interdicciones,
de las embajadas, que se emplean para hostilizar
al enemigo; sin hablar de la guerra de propagan-
da, de denigracion y de injuria por la prensa y
la palabra, dentro y fuera del país en guerra;
hay la guerra de policia, la guerra de espionaje
y delacion, la guerra de intriga y de inquisicion
secreta, de persecucion sorda y subterránea, en
que se emplea un ejército numeroso de soldados
ocultos, de todo sexo, de todo rango, de toda na-
cionalidad, que hacen mas estragos en la socie-
dad beligerante que la metralla del cañon, y que
cuesta mas dinero que todo un cuerpo de ejér-
cito. Hay además la guerra de maquinacion, de
soborno, de zapa y mina, de conspiracion sorda,
en que los millones de pesos constituyen la mu-

nicion de guerra, y todo el móvil, toda el alma. Hay además la guerra de desmoralizacion, de disolucion, de desmembracion, de descomposicion social del país beligerante, que pudre las generaciones que quedan vivas, y cuya corrupcion deja rara vez de alcanzar al corruptor mismo, es decir, al país y al gobierno que emplean tales medios de guerra.

Qué se hace de este ejército subterráneo despues de la campaña? Es mas peligroso que el otro en sus destinos ulteriores.

El soldado que ha hecho el papel de leon, peleando á cara descubierta en el campo de batalla, vuelve á su hogar con su estima intacta, aunque sus manos vengán cubiertas de sangre. La convencion ha sancionado el asesinato, cuando es hecho en grande escala y en nombre de la patria, es decir, con intencion sana aunque equivocada.

Pero el que se ha encargado de desempeñar las funciones de la serpiente, de la araña venenosa, del reptil inmundó, ¿qué papel digno y honesto puede hacer en la sociedad de su país, despues de terminada la guerra?

El derecho de la guerra, ha logrado sustraer del verdugo y de la execracion pública al homicida que se sirve de un fusil ó de un cañon en un campo de batalla, pero no ha logrado justificar al envenenador, al falsificador, al calumniador, al espion ó ladron del secreto privado, al corruptor, que siempre es cómplice del corrompido, al

que usa llaves falsas, escaleras de cuerda, puñal envenenado.

La guerra que ha creado esa milicia, ha creado un remedio, que es una verdadera enfermedad. El arsénico, los venenos pueden servir para dar la salud; pero el cólera no es el remedio de la fiebre amarilla, ni el crimen puede ser remedio del crimen.

El regreso de ese ejército al seno de la Nación que ha tenido la desgracia de emplearlo contra el enemigo, se convierte en el castigo de su crimen, pues rara vez deja de poner su táctica y sus armas al servicio de la guerra civil, en que la guerra extranjera se transforma casi siempre. Y cuando no existe la guerra, sirve para envenenar y corromper la paz misma, pues la sociedad, la familia, la administración pública, todo queda expuesto al alcance de su acción deletérea y corruptora. El país tiene que defenderse de tales defensores, empleando los medios con que se extinguen las víboras y los insectos venenosos, lo cual viene á ser una especie de homeopatía, ó el ataque de los *semejantes por sus semejantes* (*similia similibus curantur*): un doble extracto del mal, que no es otra cosa que una doble calamidad.

Estos efectos de la guerra se hacen sentir principalmente en los pequeños Estados como los de Sud-América, donde la insuficiencia de los medios militares obliga á los beligerantes á suplirlos por el uso de todas esas cobardías pecu-

liares de la debilidad y de la pobreza, y que se hacen sentir con menos actividad en las guerras de la Europa.

La *guerra de policia* es una invencion que se ha hecho conocer en el Rio de la Plata por un partido que pretende representar la libertad, es decir, la antítesis de toda policia represiva y perseguidora. Su nombre es un contrasentido. La guerra es un derecho internacional ó de partidos interiores capaces de llegar á ser beligerantes.

¡Guerra de policia! Curioso barbarismo. La guerra es un proceder legitimado por el derecho de gentes: es un proceso irregular, en que cada combatiente, es juez y parte, actor y reo. Solo entonces, cada parte es beligerante, y solo hay guerra entre beligerantes, es decir, entre *Estados soberanos y reconocidos*, porque hacer la guerra lícita es practicar un acto de soberanía. Solo el soberano legítimo, puede hacer legítima guerra.

Dar el nombre de guerra, al choque del juez con el reo ordinario, es hacer del ladron comun un beligerante, es decir, un soberano.

Es la consagracion y dignificacion del vandalage, lejos de ser su represion. Ese es el resultado real, pero otro es el tenido en mira. ¿Cuál? Tratar al *beligerante*, como al criminal privado, en cuanto á los medios de perseguirlo. La calificacion no es mala en este sentido, pero á una condicion, de ser recíproco su empleo á

fin de que la justicia sea igual y completa en sus aplicaciones; pues si la guerra en favor del derecho de resistencia es un crimen ordinario, no lo es menos la guerra en favor del derecho de opresion, aunque el opresor se llame soberano.

Si el *gobierno* cree que todos sus medios son licitos, porque representa el principio de *autoridad*, el *ciudadano* no es inferior en posicion á ese respecto, pues representa el principio de *libertad*, mas alto que el de autoridad. La autoridad es hecha para la libertad, y no la libertad para la autoridad. Si la libertad individual, que es el hombre, estuviese protegida por sí misma, la autoridad no tendría objeto ni razon de existir.

Así, en el conflicto de la autoridad con la libertad, es decir, del Estado con el individuo, el derecho de los medios es idéntico en extension sino mayor el de la libertad. Así, toda constitucion libre despues de enunciar los poderes del gobierno, consagra este otro de los ciudadanos unidos que los iguala en nivel á todos aquellos, á saber:—el de la resistencia ó desobediencia.

VII

En la América del Sud cada República era una tribuna de libertad para la República vecina, y era el único modo cómo podia existir respeta-

da la libertad política. La diplomacia de sus gobiernos empieza á encontrar el medio de quitar á la libertad este refugio en la celebracion de *tratados de extradicion* y de *régimen postal*.

Pero, perseguir á los escritores y á los escritos de oposicion liberal, en el país extranjero que les sirve de tribuna, es violar el derecho de gentes liberal, que los protege lejos de condenarlos. Qué se hace para eludir este obstáculo? Se les persigue no como delincuentes políticos, sino como delincuentes ordinarios; se transforma el crimen de oposicion, es decir de libertad, en algun crimen de estafa ó de asesinato, y aunque no se pruebe jamás, por la razon de que no existe, bastará exhibir piezas que justifiquen la extradicion, para dar alcance á la persona del opositor político, y suprimirle ó enmudecerle en nombre de la justicia criminal ordinaria.

El crimen de esta diplomacia dolosa, tendrá el castigo que merece y que recibirá sin duda en servicio de la libertad misma, dando lugar á que los mismos signatarios de los tratados de extradicion, sean extraidos del país extranjero de su refugio el dia que la fuerza de las cosas los despoje del poder y los eche en la oposicion liberal.

VIII

DE LOS SERVICIOS QUE PUEDE RECIBIR LA GUERRA DE LOS AMIGOS DE LA PAZ.

No basta predicar la abolicion de la guerra, para fundar el reinado de la paz. Es preciso cuidar de no encenderla con la mejor intencion de abolirla. Se puede atacar á la guerra de frente, y servirla por los flancos sin saberlo ni quererlo. Este peligro viene de nuestras pasiones y parcialidades naturales á todos los hombres, amigos y enemigos de la paz; y de nuestros hábitos sociales pertenecientes al orden fundado en la guerra, es decir, á la sociedad actual.

Los hábitos belicosos nos dominan de tal modo que hasta para perseguir la guerra, nos valemós de la guerra; ejemplo de ello este concurso mismo provocado en honor y provecho de un vencedor de sus contendores ó concurrentes literarios.

Otro ejemplo puede ser el honor discernido al que firma un libro en que se hace la apología y la santificacion de la guerra, por consideracion á ese libro mismo. Si premiaís las apolo-
logias de la guerra, dais una prima al que se burla de vuestra propaganda pacífica.

Otro ejemplo puede ser el de la indiferencia con que se mira una guerra que sirve á nues-

tro partido, á nuestras esperanzas, á nuestras ambiciones. Toda la doctrina de la paz degenera en pura comedia si la guerra que sirve al engrandecimiento de la dinastía A, no nos causa el mismo horror que la que rubustece á la dinastía B.; si la guerra que sirve á la dilatacion de nuestro país, no nos causa la misma repulsion que la que engrandece al país vecino.

Cuenta lord Byron una especie probablemente humorística recogida en sus viajes á Italia: que el marqués de Beccaria despues de publicar su disertacion sobre los delitos y las penas, en que aboga por la absolucion de la pena capital, fué víctima de un robo que le hizo su doméstico de su reloj de bolsillo, y que al descubrir al autor, exclamó involuntariamente:—*que lo ahorquen!*

Este cuento malicioso expresa cuando menos la realidad del escollo que dejamos señalado. Los abolicionistas de la pena de muerte aplicada á las naciones, debemos cuidar de no hacer lo que el marqués de Beccaria, el dia que se pida la sangre de un pueblo que resiste con su espada lo que conviene á nuestro egoismo. El verdadero medio de atacar la guerra que nos daña, es atacar la guerra que nos sirve.

Hay filántropos para quienes la guerra es un crimen, cuando ella sirve para aumentar el poder de una dinastía, la de Napoleon, por ejemplo; pero si la guerra sirve para aumentar el poder de una dinastía rival, la de Orleans, v. g., la guerra deja de ser crimen y se convierte en

justicia criminal. La abolicion de la guerra tiene que luchar con estas dificultades de nuestra flaqueza humana, pero no por eso dejará de realizarse un dia.

Cuando se ofrecen premios al mejor libro que se escriba contra el crimen de la guerra, se emplea la guerra como medio de abolirla. Un certamen es un combate; y un premio, es una herida, hecha á los excluidos de él.

Cuando coronais un libro que hace la apología de la guerra, dando el autor un asiento en la Academia de las ciencias morales y políticas, fomentais la guerra sin perjuicio de vuestro amor á la paz. Luis XIV era mas lógico echando á Saint Pierre de la Academia porque proponia la paz perpétua.

Qué de veces el amor á la paz no es mas que un medio de hacer la oposicion política á un gobierno militar! No basta sino que el poder pase á manos de los filántropos y que la guerra sea el medio de conservarlo ó extenderlo, para que su doctrina general admita una escepcion que la derogue enteramente.

Raro es el hombre que no está por la paz, pero es mas raro el amigo de la paz que no quiera una guerra prévia. Así lo fué Enrique IV, y lo son Victor Hugo y los filántropos del dia.

Enrique IV queria la paz perpétua, previa una guerra para abatir al Austria, y Victor Hugo está por la paz universal, despues de una guerra para destruir á Napoleon.

IX

No se puede modificar el alcance de los efectos de la guerra, sin modificar paralelamente el de los deberes del patriotismo.

Para que la guerra deje de ver enemigos, en los particulares del Estado enemigo, es indispensable que esos particulares se abstengan de secundar y pelear á la par del ejército de su país.

CAPÍTULO VI

ABOLICION DE LA GUERRA

I

Abolir la *guerra!* Utopia. Es como abolir el *crimen*, como abolir la *pena*.

La guerra como crimen, vivirá como el hombre; la guerra como pena de ese crimen, no será menos duradera que el hombre.

Qué hacer á su respecto? En calidad de pena, suavizarla segun el nuevo derecho penal comun; en calidad de crimen, prevenirlo como á lo comun de los crímenes, por la educacion del género humano.

Esta educacion se hace por sí misma. La operan las cosas, la ayudan los libros y las doctrinas, la confirman las necesidades del hombre civilizado.

No será de resultas de la idea mas ó menos justa que se haga de la guerra, que ella se ha-

rá menos frecuente. El criminal ordinario no delinque por un error de su espíritu; en el modo de evitar el derecho criminal: las mas veces sabe que es criminal; el ladron sabe siempre que el robo es crimen, y jamás roba porque piense que el robar es honesto. El crimen se impone á su conducta por una situacion violenta y triste, por un vicio, por un ódio. Bastaria una situacion opuesta para que el crimen dejase de ocurrir.

El crimen de la guerra no difiere de los otros en su manera de producirse. Los soberanos se abstendrán de cometerlo, á medida que otra situacion mas feliz de las naciones les dé lo que su ambicion pedia á las guerras; á medida que la economía política les dé lo que antes les daba la conquista, es decir, el robo internacional; á medida que el miedo al desprecio del mundo les haga abstenerse de hacer lo que es despreciable y ominoso.

II

La guerra no será abolida del todo; pero llegará á ser menos frecuente, menos durable, menos general, menos cruel y desastrosa.

Ya lo es hoy mismo en comparacion de tiempos pasados, y no hay por qué dudar de que las causas que la han modificado hasta aquí, sigan obrando en lo venidero en el mismo sentido de mejora; como se han cambiado las penas, como los

crímenes se han hecho menos frecuentes con los progresos de la civilizacion.

Ese cambio estaria léjos de realizarse si su ejecucion estuviese encomendada á los guerreros, es decir, á los soberanos. Ellos, al contrario, estan ocupados de fomentar las invenciones de máquinas y procederes de guerra mas y mas destructores.

No son la política ni la diplomacia las que han de sacar á los pueblos de su aislamiento para formar esa sociedad de pueblos que se llama el género humano. Serán los intereses y las necesidades de la civilizacion de los pueblos mismos, como ha sucedido hasta aquí.

Desde luego el comercio, industria esencialmente internacional que hace de mas en mas solidarios los intereses, el bienestar y la seguridad de las naciones. El comercio es el pacificador del mundo.

Luego, las vias de comunicacion y las comunicaciones que el comercio crea y necesita para su labor de asimilacion.

Luego, la libertad es decir, la intervencion de cada Estado en la gestion de sus negocios y gobierno de sus destinos, que basta por sí sola para que los pueblos no decreten la efusion de su propia sangre y de sus propios caudales.

Pero sobre todo el agente mas poderoso de la paz, es la *neutralidad*, fenómeno moderno, que no conocieron los antiguos. Cuando Roma era

el mundo, no habia neutrales si Roma entraba en guerra.

III

Se habla con cierto pavor por el porvenir del mundo, de los inventos de máquinas de destrucción, que hace cada dia el arte de la guerra; pero se olvida que la paz es menos fértil en conquistas é invenciones que hacen de la guerra, una eventualidad mas y mas imposible.

Con sus inventos la guerra se suicida en cierto modo, porque agrava su crimen y confirma su monstruosidad.

Y es tal la fatalidad con que todas las fuerzas humanas trabajan en el sentido de hacer del género humano una vasta creacion de pueblos, que hasta la guerra misma, queriendo contrariar ese resultado, le sirve á su pesár, acercando entre sí á los mismos pueblos que tratan de destruirse. Este hecho de la historia ha dado lugar á la doctrina que ha visto en la guerra un elemento de civilizacion, como podrian poseerlo tambien la peste, el incendio, el terremoto, que son causa ocasional de reconstrucciones nuevas, mas bellas y perfectas que las obras desaparecidas.

En ese sentido negativo, la tirania misma, la intolerancia, las preocupaciones del fanatismo, han contribuido al cruzamiento y enlace de las naciones, por las emigraciones y proscripciones á

que han dado lugar. La tiranía de Carlos I de Inglaterra, tiene gran parte en la población y civilización de la América del Norte. La persecución de los Hugonotes ha dado un impulso á la industria inglesa. Ya hemos dicho que Alberico Gentile y Hugo Grocio no serían los autores del derecho de gentes moderno, sin el destierro que los sacó de Italia y Holanda para habitar lares extranjeros. La moderna política de unión entre la Inglaterra y la Francia no sería tal vez un hecho, hoy día, si largos años de emigración en Inglaterra no hubieran hecho de Napoleon III el mas ainglesado de todos los franceses.

IV

Pero ¿qué causa pondrá principalmente fin á la repetición de los casos de guerra entre nacion y nacion?—La misma que ha hecho servir las riñas y peleas entre los particulares de un mismo Estado: el establecimiento de tribunales sustituidos á las partes para la decision de su diferencias.

Qué circunstancias han preparado y facilitado el establecimiento de los tribunales interiores de cada Estado? La consolidación del país en un cuerpo de Nacion, bajo un gobierno comun y central para todo él.

Este mismo será el camino que conduzca á la asociación de las naciones que forman el pueblo-

mundo, en la adquisicion de los tribunales que han de sustituir á las naciones beligerantes en la decision de sus contiendas.

Así, todo lo que conduzca á suprimir las distancias y barreras que estorban á los pueblos acercarse y formar un cuerpo de asociacion general, tendrá por resultado disminuir la repetition de las guerras internacionales hasta extinguirlas ó disminuirlas á lo menos.

Cread el pueblo internacional, ó mejor dicho dejadle nacer y crecer por sí mismo, en virtud de la ley que os hace crecer á voz mismo, y el derecho internacional, como ley viva, estará formado por sí mismo y con solo eso. Cuando vaciais un líquido en una fuente, no teneis necesidad de ocuparos de su nivel: él mismo se cuida de eso y se nivela mejor que lo haría el primer geómetra. La humanidad es como ese líquido. Donde quiera que derrameis grandes porciones de ella, la vereis nivelarse por sí misma segun esa ley de gravitacion moral que se llama el derecho.— Antes de darse cuenta del derecho, ya el derecho la gobierna, como se para y camina el hombre en dos piés antes de tener idea de la dinámica.

Así, dejad que trabajen en el sentido de una organizacion internacional del género humano los siguientes elementos conducentes á esa organizacion espontánea:

Primero. — El cristianismo y su propagacion, si no como dogma, al menos como doctrina mo-

ral. El derecho no excluye á los mahometanos, ni á los hijos de Confusio; son ellos, al contrario, los que excluyen, pues es un hecho que son los pueblos cristianos los que han dado á conocer hasta hoy el derecho internacional moderno.

La moral cristiana no necesita mas que una cosa para completar la conquista del mundo, en el sentido de su amalgama: — que la desarméis de todo instrumento de violencia y le dejéis sus armas naturales, que son la libertad, la persuacion, la belleza.—Un sacerdote de Jesucristo, armado de cañones rayados y fusiles de Chassepot para imponer una ley que se impone por su propio encanto, es cuando menos un error que aleja al mundo de la constitucion de su unidad. Para convencer al mundo de la belleza de la Vénus del Capitolio, no han sido necesarias las penas del infierno y de la Inquisicion; ni Maquiavelo ha tenido que sugerir el menor invento á la tiranía para imponer á los ojos la belleza de la Vénus de Médicis. Dad á leer el Evangelio á un hombre de sentido comun; y si no corren de sus ojos esas dulces lágrimas que hace verter la mas sublime accion, la mas alta y noble poesia, decid que ese hombre no tiene alma ó carece de un sentido, pues ni Rafael, ni el Ticiano, ni Miguel Angel han dado á Jesús la belleza que tiene su doctrina por sí misma. Conquistando á los conquistadores del mundo; el cristianismo ha probado ser la moral de los hombres libres, pues los

germanos han encontrado en él la expresión y la fórmula de sus instintos de libertad nativa.

Segundo. Después del cristianismo, que ha enseñado á los pueblos modernos á considerarse como una familia de hermanos, nacidos de un padre comun, ningun elemento ha trabajado mas activa y eficazmente en la union del género humano como el comercio, que une á los pueblos en el interés comun de alimentarse, de vestirse, de mejorarse, de defenderse del mal físico, de gozar, de vivir vida confortable y civilizada.—El comercio, ha hecho sentir á los pueblos, ántes que se den cuenta de ello, que la union de todos ellos multiplica el poder y la importancia de cada uno por el número de sus contactos internacionales.

El comercio es el principal creador del derecho internacional, como constructor incomparable de la unidad y mancomunidad del género humanidad. El ha creado á Alberico Gentile y á Grocio, inspirados por la Inglaterra y la Holanda, los dos pueblos comerciales por excelencia, es decir, los dos pueblos mas internacionales de la tierra por su rol de mensajeros y conductores de las Naciones.

El derecho de gentes moderno, como hecho vivo y como ciencia, ha nacido en el siglo XVI, siglo de las empresas gigantescas del comercio, de los grandes descubrimientos geográficos, de los grandes viajes, de las grandes y colosales empresas de emigracion y de colonizacion de los

pueblos civilizados de la Europa en los mundos desconocidos hasta entonces.

Esas conquistas del genio del hombre en el sentido de la concentracion del género humano, han sido preparadas y servidas por otras tantas que han hecho en el dominio de las ciencias los Copérnico, Galileo, Newton, Colon, Vasco de Gama, etc.

Poniendo al mundo en el camino de su consolidacion por la accion de sus instituciones sociales y necesidades recíprocas, estas ciencias han preparado la materia viva, el hecho palpitante del derecho internacional, que es la organizacion del género humano en una vasta asociacion de todos los pueblos que lo forman.

El comercio, que ha realizado hasta hoy las inspiraciones del cristianismo y de la ciencia, será el que trabaje en lo futuro en el complemento ó coronamiento de la civilizacion moderna, que no será mas que una semi-civilizacion, mientras no exista un medio por el cual pueda la soberania del género humano ejercer su intervencion en el desenlace y arreglo de los conflictos parciales, dejados hoy á la pasion y á la arbitrariedad de cada parte interesada en desconocer y violar el derecho de su contraparte.

La ciencia del derecho hará mucho en este sentido; pero mas hará el comercio, pues el mundo es gobernado, en sus grandes direcciones, mas bien por los intereses que por las ideas.

Para completar su grande obra de unificacion

y pacificación del género humano, el comercio no necesita mas que una cosa, como la religion cristiana:—que se le deje el uso de su mas completa y entera libertad.

Qué importa que su génio haya inspirado los inventos del ferrocarril, del buque á vapor, del telégrafo eléctrico, del cambio, del crédito, y que posea en esos instrumentos las armas capaces de concluir con la guerra, si le atais las manos y le impedis emplearlos?

La libertad del vapor, la libertad de la electricidad, significan las libertades del comercio ó de la vida internacional, como la libertad de la prensa, que es el ferro carril del pensamiento, significa la libertad de las ideas.

Cada tarifa prohibitiva ó protectriz del atraso privilegiado, es un Pireneo, que hace de cada nacion una España ó una China, en aislamiento.

Las tarifas de ese género superan á las montañas, en que no admiten túneles subterráneos.

Las tarifas sirven á la guerra, mejor que las fortificaciones, porque estorban por sistema y pacíficamente la union de las naciones en un todo comun y solidario, capaz de una justicia internacional destinada á reemplazar la guerra, que es la justicia internacional que hoy existe.

Cada ferro-carril internacional, por el contrario, vale diez tratados de comercio, como instrumento de unificación internacional; el telégrafo, suprimiendo el espacio, reúne á los soberanos en congreso permanente y universal sin sacarlos

de sus palacios. Los tres cables trasatlánticos, son la derogación tácita de la doctrina de Monröe, mejor que hubieran podido estipularla tres congresos de ambos mundos.

Y si las tarifas son impenetrables al vapor, tanto peor para ellas, pues ese agente omnipotente se las llevará por delante enteras y de una pieza.

Por los conductos de comunicación que abre el comercio entre Estado y Estado, y tras él, se precipitan las expediciones de la ciencia, las misiones de la religión, las grandes emigraciones de los pueblos y las masas de visitantes, que por placer, por curiosidad y para educarse, se envían unas á otras las naciones modernas; y la consolidación del género humano en su vasta unidad, recibe de la acción de esos elementos un desarrollo mas y mas acelerado.

Pero ninguna fuerza trabaja con igual eficacia en el sentido de esa labor de unificación, como la libertad de los pueblos, es decir, la participación de los pueblos en la gestión y gobierno de sus destinos propios.

La libertad es el instrumento mágico de unificación y pacificación de los Estados entre sí, porque un pueblo no necesita sino ser árbitro de sus destinos, para guardarse de verter su sangre y su fortuna en guerras producidas las mas veces por la ambición criminal de los gobiernos.

A medida que los pueblos son dueños de sí mismos, su primer movimiento es buscar la unión fraternal de los demás. Es fácil observar que los

pueblos mas libres son los que mas viajan en el mundo, los que mas salen de sus fronteras y se mezclan con los otros, los que mas extranjeros reciben en su seno. Ejemplos de ello, la Holanda, la Inglaterra, los Estados Unidos, la Suiza, la Bélgica, la Alemania. El comercio y la navegacion no son sino la forma económica de su libertad política; pero la mas alta funcion de esta libertad en servicio de la paz, consiste en la abstencion sistemática y normal de toda empresa de guerra contra otra nacion.

Y como el progreso creciente de cada pueblo, en el sentido de su civilizacion y mejoramiento, trae consigo como su condicion y resultado la intervencion creciente del pueblo en la gestior de su gobierno, con los progresos de la libertad de cada país se operan paralelamente los que hace el género humano en la direccion de su organizacion en un cuerpo mas ó menos homogéneo, susceptible de recibir instituciones de carácter judicial, por las cuales puede el mundo ejercer su soberania en la decision de los pleitos de sus miembros nacionales, que hoy se dirimen por la fuerza armada de cada litigante, como en pleno desierto y en plena barbarie.

Que ese progreso viene paso á paso, la historia de la civilizacion moderna, es la que lo demuestra; y la garantia de que acabará por llegar del todo, es que viene, no por la fuerza de los gobiernos, sino por la fuerza de las cosas contra la resistencia misma de los gobiernos.

Hoy parece paradoja. Quién en los siglos XI y X no hubiese llamado paradoja á la idea de que la Francia entera llegaría á tener un solo gobierno para los infinitos paises y pueblos de que se componen su nacion y su suelo?

V

INEFICACIA DE LA DIPLOMACIA

Sin duda que la diplomacia es preferible á la guerra como medio de resolver los conflictos internacionales, pero no es mas capaz que la guerra de resolverlos en el sentido de la justicia, porque al fin la diplomacia no es mas que la accion de las partes interesadas; accion pacífica, si se quiere, pero parcial siempre, como la guerra, en cuanto accion de las partes interesadas.

La diplomacia, como todos los medios amigables, puede ser una manera de *prevenir* los conflictos, pero no de *resolverlos* una vez producidos.

Es raro el conflicto que se resuelve por la simple voluntad de las partes en contienda.

Es preciso que una tercera voluntad las decida á recibir la solucion que rara vez ó nunca agrada á la voluntad de las partes interesadas admitir.

Esa tercera voluntad es la de la sociedad entera, y solo porque es de toda ella tiene la fuerza necesaria de imponerse en nombre de la justicia, mejor interpretada por el que no es parte

interesada en el conflicto. Si los mas ven mejor la justicia que los menos, no es porque muchos ojos vean mas que pocos ojos; sino porque los mas son mas capaces de imparcialidad y desinterés.

La diplomacia es un medio preferible á la guerra, pero ella como la guerra significa la ausencia del juez, la falta de autoridad comun. Son las partes abandonadas á sí mismas; es una justicia que los litigantes se administran á sí propios; justicia imposible, por lo tanto, que casi siempre degenera en guerra para no llegar á otro resultado que el de matar la cuestion á cañonazos en vez de resolverla.

No hay solucion amigable, como no hay sentencia ó justicia de amigos. Donde hay amistad no hay conflicto, porque la amistad le impide nacer. Donde hay conflicto la amistad no existe, y por eso es que hay conflicto.

El conflicto reside en las voluntades, mas bien que en los derechos y en los intereses. La amistad y la justicia debian ser inseparables; en la realidad casi son inconciliables. La amistad que vé con los ojos de la justicia, no es amistad: es indiferencia. La justicia que vé con los ojos de la amistad, deja de ser justicia recta.

Renunciar su derecho, no es resolver el conflicto; es cortarlo en gérmen, es prevenirlo, impedir que nazca.

La transaccion, es la paz negociada antes que estalle la guerra.

Apelar á un comun amigo, es ya buscar un

juez; un juez de paz ó de conciliacion, pero juez en cuanto parte desinteresada en el conflicto.

Un juez que es juez porque la voluntad del justiciable quiere aceptar su fallo, no es un juez en realidad, porque es un juez sin autoridad coercitiva, propia y suya.

Donde la fuerza del juez no puede imponerse á la fuerza de las partes en conflicto, la guerra es inevitable.

Así, el arbitraje y los buenos oficios, son apenas el primer paso hácia la adquisicion del juez internacional que busca la paz del mundo, que solo hallará en una organizacion de la sociedad internacional del género humano.

VI

EMBLEMAS DE LA GUERRA

La guerra entra de tal modo en la complecion y contextura de la sociedad actual, que para suprimir la guerra, seria preciso refundir la actual sociedad desde los cimientos.

Esto es lo que se opera desde la aparicion del cristianismo, en faz de la sociedad de origen greco-romano, es decir, militar y guerrero.

La sociedad actual es la mezcla de los dos tipos, el de la guerra ó pagano, el de la paz ó cristiano.

A esto se debe que el mismo cristianismo ha sido

considerado como conciliable con la guerra, y la prueba viviente de esta extraña doctrina es que el Vicario del mismo Jesucristo en la tierra ciñe una espada, lleva una corona de Rey, es decir, de jefe temporal de un poder militar, tiene cañones, ejércitos, da batallas, las premia, las festeja, sin perjuicio del quinto mandato de la ley cristiana, que ordena *no matar*.

La ley de paz, ó el cristianismo, ha santificado á muchos guerreros, que ocupan los altares católicos, tales como San Jorge, San Luis y tantos otros santos de espada. Pero esto ya es menos asombroso que un Vicario de Jesucristo armado de cañones rayados y de *fusiles Chassepot*, es decir, de las armas mas destructoras, que conoce el arte militar.

La justicia es representada con una espada en la mano.

La ciencia, por la figura mitológica de Pallas ó Minerva, que viste un casco guerrero y lleva una lanza.

El gobierno civil y político es representado por diversos signos ó instrumentos mas ó menos coercitivos, como la espada, el baston, el cetro. *Poder* quiere decir *sable*, en el vocabulario del gobierno de los pueblos.

El honor, es el orgullo del mérito que se prueba por las armas. El caballero es un hombre de espada, que sabe batirse y matar á su adversario.

El ornamento del diplomático, es decir, del

negociador de la paz de las naciones, es la espada.

La etiqueta de los reyes quiere que un caballero no se mezcle con las damas en los salones de la Corte sino armado de una espada.

El bigote es el signo del guerrero, porque esconde la boca, que traiciona las dulzuras del corazón. Nada mas que la supresion del bigote sería ya una conquista en favor de la paz, porque la boca, como órgano telegráfico del corazón, habla mas á los ojos que á los oídos. Naturalmente el bigote es de rigor en los tiempos y bajo los gobiernos militares; es un coquetismo de guerra; un signo de amable y elegante ferocidad.

VII

LA GLORIA

Unas de las causas ocultas y no confesadas de la guerra, reside en las preocupaciones, en la vanidad, la idolatría por lo que se llama gloria. La gloria es el ruido entusiasta y simpático que se produce alrededor de un hombre.

Pero hay gloria y gloria. La gloria en general es el honor de la victoria del hombre sobre el mal.

Pero el mal es un hombre en las edades en que el hombre reviste de su personalidad todos los hechos y cosas naturales que se tocan con él:

El hombre primitivo, como el niño, todo lo personaliza.

El mal es un individuo que se llama el *diablo*; la peste, es una persona humana.

Desde que se conocen las leyes naturales que gobiernan al hombre mismo, el mal deja de ser un hombre poco á poco. Es un hecho, que existe en la naturaleza.

La guerra entonces cambia de objeto; es contra la naturaleza enemiga, no contra el hombre. La victoria cambia de objeto y de enemigos, y la gloria cambia de naturaleza.

La gloria de Newton, de Galileo, de Lavoisier, de Cristobal Colon, de Fulton, de Stevenson, deja en la oscuridad' la del bárbaro guerrero que ha brillado en la edad de tinieblas, cuando se creia que enterrar un hombre era matar el error, la ignorancia, la pobreza; el crimen, la epidemia.

La guerra, como el crimen, puede seguir siendo productiva de lucro para el que la hace con éxito; pero no de gloria, si ella no deriva del triunfo de una idea, del hallazgo de una verdad, de un secreto natural fecundo en bienes para la humanidad.

Las armas de la idea son la lógica, la observacion, la expresion elocuente, no la espada.

De otro modo es la gloria un puro paganismo. Nos reimos de los dioses mitológicos de la antigüedad pagana y de los santos de los católicos; pero, somos otra cosa que idólatras y paganos cuan-

do tributamos culto á los grandes matadores de hombres, erigidos en semi-dioses por la enormidad de sus crímenes? No nos parecemos á los salvajes de Africa que rinden culto á las serpientes como á divinidades, solo porque son venenosas y mortales sus mordeduras?

Damos á los hombres el rango de *principios*; á la verdad, le damos carne y huesos; y á estos simulacros sacrílegos y grotescos les alzamos altares solo porque han osado ellos mismos dar á su espada el rango de la *verdad* y del *derecho*.

Entrar en las vías de ese paganismo político, es dejar sin su culto estimulante á las verdades que interesan al género humano en las personas gloriosas de sus descubridores.

La poesía, la pintura, la escultura pueden dar á esas grandes verdades, un cuerpo, una imágen digna de ellos; pero es un sacrilegio el reemplazarlas por los hombres en el tributo del culto que merecen.

VIII

Los pueblos son los árbitros de la gloria; ellos la dispensan, no los reyes. La gloria no se hace por decretos; la gloria oficial es ridícula. La gloria popular, es la gloria por esencia. Luego los pueblos, con solo el manejo de este talisman, tienen en su mano el gobierno de sus propios destinos. En faz de las estátuas con que

los reyes glorifican á los cómplices de sus devastaciones, los pueblos tienen el derecho de erijir las estatuas de los gloriosos vencedores de la oscuridad, del espacio, del abismo de los mares, de la pobreza, de las fuerzas de la naturaleza puestas al servicio del hombre, como el calor; la electricidad, el gas, el vapor, el fuego, el agua, la tierra, el hierro, etc.

Los nobles héroes de la ciencia, en lugar de los bárbaros héroes del sable. Los que extienden, ayudan, realizan, dignifican la vida, no los que la suprimen so pretesto de servirla; los que cubren de alegría, de abundancia, de felicidad las naciones, no los que las incendian, destruyen, empobrecen, enlutan y sepultan.

IX

EL MEJOR PRESERVATIVO DE LA GUERRA

No hay un preservativo mas poderoso de la guerra, no hay un medio mas radical de conseguir su supresion lenta y dificil, que la libertad.

La libertad es y consiste en el gobierno del país por el país. Un gobierno libre en este sentido, no necesita ejércitos poderosos, ni siquiera de un ejército débil, para sostenerse. Pero, no puede existir sin un ejército, el gobierno que no es ejercido por el país. Este gobierno, en rigor, es

un poder usurpado al país, que no puede por lo tanto dejar de ser su antagonista ya que no su adversario. Para someter á este adversario, el gobierno necesita de un ejército fuerte y permanente como una institucion fundamental.

Para ocultar esta funcion anti-nacional del ejército, para legitimar su existencia á los ojos del país, que lo forma con sus mejores hijos y con la mayor parte de su tesoro, se ocupa al ejército en guerras extrangeras, que no tienen á menudo mas causa ni razon de ser que la de emplear el ejército, que es preciso mantener como instrumento de gobierno interior. Las guerras sobrevienen, porque existen ejércitos y escuadras; y los ejércitos y escuadras existen porque son indispensables y el único apoyo de los gobiernos que no son libres, es decir, del país por el país.

No hay prueba mas completa que la que esta verdad recibe del testimonio uniforme y constante de la historia.

Los países libres no tienen grandes ejércitos permanentes, porque no necesitan de ellos para ejercer sobre sí mismos su propia autoridad; y son los que viven en paz mas permanente porque no necesitan guerras para ocupar ejércitos, que no tienen ni necesitan tener. Son ejemplos de esta verdad, la Inglaterra, los Estados-Unidos, la Holanda, etc., y de la verdad contraria es una prueba histórica el ejemplo de todos los gobiernos tiránicos y despóticos, que viven cons-

tantemente en guerras suscitadas y sostenidas por sistema, para justificar dos misterios de política interior: la necesidad de mantener un fuerte ejército, que es toda la razón de su poder sobre el país; y un estado de crisis y de indisposición permanente que autorice el empleo de los medios excepcionales de formar y sostener el ejército y de suscitarse las guerras que su empleo exterior hace necesarias.

Así, para llegar á la posesión y goce de una paz permanente, y suprimir, en cierto modo, la guerra, el camino lógico y natural es la disminución y supresión de los ejércitos; y para llegar á suprimir los ejércitos, no hay otro medio que el establecimiento de la libertad del país entendida á la inglesa ó la norte-americana, la cual consiste en el gobierno del país por el país; pues basta que el país tome en sus manos su propio gobierno, para que se guarde de prodigar su sangre y su oro en formar ejércitos para hacer guerras que se hacen siempre con la sangre y el oro del país, es decir, siempre en su pérdida y jamás en su ventaja.

X

Si el derecho interior, que organiza y rige al gobierno de un país, es de ordinario todo el secreto y razón de su política exterior, no es menos cierto que el derecho exterior ó internacional

es á menudo causa y razon de ser del derecho interno de un estado.

Por el derecho internacional, es decir por las alianzas, se hacen servir los ejércitos del extranjero á la supresion de la libertad interior, ó lo que es igual, á la confiscacion del gobierno del país por el país; y cuando no los ejércitos del extranjero, al menos su cooperacion política, su accion indirecta de carácter moral y fiscal, al mismo objeto.

Tal ha sido en tiempos no remotos el derecho internacional de los gobiernos absolutos y despóticos: su última página fué el tratado de la santa alianza. Pero el derecho de ese *internacionalismo*, de esa diplomacia de opresion y de ruina para la libertad interior, fueron los tratados españoles y portugueses de los tiempos de Carlos V, Felipe II y posteriores reyes absolutos, de España y Portugal, sobre todo en lo concerniente á sus colonias de América, guardadas por esa legislacion como claustros ó posesiones cerradas herméticamente y en estado de guerra frecuente para el acceso del extranjero.

Esos son los tratados internacionales que se han reunido y publicado recientemente (por un americano!) con el nombre de *Tratados de los Estados de la América del Sud*:—los tratados españoles y portugueses, el derecho internacional de España y Portugal, de sus tiempos mas atrasados y tenebrosos en materia de gobierno interior y exterior, los que un *republicano* (de Sud

América, es verdad) ha reimpreso para utilidad y servicio de los gobiernos modernos de las Repúblicas de la América antes española.

Y algunos de estos gobiernos han costeado con gruesas sumas de su tesoro la exhumacion de esos fósiles abominables y abominados, que la mano de la civilizacion moderna habia enterrado en servicio de su causa.—Naturalmente el gobierno del Brasil es uno de ellos. ⁽¹⁾

(1) Véase sobre esto la doctrina del art 48 y su nota del *Derecho internacional codificado* de *Bluntschli*, que dice:

«Los Estados Unidos de la América del Norte no están de pleno derecho obligados por los tratados concluidos por los reyes de Inglaterra con los Estados extranjeros, en la época en que las colonias de la América del Norte hacian aun parte del imperio británico.»

CAPÍTULO VII

EL SOLDADO DE LA PAZ

I

LA PAZ ES UNA EDUCACION

La paz es una educacion como la libertad, y las condiciones del hombre de paz son las mismas que las del hombre de libertad.

La primera de ellas es la mansedumbre, el respeto del hombre al hombre, la *buena voluntad*, es decir, la voluntad que cede, que transige, que perdona.

No hay paz en la tierra sino para los hombres de buena voluntad.

Es por eso que los pueblos mas severamente cristianos, son los mas pacíficos y los mas libres: porque la paz como la libertad, vive de transacciones.

Disputar su derecho, era el carácter del hom-

bre antiguo; abdicarlo en los altares de la paz con su semejante es el sello del hombre nuevo.

No es cristiano, es decir, no es moderno, el hombre que no sabe ceder de su derecho, ser grande, noble, generoso.

No hay dos cristianismos: uno para los individuos, otro para las naciones.

La nacion, que no sabe ceder de su derecho en beneficio de otra nacion, es incapaz de paz estable. No pertenece á la civilizacion moderna, es decir á la cristianidad, por su moral práctica.

La ley de la antigua civilizacion era el *derecho*. Desde Jesucristo la civilizacion moderna tiene por regla fundamental, lo que es *honesto*, lo que es *bueno*.

Ceder de su derecho internacional en provecho de otra nacion, no es disminuirse, deteriorarse, empobrecerse. La grandeza del vecino, forma parte elemental é inviolable de la nuestra, y la mas alta economia política concuerda en este punto del modo mas absoluto con las nociones de la política cristiana, quiero decir honesta, buena, grande.

Estas no son ideas místicas. La historia mas real las confirma. Grecia y Roma, los paises del *derecho*, hicieron de la guerra un sistema político; la Inglaterra, la Holanda, la América del Norte, paises cristianos, son los primeros que han hecho de la paz un sistema político, una base de gobierno.

II

Forma el hombre de paz, si quereis ver reinar la paz entre los hombres.

La paz, como la libertad, como la autoridad, como la ley y toda institucion humana, vive en el hombre y no en los textos escritos.

Los textos son á la ley viva, lo que los retratos á las personas: á menudo la imagen de lo que ha muerto.

La ley escrita es el retrato, la fotografía de la ley verdadera, que no vive en parte alguna cuando no vive en el hombre, es decir, en las costumbres y hábitos cuotidianos del hombre; pero no vive en las costumbres del hombre lo que no vive en su voluntad que es la fuerza impulsiva de los actos humanos.

Es preciso educar las voluntades si se quiere arraigar la paz de las naciones.

La voluntad, doble fenómeno moral y físico, se educa por la moral religiosa ó racional, y por afectos físicos que obran sobre la moral. Y como no hay moral que haya subordinado la paz á la buena voluntad tanto como la moral cristiana, se puede decir que la voluntad del hombre de paz es la voluntad del cristiano, es decir, la *buena voluntad*. La prueba de esta verdad nos rodea.

Llamamos bueno, no al hombre meramente justo, sino al hombre honesto, es decir mas que justo. Todo el cristianismo consiste, como mo-

ral, en la sustitucion de la honestidad á la justicia.

La justicia está armada de una espada; el derecho es duro, como el acero; la honestidad está desarmada, y con eso solo, su poder no reconoce resistencia: es suave y dócil como el vapor, y por eso es omnipotente como el vapor mismo, que debe todo su poder á su aptitud de contraerse: no sabe ser fuerte lo que no es capaz de compresion: ley de los dos mundos físico y moral.

La *buena voluntad*, que es la única predestinada á la paz, es la voluntad que cede, que perdona, que abdica su derecho, cuando su derecho lastima el bienestar de su prógimo. En moral como en economía, hacer el bien del prógimo, es hacer el propio bien.

Presentad la otra megilla al que os dé un bofetón, es una hermosa é imitable figura de expresion, que significa una verdad inmortal, á saber:—ceded en vez de disputar: la paz vale todas las riquezas; la bondad vale diez veces la justicia. Cambiar el bien por el bien, es hazaña de que son capaces los tigres, las víboras, los animales mas feroces. Dar flores al que nos insulta, regar el campo del que nos maldice, es cosa de que solo es capaz el hombre, porque solo él es capaz de imitar á Dios en ese punto.

Todo el hombre moderno, el *hombre de Jesucristo*, consiste en que su voluntad tiene por regla, la *bondad* en lugar de la *justicia*. El que no

es mas que justo, es casi un hombre malo. Se pueden practicar todas las iniquidades sin sacar el pié de la justicia.

Bondad, es sinónimo de *favor*, *concesión*, *beneficio*, y nada puede dar el hombre generoso de mas caro que su derecho.

La buena voluntad en que descansa la paz de hombre á hombre, es la base de la paz de Estado á Estado. La voluntad cristiana, es la ley comun del hombre y del Estado que desean vivir en paz.

III

Pero la paz es la fusion de todas las libertades necesarias, como el color blanco, que la simboliza, es la fusion de los colores prismáticos.

Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra libertad á los hombres de buena voluntad: es una traduccion de la palabra del Evangelio, que se presta á las aseveraciones de la política mas alta y positiva.

La *paz* significa el *orden*; pero el orden no es orden, sino cuando la *libertad* significa *poder*. Regla infalible de política:—la voluntad que no está educada para la paz, no es capaz de libertad, ni de gobierno.

El *poder* y la *libertad* no son dos cosas, sino una misma cosa vista bajo dos aspectos. La *libertad* es el poder del *governado*; y el poder, es la libertad del *governante*: es decir, que en el ciu-

dadano el poder se llama libertad, y en el gobierno la libertad se llama facultad ó poder.

Pero el *poder* en cuanto *libertad*, no se nivela y distribuye de ese modo entre el gobernante y el gobernado, sino mediante esa *buena voluntad* que es el resorte de la paz ó del órden; de esa voluntad buena y mansa que hace al gobernante mas que justo, es decir, honesto, y al gobernado honesto manso tambien, es decir, mas que justo.

Así, el tipo del hombre libre, es el hombre de paz y de órden; y el tipo del hombre de paz, es el hombre de *buena voluntad*, es decir el bueno, el manso, el paciente, el noble.

Solo en los países libres he conocido este tipo del ciudadano manso, paciente y bueno; y en los Estados Unidos, mas todavia que en Inglaterra y en Suiza. En todos los países sin libertad, he notado que cada hombre es un tirano.

Es lo que no quieren creer los hombres del tipo greco-romano: que el hombre de libertad, tiene mas del carnero que del leon, y que no es capaz de libertad sino porque es capaz de mansedumbre. Amansar al hombre, domar su voluntad animal, por decirlo así, es darle la aptitud de la libertad y de la paz, es decir del gobierno civilizado, que es el gobierno sin destruccion y sin guerra.

Los cristianos del dia no son guerreros sino porque todavia tienen mas de romanos y de griegos, es decir, de paganos, que de germanos y cristianos.

La mision mas bella del cristianismo no ha empezado; es la de ser el código civil de las naciones, la ley práctica de la conducta de todos los instantes.

Quién lo creyera! Despues de mil ochocientos sesenta y nueve años, el cristianismo es un mundo de oro, de luz y de esperanza que flota sobre la cabeza de la humanidad: una especie de platonismo celeste y divino, que no acaba de convertirse en realidad. El siglo de oro de la moral cristiana no ha pasado, todo el porvenir de la humanidad pertenece á esa moral divina que hace de la voluntad honesta y buena la única senda para llegar á ser libre, fuerte, estable y feliz.

La paz está en el hombre, ó no está en ninguna parte. Como toda institucion humana, la paz no tiene existencia si no tiene vida, es decir, si no es un hábito del hombre, un modo de ser del hombre, un rasgo de su complexion moral.

En vano *escribireis* la paz, para el hombre que no está amoldado en ese tipo por la obra de la educacion; su paz escrita, será como su libertad escrita: la burla de su conducta real.

Dejadme ver dos hombres, tomados á la casualidad, discutir un asunto vital para ellos, y os digo cuál es la constitucion de su país.

CAPÍTULO VIII

EL SOLDADO DEL PORVENIR

I

Si hay motivo para tener en menos el oficio de verdugo, no obstante su honesto fin de ejecutar los fallos de la sociedad, que se defiende contra el crimen; no hay razon para mirar de otro modo al soldado. El rol de los dos en el fondo es idéntico, y si alguna diferencia real existe es en favor del verdugo, pues si es raro que en cien ejecuciones haya dos en que el verdugo no purgue á la sociedad de un asesino ó de un bandido, mas raro es todavia que en cien guerras haya dos en que el soldado mate con justicia al enemigo de su soberano.

Si el rol del verdugo nos causa disgusto, es que la pena de muerte repugna á la naturaleza y excede siempre al crimen mas grande por sus proporciones.

La sociedad rehabilita al asesino matándolo, es decir, matando como él, y de ello es un testimonio la simpatía pública que excita el ajusticiado. Para agrandar el horror que el asesinato inspira, la sociedad debe dejar al asesino el monopolio de ese horror. De ese modo el homicidio y el asesinato serán idénticos y sinónimos.

Dejar vivir al asesino es prolongar su castigo sin horrorizar á la sociedad.

La impunidad no existe en el orden moral de la naturaleza, sino cuando el criminal queda desconocido: aun entonces lleva en su alma la voz de ese juez del crimen que se llama la conciencia. Si el criminal es conocido y declarado tal por la sociedad entera, su castigo está asegurado con eso solo. El será tan largo como su existencia ignominiosa y miserable, porque en todas partes se hallará recibido con el horror que inspiran los tigres y las serpientes.

En lo criminal como en lo político, la luz es el control de los controles.

Asegurad al delito y al delincuente, al crimen y al criminal, toda la publicidad de que es capaz un acto humano, y no os ocupeis mas de la pena material. La prensa, el telégrafo, la fotografía, la pintura, el mármol, todos los medios de publicidad deben ser aplicados á la sentencia del nombre y de la fisonomía del criminal; y las naciones se deben cambiar esos registros ó protocolos del crimen, para no dejarle asilo ni medio alguno de impunidad.

Que la penalidad humana tiende á esos destinos no hay la menor duda. Lo prueba ya la desaparicion de muchos castigos horribles, que las generaciones pasadas consideraban como indispensables á la defensa del orden social. No por eso la criminalidad se ha multiplicado; al contrario, ella ha disminuido; y no hay por qué dudar, en vista de ese precedente, que la extincion absoluta de los castigos sangrientos en un porvenir mas feliz de la humanidad; no sea seguida de una disminucion casi absoluta de los crímenes capitales.

Así, el tribunal, el juez que necesita el mundo, y que ha de tener un dia mediante sus progresos indefinidos, no es el juez que *castiga*, sino el juez que *juzga*, el juez que *condena*, el juez que *infama* por su condenacion, el juez que *excomulga* de la *conciencia de los honestos*, de los *buenos*, de los *dignos*, de los *civilizados*.

Eso basta para el castigo del crimen y de los criminales de la guerra, y para la pacificacion gradual y progresiva del mundo.

Ese juez se forma y constituye á medida que el mundo se consolida y centraliza por los mil brazos de la civilizacion moderna.

II

Soldado y guerrero no son sinónimos.

El soldado, en su mas noble y generoso rol, es el guardian de la paz, pues su instituto es

mantener el orden, que es sinónimo de paz, no el desorden, que es sinónimo de guerra.

El soldado es el auxiliar del juez, el brazo de la ley, el héroe de la paz, y Washington es su mas cabal personificación moderna.

Hacer de la guerra una profesion, una carrera de vivir, como la medicina, el derecho, etc., es una inmoralidad espantosa. Ningun militar sensato osaria decir que su profesion es la de matar hombres por mayor y en grande escala. Luego la guerra es la parte excepcional y extrema de la carrera del soldado, que naturalmente es mas noble y brillante cuanto menos batallas cuenta. Si esto no fuese una verdad, la gloria del general Washington no seria mas grande que la del general Bonaparte.

Hacer de la guerra la profesion y carrera del soldado, en una democracia, es convertir la guerra en estado permanente y normal del país.

Ejemplo de esto, la democracia de las Repúblicas de Sud América.

El soldado no tiene mas que un pensamiento, que absorbe su vida: llegar á ser general; y como no se ganan los grados sino en los campos de batalla, la guerra viene á ser para toda una clase del Estado una manera de elevarse á los honores, al rango, á la riqueza; y si el rango y los grados elevados, productivos de grandes salarios, son un privilegio vitalicio del militar, la guerra viene á ser la reina de las industrias del país, pues no solo produce rango y riqueza sino pri-

vilegios vitalicios de una verdadera aristocracia.

Así se explica que la guerra en Méjico, en el Perú, en el Plata, ha sido crónica en este siglo y en lugar de producir instituciones libres como ha blasonado tener por objeto, ha producido generales por centenares, es decir, otra aristocracia en lugar de la destruida por la revolucion contra España.

III

En la guerra considerada como un *crimen*, los soldados y agentes que la ejecutan son cómplices del soberano que la ordena. ⁽¹⁾

En la guerra considerada como un acto de justicia penal, el soldado ejecutor del castigo hace el papel de verdugo internacional. Su papel puede ser legal, útil, meritorio; pero no es mas brillante que el del que ejecuta los fallos con que la justicia criminal ordinaria venga á la sociedad ultrajada. El verdugo no es mas que el soldado de la ley penal ordinaria; y si los fallos que pone en obra son justos y útiles, no hay razon para que el verdugo no sea acreedor á los honores externos con que los soberanos cubren los miembros ensangrentados de sus verdugos internacionales.

Asimilad la justicia criminal internacional á la justicia criminal ordinaria, y bastará eso solo

(1) Ved Grocio, tom. 3, pág. 228, § III.

para que el papel del soldado ejecutor de los ex-
tragos de la guerra se equipare al del verdugo,
si la guerra es legal y justa; ó al del asesino y
ladron, por complicidad, si la guerra es un crí-
men; ó al papel de las bestias de combate, si la
guerra es un juego de azahar, llamada á re-
solver, con los ojos vendados y con la punta de la
espada, las cuestiones que no encuentren solucion
racional, ni juez que la dé.

Si el verdugo internacional merece condecora-
ciones y cruces, por su servicio de justicia, no
las merece menos el verdugo, que ejecuta las de-
cisiones de la justicia criminal ordinaria en de-
fensa de la sociedad.

Honrar al ejecutor en grande, y deshorrar al
ejecutor en pequeño, es el colmo de la iniquidad:
solo el *derecho de la guerra* puede hacer tal in-
justicia.

Ya el olfato de la democracia se apercibe con
razon que el oro de las cruces es para cubrir la
sangre, como los perfumes en los climas ecuato-
riales para disimular la putrefaccion.

Cada cruz es una matanza y un entierro de
miles de hombres.

Es el mas condecorado el que ha quitado mas
vidas en la tierra.

IV

El hombre de espada no tiene mas que un
modo de ilustrar su carrera terrible en lo futu-

ro, y es el de no desnudarla jamás de la vaina.

La espada vírgen, que tanto ha dado que reir á la comedia, es la única digna de los honores del soldado del porvenir.

Junto con la guerra, el hombre de guerra tiende á desaparecer con su oficio tétrico, ante los progresos de la santa y noble democracia armada, como el apóstol, de las armas de la luz.

Desde la aurora del derecho internacional moderno, ya se descubria bajo la pluma de *Grocio*, esta direccion futura de la carrera militar. Dedicando su *Derecho de la Guerra* á Luis XIII, le decia:—«Cuán bello, cuán glorioso, cuán dulce á nuestra conciencia, será el poder decir con confianza, cuando un dia os llame Dios á su Reino: Esta espada que he recibido de vuestras manos para defender la justicia, yo os la devuelvo inmaculada de toda sangre temerariamente vertida, pura é inocente».—Como la espada de *Damocles* la de la democracia debe amenazar siempre y no herir jamás.

Y si el honor de no haber quitado vida alguna fuese deslucido y poco glorioso al soldado de la civilizacion, quiere decir que no le queda otro que el que es muy justo conceder por un título opuesto al verdugo que mas servicios ha hecho á la sociedad decapitando centenares de asesinos.

Un síntoma del porvenir de la espada como carrera, es la decadencia creciente de su prestigio romano y feudal, en las Repúblicas y democracias modernas.

Ya en América se regimentan los soldados, como los verdugos, en las cárceles y presidios, porque el oficio de matar y enterrar, aunque sea en nombre de la justicia, repugna á la dignidad humana.

Abolidas por la democracia, las distinciones y honores dejan de ser un recurso para cubrir con un exterior fascinador los pechos y brazos de los verdugos de las naciones bañados en sangre humana.

V

Hay un soldado mas noble y bello que el de la guerra: es el soldado de la paz. Yo diria que es el único soldado digno y glorioso. Si la bella ilusion querida de todos los nobles corazones, de la paz universal y perpetua, llegase á ser una realidad, la condicion del soldado sería exactamente la del soldado de la paz.

Así, *soldado* no es sinónimo de *guerrero*. Los mismos romanos dividian la *milicia* en *togada* y *armada*. No es mi pensamiento que todo soldado se convierta en abogado; sino que el soldado no tenga mas mision ni oficio que defender la paz.

La misma guerra actual, para excusar su carácter feroz, protesta que su objeto es la paz.

El soldado necesitaria de su espada para defender la neutralidad de su país, es decir, que el suelo sagrado en que ha nacido no sea mancha-

do con sangre humana, ni profanado con el mas desmedido ó inconmensurable de los crímenes.

El dia que dos pueblos que se dan el placer de entre destruirse, como dos bestias feroces, no encuentren sino malas caras y desprecio por todas partes entre el mundo honesto que los observa escandalizado, la guerra perderá su carácter escénico y vanidoso, que es uno de sus grandes estímulos.

Como la sociedad civil se arma solo por defenderse del asesino, del ladron, del bandido doméstico, ella podría no dar otro destino á sus ejércitos que el que tienen sus guardias civiles, municipales, campestres, nacionales, etc.

La civilizacion política no habrá llegado á su término, sino cuando el soldado no tenga otro carácter que el de un *guardia nacional de la humanidad*.

Los mejores ejércitos, los que han hecho mas prodigios en la historia, son los que se improvisan ante los supremos peligros y se componen de la masa entera del pueblo, jóvenes y viejos, mugeres y niños, sanos y enfermos. Ante la magestad de ese ejército sagrado, la iniquidad del crimen de la guerra de agresion no tiene excusa; porque es seguro que un ejército así compuesto no será agredido jamás por otro de su misma composicion.

La frontera es la expresion geográfica del derecho; límite sagrado de la patria, que el pié del soldado no debe traspasar, ni para salir ni para

entrar; pues el medio de que no lo viole el soldado de fuera, es que no lo quebrante el soldado de casa.

El soldado debe ser el guardian de la patria, es decir, de la casa, del hogar; y el mejor y mas noble medio de defender el hogar sin ser sospechado de agredir con pretexto de defenderse, es no sacar el pié del suelo de la patria.

Así como la presencia del malhechor en casa ajena es una presuncion de su crimen en lo civil; así todo Estado que invade á otro debe ser presumido criminal, y tenido como tal sin ser oído por el mundo hasta que desocupe el país ajeno. Quedar en él, con cualquier pretesto, es conquistarlo.

La frontera debe ser una barricada, si es verdad que toda guerra internacional tiende á ser considerada como una *guerra civil*. La barricada internacional es el remedio de los ejércitos internacionales, y el preservativo de las casernas y cuarteles.

VI

Hoy mismo existen síntomas expresivos del carácter pacífico del soldado del porvenir.

El soldado mas inteligente de este siglo cuida de cubrir su rol terrible, con el exterior mas humano, mas blando, mas caritativo, por decirlo asi.

Comparad un soldado del Oriente bárbaro, con

un soldado del Occidente civilizado: el primero es feroz, en la realidad tanto como en la apariencia: el otro es manso, inofensivo, culto, en lo exterior al menos.

En uno representa el tigre, el otro se asemeja al leon.

En cuanto soldados, los dos representan, es verdad, la bravura animal de las bestias bravas.

Pero desde que el soldado mas culto y civilizado comprende que necesita ser y aparecer manso y pacífico para ser respetable y honorable por su profesion, fácil es preveer la direccion en que tiende á transformarse la carrera militar, á medida que la civilizacion cristiana extiende y arraiga sus dominios en el mundo.

El soldado moderno, educado por la libertad, se hará cada dia mas dueño de no hacerse cómplice de la guerra que la conciencia condena. (Ved Grocio, t. 3, pág. 228.)

CAPÍTULO IX

NEUTRALIDAD

I

Quién representa hoy día la *neutralidad*? La generalidad, la mayoría de las naciones que forman la sociedad-mundo.

Los neutrales que en la antigüedad fueron nada, hoy lo son todo. Ellos forman el *tercer estado* del género humano, y ejercen ó tienen la soberanía moral del mundo.

Qué objeto tiene la ley que mata al asesino de otro hombre? No es resucitar al muerto, ciertamente. Es el de impedir que el asesino repita su crimen en otro hombre vivo, y que su ejemplo sea imitado por otro hombre. Esos *otros*, que no son el *asesino* y la *victima*, son los *neutrales* de su combate singular, es decir, todos los hombres que forman la sociedad extraña y agena á ese combate.

Prescindir del neutral al tratar de la guerra, es prescindir del juez y del ofendido al tratar del crimen privado ó público, es decir, de la sociedad insultada por el crimen y defendida por la pena del criminal.

La parte ofendida en todo crimen es la sociedad, y esa es la razon por que la sociedad reclama el castigo del criminal en su defensa. En el derecho de la víctima, hollado, la sociedad ve una amenaza al derecho de todos los demas miembros de la sociedad, es decir, de los *neutrales*, de los que no han tenido parte activa en el combate criminal, que sin embargo los afecta.

Y así como nadie es neutral en la riña de dos hombres, ningun Estado lo es en la guerra de dos naciones, en el sentido siguiente: que si no todos son actores en la guerra, todos al menos sufren sus efectos morales y materiales.

Luego la sociedad-mundo tiene un derecho derivado del interés de su conservacion, si no para tomar parte en la guerra (lo cual seria contradictorio), al menos para hacer todo lo que está en su mano para desaprobala, condenarla moralmente, castigarla por gestos, por actitudes, por toda clase de demostraciones antipáticas.

Cuando Roma era el mundo, no podia haber neutrales si Roma entraba en guerra. Era su enemiga la nacion que no era su aliada: estaba contra Roma el que no estaba con Roma. Y como fuera de Roma no habia *naciones*, sino *bárbaros*, no podia existir derecho internacional don-

de solo habia una nacion. Así, Roma llamaba *derecho de gentes*, es decir, derecho romano relativo á los extranjeros ó bárbaros, á lo que se ha llamado *derecho internacional* desde que ha habido muchas naciones iguales en civilizacion y en fuerza, en lugar de una sola.

Quiénes son desde entónces los neutrales en toda guerra? Todo el mundo, es decir, los que no son beligerantes.

Grocio, sin embargo, ha olvidado el todo por la parte, gobernado sin duda por el derecho romano, que prescindió de los neutros, por la sencilla razon de que no existian entónces; pues, Roma era el mundo entero, y fuera de Roma no habia sino *esclavos, colonos y bárbaros*.

Con razon observa Wheaton que ni siquiera existe en la lengua de la legalidad romana la palabra latina que responda á la idea de neutralidad ó neutro.

La palabra ha nacido con el hecho el dia que la *ciudad-mundo* se ha visto reemplazada por el mundo compuesto de una masa innumerable de naciones iguales en poder y en derecho, como el hombre de que se componen.

Los *neutrales* son entonces en la gran sociedad de la humanidad lo que es la mayoria nacional y soberana en la sociedad de cada Estado.

La neutralidad no sólo tiende á gobernar el mundo internacional, sino que penetra en el co-

razon de cada Estado, bajo la égida de la libertad de pensar, de opinar y escribir.

A la localizacion de la guerra va á suceder la sub-localizacion de esta misma, en una funcion oficial del gobierno, que puede condenar y eludir todo ciudadano libre, no en interés del enemigo sino del propio país, no por traicion, sino por lealtad viril é independiente.

Las nociones del patriotismo y la traicion deben modificarse por el derecho de gentes humanitario, en vista de los destinos que han cabido á los creadores del derecho internacional moderno, todos ellos proscriptos y acusados de traicion por un patriotismo *chauvin* y anti-social. Alberico Gentile, Grocio, Bello, Lieber, Bluntschll, ciudadanos del mundo, como el Cristo y sus apóstoles, han encontrado el derecho internacional moderno en el suelo de la peregrinacion y el destierro en que los echó la ingratitud estrecha de su patria local. Así, el patriotismo en el sentido griego y romano, es decir, *chauvin*, ha muerto por sus excesos. El ha creado el cosmopolitismo, es decir, el patriotismo universal y humano.

II

Los romanos no conocian la palabra *neutralidad*, ó la actitud que esta palabra representa, y tenian razon, en cierto modo, porque no hay

neutralidad ni neutrales ante dos ó mas naciones que se hacen la guerra.

La solidaridad de intereses, la mancomunidad de destinos de todos los países que viven relacionados por el suelo ó por los cambios de servicios, es tan grande, que ella excluye, por falta de verdad, la idea de que puede ser ageno á la guerra de dos pueblos un tercer pueblo que vive en relacion con ellos.

Las personas pueden ser relativamente neutrales ó ajenas á la contienda; los intereses no dejan nunca de ser beligerantes para las consecuencias dañinas de la guerra, por extranjera que ella sea y por agena que parezca.

Pero donde sufren los intereses de los hombres ¿no sufren los hombres mismos?

Toda la neutralidad se reduce á sufrir los efectos de la guerra como un beligerante indirecto, sin hacer activamente esa guerra por las armas.

Si todos sufren los efectos de la guerra,—beligerantes y neutrales,—todos tienen igual derecho á intervenir en ella, para evitar sus efectos nocivos cuando menos.

La intervencion, en este caso, es la defensa propia, el primero de los derechos naturales del hombre colectivo.

Ellos eran el mundo. En sus guerras nadie era ni podia ser neutral.

Lo que eran entónces los romanos, que así entendian y practicaban el derecho de gentes,

está hoy representado por la totalidad de la Europa civilizada, no por tal ó cual nacion poderosa.

Ese derecho existe, no en algunos casos, sino en todos los casos de guerra, y los romanos tenían razon en mezclarse en todas las guerras de su tiempo, porque ellos eran entonces la mayoría del mundo civilizado, y representaban el derecho de la sociedad humana en general.

Todo lo que hoy forma el mundo civilizado en el viejo continente,—la Europa, el Asia y el Africa, formaba geográficamente el mundo de los romanos. No eran un pueblo; eran un mundo,—el *pueblo-mundo*, que tiende á reconstruirse, en otra forma, sobre la base de la autonomía nacional de los numerosos pueblos independientes y separados que han sucedido al pueblo romano en la ocupacion de sus antiguos dominos territoriales.

Los estados modernos, aunque independientes, forman un solo mundo por la solidaridad de los intereses que los relacionan y ligan indisolublemente.

Esta solidaridad, que se agranda y fortifica con los progresos de la civilizacion, excluye la idea de que un pueblo pueda ser neutral ó ajeno del todo á la guerra en que dos ó mas pueblos de la gran sociedad humana hieren intereses que son de toda la comunidad dicha neutral, no solamente de los dos estados dichos beligerantes.

III

Los neutrales que no saben armarse para imponer la paz en su defensa, merecen perder la soberanía que no saben defender ni hacer respetar.

Solo la impotencia física puede ser su excusa; pero siendo ellos la mayoría de los pueblos de un continente, su impotencia nace de su aislamiento y desunion, es decir, de una falta de que son responsables ellos mismos ante la civilización comun y antes el interés bien entendido de cada uno.

La neutralidad que no es armada no es neutralidad, porque su debilidad la subyuga al beligerante á quien estorba. Pero como no hay arma capaz de sustituir á la union en poder, la neutralidad será siempre una quimera si no es la actitud general y comun del mundo entero, ligado ó entendido á ese fin por un pacto tácito ó expreso.

El dia que la neutralidad se constituya, arme y organice de este modo, la paz del mundo dejará de ser una utopía.

Esa liga, felizmente, esa organizacion vendrá por sí misma, como resultado espontáneo y lógico de la coexistencia de muchos estados ajenos á la razon local ó parcial que pone en guerra á dos ó mas de ellos. Si esa asociacion no ha existido en otros tiempos, es porque no existian los

asociados de que debia formarse la liga. No habia más que un estado: era Roma. Era el mundo romano. Cuando Roma hacia la guerra, habia beligerantes, pero no neutrales; ó mas bien que una guerra, en el sentido actual de esta palabra, era el proceso y el castigo que el mundo romano infligia al pueblo extranjero que se hacia culpable de infidencia ó agresion á su respecto.

Los neutrales dejarán de serlo á medida que adquieran el sentimiento de que son el mundo, y que la parte ofendida en toda guerra son ellos mismos, es decir, la sociedad humana, como en cada estado lo es la sociedad del país, para toda riña armada y sangrienta entre dos ó mas de sus individuos.

Lo que ha oscurecido hasta aquí el derecho del mundo neutral ó no beligerante á ejercer una intervencion judicial en toda contienda violenta en que el derecho universal es atacado, es el error de considerar el derecho de gentes como un derecho aparte y distinto del que protege la persona de cada hombre en la sociedad de cada país.

El derecho es uno y universal, como la gravitacion. Cada cuerpo gravita segun su forma y sustancia, pero todos gravitan segun la misma ley. Del mismo modo todas las criaturas humanas obedecen en las relaciones recíprocas en que su naturaleza social las hace vivir á un mismo derecho, que no es sino la ley natural segun la

cual se producen y equilibran las facultades de que cada hombre está dotado para proveer á su existencia. El derecho de cada hombre expira donde empieza el derecho de su semejante; y la justicia no es otra cosa que la medida comun del derecho de cada hombre.

El mismo derecho sirve de ley natural al hombre individual que al hombre colectivo; á la persona del hombre para con el hombre, y á la persona del estado (que no es mas que el hombre visto colectivamente) para con el estado.

En virtud de esa generalidad del derecho, todo acto en que un hombre lo quebranta en perjuicio de otro hombre, es un doble ultraje hecho al hombre ofendido y á la sociedad toda entera, que vive bajo el amparo del derecho; y todo acto en que un estado lo quebranta en daño de otro estado, es igualmente un doble atentado contra este estado y contra la sociedad entera de las naciones, que vive bajo la custodia de ese mismo derecho.

De ahí, es la sociedad nacional la misma autoridad para intervenir en la represion de las violencias parciales en que es atropellado el derecho internacional ó universal, que asiste á la sociedad de cada estado para intervenir en la represion de las violencias parciales, cometidas contra el derecho comun en perjuicio inmediato y directo de un individuo.

Es Grocio mismo, padre del derecho internacional moderno, el que enseña esta doctrina que

alarma á los que solo se preocupan de la independencia ó libertad exterior de los estados, sin atender á la institucion de una autoridad comun de todos ellos que debe servir de garantia á la independencia de cada uno.

Bien puede suceder (y es la razon plausible de esa aberracion) que esa autoridad, antes de ser liberal ó protectriz de la libertad de cada estado, empiece por ser arbitraria y despótica; pero ¿existe sobre la tierra autoridad alguna, por justa y liberal que sea, que no haya empezado por ser despótica?

El despotismo no es un derecho, no es un bien; es al contrario un mal, pero un mal que es como la condicion inevitable y natural de todo poder humano, por legítimo que sea.

Si por el temor de ver disminuida la independencia de los estados, se resiste á la institucion de una autoridad comun del mundo para todos ellos, la guerra y la violencia tendrán que ser la ley permanente de la humanidad, porque á falta de juez comun, cada estado tendrá que hacerse justicia á sí mismo, lo que vale decir injusticia á su enemigo débil.

Y para evitar el despotismo inofensivo de todos, cada uno estará expuesto al despotismo terrible de cada uno.

IV

Uno de los elementos contrarios á la guerra, en cuanto sirven á la constitucion de una sobe-

rania universal llamada á reemplazarla en la decision de los conflictos parciales de los pueblos, es pues el desarrollo de mas en mas de creciente de esa tercera entidad que se llama los *neutrales*; esa otra actitud, diferente del *estado de guerra*, la cual se llama *neutralidad*, y envuelve esencialmente la segunda condicion del juez, que es la *imparcialidad*.

Los *neutrales*, que son aquellos que no se ingieren ni participan de la guerra, son los jueces naturales de los beligerantes por tres razones principales: — Primera: porque no son parte en el conflicto. Segunda: porque son capaces, á causa de su ingerencia en la guerra, de la imparcialidad que no puede tener el beligerante. Tercera: porque los neutrales representan y son la sociedad entera del género humano, depositaria de la soberania judicial del mundo,—mientras que los beligerantes, son dos entes aislados y solitarios, que solo representan el desorden y la violacion escandalosa del derecho internacional ó universal.

El derecho soberano del mundo neutral se hace cada dia mas evidente, por la apelacion instintiva que hacen á él, los mismos estados que pretenden resolver sus pleitos por la guerra. Ellos dudan de la justicia de sus medios de solucion, cuando apelan al juez competente.

Así, el desarrollo del derecho ó la autoridad de los neutros, significa la reduccion y disminu-

cion del derecho pretendido de los beligerantes; y si no significa eso, no significa nada.

Ese doble movimiento inverso, es un progreso de civilizacion política.

El poder de los neutros, se desarrolla por sí mismo, porque no es mas que la difusion y la propagacion del poder en los pueblos, que hasta aquí han vivido impotentes y despreciados de los fuertes; y la difusion del poder no es mas que la propagacion y vulgarizacion de la riqueza, de la inteligencia, de la educacion, de la cultura, que los pueblos mas adelantados trasmiten á los otros, para las necesidades mismas de su propia existencia civilizada.

La idea de *neutralidad* supone la de la *guerra*. Si no hubiese *beligerantes*, no habria *neutrales*. Pero este aspecto de la guerra, visto desde el punto del que no participa de ella, es ya un progreso, porque ya es mucho que haya quien pueda ser un espectador de la guerra sin estar forzado á tomar en ella una parte.

La existencia de esa tercera entidad se ha hecho posible desde que el poder ha dejado de ser el monopolio de un pueblo solo. Y la produccion ó aparicion de esa entidad pacífica en faz de dos entidades en guerra, ha puesto á la humanidad en el camino que conduce al hallazgo de un juez imparcial para la decision de las cuestiones que no pueden ser resueltas con justicia por la fuerza brutal de las partes interesadas.

Multiplicad el número de los neutrales y su

importancia respectiva y dais fuerza con eso solo á la tercera entidad, que un dia será el juez competente y exclusivo de los beligerantes, porque esa tercera entidad neutral no es otra cosa que el mundo entero, menos dos ó tres de sus miembros constitutivos.

Generalizar la neutralidad, es localizar la guerra, es decir, aislarla en su monstruosidad escandalosa, y reducirla poco á poco á avergonzarse de ella misma en presencia del mundo digno y tranquilo, que la contempla horrorizado desde el terreno honroso del derecho universal.

Los neutrales son la regla, es decir, la expresion de la ley ó del derecho, que es la regla; los beligerantes son ó representan la excepcion á la regla, es decir, el desvío y salida de la regla.

El mundo debe ser gobernado por la regla no por la excepcion; por los neutrales, no por los beligerantes.

Cuando los *neutrales* hayan llegado á ser todo el mundo, la idea de neutralidad dará risa, como daria risa hoy dia el oír llamar neutral á todo el pueblo de que se compone un Estado, considerado en su actitud de no participacion en la riña ocurrida entre dos de sus individuos.

V

Así, la justicia de la guerra, es atribucion exclusiva del neutral, es decir, del que no es beli-

gerante ni parte directamente interesada en el debate.

Y como no hay guerra que pueda ser universal; como toda guerra, de ordinario, es un duelo singular de dos ó tres Estados, se sigue que el *neutral* á ese debate, no es ni mas ni menos que todo el género humano.

Así, lo que se toma como extension creciente del derecho de los neutros, no es mas que el desarrollo del derecho del mundo no beligerante á ser juez de los debates locales de sus miembros.

El mundo no es neutral sino en cuanto deja de ser beligerante en un encuentro dado; como el Estado es neutral porque es ageno al choque singular de dos individuos de su seno.

Pero la neutralidad no es sino guerra, si se la considera como la indiferencia ó el desinterés absoluto; pues asi como el Estado hace suyo, porque lo es, el interés y el castigo de todo crimen privado, la sociedad del género humano ó los neutros, son los realmente interesados y competentes para intervenir en la defensa del derecho violado contra ella misma en la persona de uno de sus miembros.

Sin duda que es un progreso el desarrollo del derecho de los neutros comparado con el tiempo en que la neutralidad ó imparcialidad era imposible, cuando Roma que era el mundo, poniéndose en guerra con un enemigo, no dejaba á su lado un solo espectador desinteresado en la lucha.

Pero la neutralidad es un progreso relativo que no tarda en convertirse en un atraso relativo.

Sin faltar á su deber y abdicar su derecho, el mundo no puede ser neutral en una guerra que lo daña aunque no sea beligerante.

La neutralidad es el egoismo, es la complicidad, cuando por ella abdica el mundo su derecho de impedir y resistir un choque violento y arbitrario en que el derecho general de la humanidad es vulnerado de una y otra parte.

Qué se diría de un juez, que ante el encuentro culpable de dos hombres, se declarara neutral y los dejase despedazarse? Que se hacía cómplice del delito ante la sociedad ofendida y traicionada por él.

Que el mundo neutral no posea los medios de ejercer su soberanía judicial contra los Estados que se hacen culpables del crimen de la guerra, no quita eso que le asista ese derecho soberano; y ya es poco, en el sentido de la adquisicion de esos medios, el reconocimiento del derecho del mundo á ponerlos en ejercicio; como en la historia del derecho interno de cada Estado, el reconocimiento del principio de la soberanía popular ha precedido á la toma de posesion y ejercicio de esa soberanía.

Así, el desarrollo del derecho ó autoridad de los neutros, es decir, del mundo entero, menos uno ó dos estados en guerra, es el principio de la formacion de un juez universal, con la impar-

cialidad esencial de todo juez para regular y decidir las contiendas entregadas hoy á la fuerza propia y personal de cada contendor interesado.

La neutralidad representa la civilizaci6n internacional, como 6nica depositaria de la justicia del mundo.

VI

Si en tiempo de los romanos la idea de un Estado esencialmente neutral por sistema, como en la *Suiza*, la *B6lgica*, los *Principados Unidos*, hubiera dado que reir por absurda ¿por qu6 no llegaría un día en que lo que hoy es escepci6n, viniese á ser la regla de vida normal de todos los Estados? Por qu6 sus territorios no serían todos neutralizados, á punto de no dejar á la guerra un palmo de tierra en el mundo en que poner su pi6?

Tal sería, el resultado que produciría en la condici6n de los pueblos la abolicion de la guerra.

Un pueblo neutralizado, es como un pueblo internacional, patria en cierto modo de todo hombre de paz.

Esos son los pueblos llamados á formar la sociedad internacional 6 el pueblo-mundo, á su imagen de ellos.

El rey de los belgas, Leopoldo I, no debió á su caráctér todo su rol de juez de paz de los pueblos, sino á la condici6n neutral de su paí.

No quedaría otro rol á los soberanos todos del mundo el día que fuese neutralizada la tierra.

Como hay pueblos internacionales tambien hay hombres internacionales; y son estos los que han formado ó formulado el derecho internacional moderno.

VII

La *exterritorialidad*, ó el beneficio por el cual cada Estado se considera incompetente para ser juez de los representantes de otro Estado, en el caso mismo de tenerlos en su territorio, podria verse como la premisa de una gran consecuencia lógica, á saber: — que si el Estado A, no tiene jurisdiccion sobre el Estado B, aun dentro de su territorio de A, menos puede tenerla dentro del territorio de B: el que ni en su suelo propio tiene su jurisdiccion sobre el representante del Estado extranjero, menos puede tener una jurisdiccion absoluta en el suelo del extranjero, no solo sobre el representante, sino sobre el Estado mismo que él representa.

Lo contrario, dá lugar á este absurdo ridículo: — que el mismo que renuncia su jurisdiccion sobre el soberano extraño que habita su casa, cuando están en paz, se arma de una jurisdiccion de su hechura, la mas absoluta, para juzgar al soberano extranjero en su territorio extranjero, el día que la paz deja de existir entre uno y otro.

Un derecho que existe ó deja de existir, segun el buen humor del que pretende poseerlo, no es un derecho sino un despotismo.

Entre el privilegio de exterritorialidad que un Estado concede á otro Estado extranjero dentro de su propio suelo; y el privilegio que ese primer Estado se concede á sí mismo de entrar en el suelo extranjero de su ex-amigo y manejarse en él como en su propio territorio, el dia que está enojado, lo justo seria renunciar á los dos privilegios y reducirse al simple respeto del derecho, que asegura á cada Estado la inviolabilidad de su territorio, por el otro Estado, en tiempo de guerra como en tiempo de paz; exactamente como segun el derecho civil comun, la casa de un ciudadano es inviolable para otro ciudadano, en el caso mismo en que este último abunde del derecho de quejarse.

Si la libertad individual, es paradoja cuando el hogar no es inviolable, la libertad individual ó independencia del Estado, es un sofisma si su territorio deja de ser inviolable.

Solo el mundo, en su interés general tiene el derecho de *allanar* esa inviolabilidad, en el caso escepcional de un crimen que le autorice á buscar su defensa ó su seguridad por ese requisito extremo y calamitoso.

CAPÍTULO X

PUEBLO MUNDO

DERECHOS INTERNACIONALES DEL HOMBRE

I

Las personas favoritas del derecho internacional son los Estados; pero como éstos se componen de hombres, la persona del hombre no es extraña al derecho internacional.

Son miembros de la humanidad, como sociedad, no solamente los estados, sino los individuos de que los estados se componen.

En último análisis el hombre individual es la unidad elemental de toda asociación humana; y todo derecho por colectivo y general que esa, se resuelve al fin en último término en un derecho del hombre.

El derecho internacional, según esto, es un derecho del hombre, como lo es del estado; y si él puede ser desconocido y violado en detrimento

del hombre lo mismo que del estado,—tanto puede invocar su proteccion el hombre individual, como puede invocarlo el estado, de que es miembro el hombre.

Quien dice invocar el derecho internacional, dice pedir la intervencion de la sociedad internacional ó del mundo, que tiene por ley de existencia ese derecho, en defensa del derecho atropellado.

Así, cuando uno ó muchos individuos de un estado son atropellados en sus derechos internacionales, es decir, de miembros de la sociedad de la humanidad, aunque sea por el gobierno de su país, ellos pueden, invocando el derecho internacional, pedir al mundo que lo haga respetar en sus personas, aunque sea contra el gobierno de su país.

La intervencion que piden, no la piden en nombre del estado: solo el gobierno es órgano para hablar en nombre del estado. La piden en su nombre propio, por el derecho internacional que los protege en sus garantias de libertad, vida, seguridad, igualdad, etc.

Así se explica el derecho del mundo á intervenir por la abolicion de la esclavitud civil, crimen cometido contra la humanidad.

Y como la esclavitud política no es mas que una variedad de la confiscacion de la libertad del hombre, llegará dia en que tambien ella sea causa de intervencion, segun el derecho internacional.

en favor de la víctima de la tiranía de los gobiernos criminales.

Se han celebrado alianzas de intervencion en favor de los poderes, que se han llamado *alianzas santas*; ¿por qué no se celebrarían con el objeto de sostener las libertades del hombre y colocarlas bajo la custodia del mundo civilizado de que es miembro?

La musa de la libertad ha tenido la intuición de estos principios cuando Beranger ha saludado la *santa alianza de los pueblos*.

II

. PUEBLO-MUNDO

La idea de que puede haber dos justicias, una que regla las relaciones del romano con el romano, y otra que regla las relaciones jurídicas del romano con el griego ú otro extrajero, ha dado lugar á la confusión que existe en la rama del derecho que ha venido á ser con los progresos de la humanidad la mas importante de todas, por ser la que regla las relaciones jurídicas de las naciones entre sí, dentro de esa sociedad universal que se llama el mundo civilizado.

Todo se aclara y simplifica ante la idea de un derecho único y universal.

Cuál es en efecto el eterno objeto del derecho por donde quiera que se considere?—El hombre y siempre el hombre.

Ya se considere el hombre ante su semejante aislado é individualmente; ya se considere en masa y colectivamente, el derecho es el mismo, y sus objetos son los mismos.

Así, *Grocio* dice con razon que tantas cuantas son las fuentes de procesos entre los hombres, tantas son las causas de guerra entre los pueblos ó colecciones de hombres; y el cuadro de las acciones ó medios de hacer valer su derecho en materia *civil*, coincide del todo, con el de las acciones internacionales en materia de *derecho de gentes*.

En efecto, todas las acciones internacionales tienen por objeto defender la personalidad del estado y sus dominios y derechos *cara á cara* del estado extranjero; reivindicar y recuperar lo que es propio del estado ó se le debe, y castigar al estado extranjero, que se hace culpable de una infamia contra la patria.

La peculiaridad de lo que se llama el *derecho de gentes*, reside especialmente en estos dos grandes hechos:—1º Que el hombre individual es representado por la sociedad de que es miembro, constituida en persona política, á la faz de su semejante constituido en la misma situacion:—2º Que por resultado de la independendencia absoluta de esa persona política llamada el Estado, no hay código ni juez para la decision de los conflictos ocurridos entre Estado y Estado, y cada Estado es á la vez justiciable, juez, abogado, alguacil y verdugo.

Como no basta que una Nación reclame pacífica y puramente en nombre de la razón que cree tener, lo que es suyo, para que su razón sea escuchada por el que tiene interés en no escucharla, ó cree con buena fe lo contrario; como no basta que un estado carezca de razón en el despojo ó agravio que hace á otro estado, para que lo devuelva, por solo un razonamiento; la fuerza ejercida por el estado que en todo pleito de individuo á individuo hace prevalecer la razón del uno contra el error del otro, viene á ser tambien el único resorte para hacer cumplir el derecho de una Nación desconocido por otra. Pero entre individuo é individuo, el estado es el juez que hace valer esa fuerza; y ese juez *imparcial* falta en la sociedad de estado y estado, porque los pueblos viven en lo que se llama *estado de naturaleza*, es decir, aislados é independientes respecto de toda autoridad comun y suprema á la de cada uno.

A falta de ese juez comun, que deberia serlo por analogía ese *estado-mundo* que se llama el género humano, cada estado es abogado, soldado y juez de su propio pleito, por el empleo de la fuerza decisoria.

Basta esto solo para ver que la fuerza propia tiene que ser la última razón decisoria de los pleitos internacionales, es decir, la guerra en que se resumen todas las acciones del *derecho de gentes*, tanto civiles como penales.

Y que esa manera de administrar justicia no

solo tiene este defecto, de degenerar en la guerra que mata la cuestion en vez de resolverla, sino que no es ni merece el nombre de justicia un procedimiento en que cada litigante es *parte*, *testigo*, *juez* y *verdugo*.

Esa justicia entre hombre y hombre se llama *crimen*; ¿cómo seria un *derecho* entre nacion y nacion?

Mientras dure esa situacion de cosas, la civilizacion puede jactarse de haber resuelto mil problemas sociales injustos, menos el mas importante de todos, que es el de la justicia internacional.

Y como no se divisa el dia en que los soberanos consientan en ser súbditos de un poder universal, el único medio de escapar á esa justicia extraña, que se confunde con el crimen, es no pleitear jamás.

Y para inspirar horror á esa justicia de las fieras y de los salvajes, indigna del hombre, se debe calificar toda guerra, en cuanto defensa de sí mismo, como un crimen contra la humanidad.

Lo que la razon no resuelve por la discusion, no puede ser resuelto por la espada.

Léjos de ser la última razon del derecho, la espada es la primera razon del crimen.

Toda defensa de sí mismo es presumida crimen, en tanto que no se prueba lo contrario, porque es contra la naturaleza humana que el hombre pueda ser á la vez parte interesada y juez imparcial de su enemigo.

La guerra debe ser considerada como un crimen por regla general, un derecho por escepcion rarísima.

Yo prefiero la definicion de *Ciceron* á la de *Grocio*, por mas humana. *La guerra*, dice el primero, *es una contienda que se resuelve por la fuerza animal*. *Grocio* cree que la guerra es el estado en que el hombre se sirve de esa lógica, no la accion de usarla.

Es mejor admitir que la guerra es una accion fugaz y efímera, como los arranques súbitos ó impremeditados, que la violencia ejercida contra nosotros del mismo modo nos arranca. Considerada como un *derecho excepcional de la propia defensa*, no puede tener otro carácter.

Considerada como *crimen*, es decir, como es de ordinario, no puede ser admitida como un estado ó situacion regular y normal, porque el asesinato, el robo, el incendio, no pueden ser erigidos en sistema durable ni por un instante.

Considerada como *defensa suprema* de sí mismo, solo debe ser admitida como un accidente, un hecho aislado y fugaz, como es por su naturaleza todo asalto criminal capaz de motivarla.

En una palabra, si la guerra como crimen no puede ser un estado durable de cosas, tampoco puede serlo la guerra considerada como justicia ó como castigo.

Toda guerra que se prolonga mas que el atentado que le sirve de motivo ó pretexto, degenera en crimen y debe ser presumida tal.

III

La guerra considerada como pena jurídica del crimen de la guerra, ha podido hacer creer en la accion de su influencia benéfica en la educacion y en la mejora del género humano, en virtud de la influencia semejante que se atribuye á la penalidad ordinaria en la educacion interior del país.

Pero esa accion es dudosa en este caso, porque el penado las mas veces no es el criminal sino el débil. Bien puede el débil estar lleno de justicia; si combate con el criminal poderoso, será vencido y castigado, sin ser por eso culpable.

Una justicia penal en que el juez y el verdugo son la parte misma interesada, es monstruosa, y no puede ser propia sino para depravar y destruir toda nocion de justicia y de moralidad, lejos de ser apta para educar al género humano en la práctica de lo que es bueno y honesto.

Si la pena, es decir, la aplicacion de la guerra como castigo de la guerra ó de otra injuria, fuese pronunciada por el mundo imparcial, la presuncion de justicia acompañará á la de la imparcialidad presumible en el mundo neutral. — Pero una pena aplicada por el interés, por el ódio, por la ambicion, por la envidia, no puede dejar de ser infcua, ó cuando menos desproporcionada é injusta en esta desproporcion.

De donde se infiere que la guerra, considerada por su mejor lado, que es el de justicia penal, es incapaz radicalmente de producir la mejora y civilizacion del género humano.

Qué de mas absurdo, por otra parte, que el pretender que el exterminio en masa de millones de hombres útiles, la devastacion de las ciudades y de los campos, el incendio, la ruina, el engaño, el fraude, la profanacion, puedan ser medios de educar y mejorar la especie humana?

Toda justicia hecha por la parte, toda defensa de sí mismo, es presumida crimen hasta que no se prueba lo contrario; y esta regla de derecho penal es aplicable sobre todo á la guerra.

La guerra mas bien fundada y justificada por la parte, envuelve la presuncion del crimen; en cuanto es la parte agraviada la que se hace justicia á sí misma.

Así, la regla de que en toda guerra *ambas partes tienen razon*, debe ceder á esta otra: — que los *dos beligerantes son culpables*, hasta que el *pueblo-mundo*, único juez competente para pronunciar el fallo, no lo haya pronunciado en vista de la evidencia y de su conviccion de gran jurado de las naciones.

Así como la ley de cada Estado condena como culpables á todos los individuos que riñen y dañan entre sí, no solo porque haciéndose juez de sí mismos, eluden la autoridad á que deben someter su contestacion, sino porque la pretendida justicia hecha á sí mismo, encubre casi siempre

la iniquidad hecha al contendor; así la ley internacional, fundada en idéntico principio, debe condenar á todos los Estados que, para dirimir una cuestion de interés ó de honor, acuden á sus propias armas para destruirse mutuamente.

Y así como la sociedad venga en la víctima de un crimen un ultraje hecho á toda ella en la persona del ofendido, la sociedad-mundo tiene el derecho de considerar y condenar como un ultraje hecho al derecho de cada Estado el que es hecho á un Estado en particular.

IV

Una nacion que no está constituida en Estado, es decir, un pueblo que vive sin autoridades comunes, representa el mundo de *Hobbes*, la guerra de todos contra todos. Cada hombre es su propio juez y el juez de su adversario. La guerra es su enjuiciamiento civil y criminal, su doble código de procedimientos. Es el estado de perfecta barbarie erijido en institucion permanente hasta que cese por la aparicion y presencia de las autoridades comunes encargadas de dirimir y regular las diferencias de las partes.

Esas autoridades no presiden á la formacion del Estado, sino que la acompañan, y se puede decir que su instalacion constituye cabalmente la formacion de una Nacion en estado regular.

Lo que sucede á este respecto en la historia de cada estado, tiene que suceder en la formacion de esa especie de estado conjunto de estados que ha de acabar por ser la confederacion del género humano. Con la formacion espontánea de esa asociacion, y como elemento y condicion de ella, han de aparecer instituciones internacionales encargadas de decir y reglar, en nombre de la autoridad soberana del mundo-unido, las diferencias abandonadas hoy á la pasion y al egoismo de las partes interesadas en servirse del daño ageno.

Así como el establecimiento de los tribunales ha puesto fin en cada Estado á las peleas y conflictos armados con que sus habitantes discutian y dirimian sus pleitos en la edad salvaje, así el establecimiento inevitable y necesario de un modo regular de justicia internacional, hará desaparecer la guerra, que se define hoy dia—un pleito decidido por la fuerza del pleiteante mas fuerte en poder ó en astucia.

Los pleitos de las naciones no serán dirimidos con justicia, sino cuando los decida su magistrado y juez natural, la humanidad, es decir el mundo de los neutrales, la masa de los Estados agenos á la contienda que debe ser prevenida, ó juzgada y decidida.

Grocio, mejor que nadie, ha previsto el advenimiento de esa institucion por estas palabras:

«...Il serait utile, il serait même en quelque façon nécessaire qu'il y ait certaines assemblées

des puissances chretiennes, où les differends des unes seraient terminées par celles qui nauraient pas d'interét] dans l'affaire; et où même on prendrait des mesures pour forcer les parties á recevoir la paix á des conditions equitables.» ⁽¹⁾

V

Si hay un pueblo que esté llamado á realizar perpétuamente el gobierno de sí mismo (*self government*), es ese pueblo compuesto de pueblos que se llama sociedad de las naciones.

Es mas verosimil que cada nacion acabe por gobernarse en sus negocios propios, como se gobierna el *pueblo-mundo*, es decir, sin autoridades comunes, que no el que la humanidad llegue á constituirse una autoridad universal á imágen de la de cada nacion.

Però la ausencia de una autoridad comun no implica la ausencia de una ley comun, ni la ausencia de una ley significa la ausencia de un gobierno: prueba de ello es la nacion misma del *gobierno de si propio*, es decir, gobierno sin autoridad; y de la practicabilidad de este modo de gobierno, es la mejor prueba el de las naciones que se gobiernan á sí mismas por el derecho llamado internacional en sus negocios continentales.

El derecho se revela y promulga por sí mismo

(1) Livre II chap XXIII. *Le droit de la paix et de la guerre.*

á todas las existencias que comprenden que él es una condicion de salud comun; y cuando no lo comprenden, lo practican sin comprenderlo, por el instinto de la propia conservacion.

Será pues un pueblo que vivirá perpétuamente sin gobierno en el sentido que esta palabra gobierno tiene dentro de cada nacion. La sociedad de las Naciones no se regirá por otra regla, que la que preside á una reunion de particulares en sociedad privada: cada uno se tiene en su deber por mero respeto á la opinion de todos.

Así, lejos de ser el gobierno interior, el polo de imitacion á que marche la sociedad de las Naciones, es esta la sociedad el modelo de imitacion á que marcha el interno.

La ausencia del gobierno, segun esto, no quiere decir la ausencia de la ley. La ley existe sin necesidad de que ningun legislador la haya dado. Basta que una vez cualquiera la haya señalado y dado á conocer á los demás como ley natural de la universal sociedad; es decir, como la condicion esencial de su existencia, segun la cual pueden todos los miembros de la familia humana marchar en armonía, en progreso, en paz y en libertad.

Los órganos libres de esa ley de vida comun y general, que preside naturalmente al mundo de las naciones como la ley de gravitacion que preside al mundo físico, son los autores de los que se llama el *derecho de gentes*. Su autoridad es la que tienen los libros en que se consignan las

reglas de urbanidad y buena sociedad entre particulares.— Grocio, por ejemplo, es el lord Chesterfield de las naciones. Los tratados no son mas que la consagracion escrita y expresa entre varias naciones, de esas reglas preexistentes por sí mismas y consignadas en los libros de la ciencia moral que estudia los principios de buena conducta segun los cuales pueden vivir relacionadas las naciones sin dañarse mutuamente.

Cuando una reunion se compone de gentes bien educadas, el órden se conserva sin ninguna especie de autoridad; cuando se compone de todo el mundo, la cosa es diferente.

Queda por saber segun esto, si la armonía entre las naciones será la misma cuando la sociedad se componga de esos seres bien educados que se llaman gobiernos monárquicos, que cuando se formen indistintamente de todo el mundo sin distincion de rango ni educacion.

Serán las democracias del porvenir mas capaces de órden y tranquilidad internacional que lo son las monarquías del pasado? La agitacion que en lo interior produce la vida libre será conciliable con la paz inalterable en lo exterior?

Los *Estados Unidos* rodeados de pueblos monárquicos en América, no pueden resolver esta cuestion por la autoridad de su ejemplo, porque no sabemos si la paz exterior en que han vivido es un mérito de ellos, ó pertenece á la cordura de sus vecinos.

Las democracias de la América del Sud no

han repetido al pié de la letra el cuadro pacífico de una sociedad privada compuesta de caballeros bien educados.

VI

Para que las naciones formen un pueblo y se gobiernen por leyes comunes, no es necesario que se constituyan en confederacion, ni tengan autoridades comunes á la imagen de las de cada Estado.

Esa sociedad existe ya, por la ley natural que ha creado la de cada nacion. Cada dia se hace mas estrecha por el poder mismo de la necesidad que las naciones tienen de estrecharse para ser cada una mas rica, mas feliz, mas fuerte, mas libre. A medida que el espacio desaparece bajo el poder milagroso del vapor y de la electricidad; que el bienestar de los pueblos se hace solidario por la obra de ese agente internacional que se llama el comercio, que anuda, encadena y traba los intereses unos con otros mejor que lo haria toda la diplomacia del mundo, las naciones se encuentran acercadas una de otra, como formando un solo país.⁽¹⁾

(1) The diversity of snational institutions shwos little sign of yielding to Mr. Tennyson's ideal of the *federation of the world*, governed by a general *Parliament of man*; but the nations are slowly securing some of the benefits of a common government. The intermitent but certain extension of free trade is the most important step towards that solidarity of civilization wich the Roman Empire once realized.—«The Times», 7 September 1874.

Cada ferro-carril internacional, equivale á diez alianzas; cada empréstito extranjero, es una frontera suprimida. Los tres cables atlánticos han suprimido y enterrado la *doctrina de Monröe* sin el menor protocolo.

La prensa, es decir, esta luz que se arrojan unas á otras las naciones, sobre todo lo que interesa á sus destinos de cada día, y sin cuyo auxilio toda nacion pierde su derrotero y deja de saber dónde está y á dónde va; la prensa, alumbrada por la libertad, es decir, por la ingerencia de los pueblos en la gestion de sus destinos, hace posible la formacion de una opinion internacional y general, que suple al gobierno que falta al pueblo-mundo.

El ojo de ese juez que todo lo vé y todo lo juzga sin temor, porque nadie es mas fuerte que todo el mundo, es causa de que los crímenes de un soberano se hagan cada día menos practicales.

¿Cómo se forma un poder general? Multiplicando los poderes locales. Para hacerse *una*, la Francia ha dividido sus provincias en departamentos.

¿Cómo hacer para multiplicar los *poderes locales* (que son las naciones) del pueblo-mundo? Dividiéndolos como los departamentos? — No: al revés; aumentando el número de las grandes naciones, por la aglomeracion de las pequeñas, que parece ser la tendencia natural de la humanidad en estas edades civilizadas. Cuando en lugar

de cinco grandes Estados haya veinte, el poder de cada uno será menor. Luego las grandes aglomeraciones no son contrarias á la constitucion de la sociedad internacional en un poder de mas en mas democrático.

VII

La gran faz de la democracia moderna, es la *democracia internacional*; el advenimiento del mundo al gobierno del mundo; la *soberania del pueblo-mundo*, como garantia de la *soberania nacional*.

Si ese rey de los reyes, si ese soberano de los soberanos, no ejerce todavia su soberania, no por eso deja de tenerla y de ser esa soberanía la suprema y mas alta de las soberanias de la tierra.

Si el hecho de que no la ejerce hoy por un poder organizado, fuese razon para negar que el mundo es el soberano de los soberanos, no habria hoy mismo soberanía alguna nacional admisible, porque en ninguna nacion existe hasta aquí sino nominalmente lo que se llama soberanía del pueblo.

Pero la prueba de que es un hecho, aunque no constituido todavia, es que los soberanos actuales, cada vez que quieren justificar su conducta hácia otros Estados, apelan instintivamente á ese juez supremo de las naciones que se llama el género humano, pueblo-mundo.

Ese pueblo y su soberanía se elaboran y constituyen por sí mismos, en virtud de las leyes naturales que presiden al desarrollo individual y colectivo del hombre y á su naturaleza indefinidamente perfectible.

El principio natural que ha creado cada nacion, es el mismo que hará nacer y formarse esa última y suprema nacion compuesta de naciones, que es el corolario, complemento y garantía del edificio de cada nacion, como el de cada nacion lo es del de sus provincias, departamentos, comunas, familias y ciudades.

La idea de la patria, no excluye la de un pueblo-mundo, la del género humano formando una sola sociedad superior y complementaria de las demas.

La *patria*, al contrario, es conciliable con la existencia del pueblo múltiple compuesto de patrias nacionales, como la individualidad del hombre es compatible con la existencia del Estado de que es miembro.

La *independencia nacional* será en el *pueblo mundo* la *libertad del ciudadano-Nacion*, como la *libertad individual*, es la *independencia* de cada hombre, dentro del Estado de que es miembro.

Cada hombre hoy mismo tiene varias patrias que lejos de contradecirse, se apoyan y sostienen.

Desde luego la *provincia ó localidad* de su nacimiento ó de su domicilio; despues la *Nacion* de que la provincia es parte integrante;

despues el *continente* en que está la Nacion, y por fin el *mundo* de que el continente es parte.

Así, á medida que el hombre se desenvuelve y se hace mas capaz de generalizacion, se apercibe de que su patria completa y definitiva, digna de él, es la tierra en toda su redondez, y que en los dominios del hombre definitivo jamás se pone el sol.

VIII

Que las naciones tienden ó gravitan hácia la formacion de una sola y grande nacion universal, es lo que la historia no escrita de los hechos que todos ven, no deja lugar á dudas.

La ley que los conduce en esa direccion, es la ley natural, que ha formado las sociedades diversas que hoy existen, que serán otras tantas unidades constitutivas del conjunto ó agregado de todas ellas en un vasto cuerpo internacional, comprensivo de la parte civilizada de la especie humana.

Pertenecer á ese agregado, ser unidad de su organismo, será prenda y condicion de la civilizacion de cada sociedad.

Esa ley comun á todos los seres vivientes, y orgánicos, no será otra que la *evolucion*, por la cual explican los naturalistas la formacion, la estructura ú organizacion y las funciones de todo cuerpo orgánico.

Si la denominacion de *cuerpo* dada á un Estado,—si la palabra, *caerpo social*, lejos de ser una mera figura de retórica, expresa la realidad de un hecho natural, segun los *biologistas* y *sociologistas* modernos, no hay razon para no considerar el conjunto de las naciones como un cuerpo único, cuyos órganos son las naciones consideradas separadamente. — Ese cuerpo no existe ya formado, pero existe al menos la prueba de que tiende á formarse por la misma ley, que ha formado cada una de las sociedades actuales que han de ser unidades constitutivas de él.

Si la *biología* ha servido á los sociologistas para explicar por la ley natural de la evolucion, la creacion, estructura y funciones del ente vital llamado *sociedad*, por qué no serviría tambien para explicar esa entidad de la misma casta, que se puede denominar la *sociedad de las Naciones* ?

La aplicacion de la biología al estudio de la sociología internacional, será una nueva faz, llena de luz, de la ciencia del derecho de gentes.

Cuál será la condicion vital de ese grande organismo de la sociedad ó mundo internacional? Como en la composicion de todo ente orgánico:— la separacion de sus partes para trabajos ó funciones especiales, y la dependencia mutua, para el cambio recíproco de sus productos.

La separacion del *trabajo*; de que depende la vida y el progreso del trabajo, no es aplicable únicamente á la industria y al comercio; lo es

igualmente á todos los elementos de la sociedad, —como ley natural que es de todo organismo viviente, pues hay una *division fisiológica del trabajo* en la constitucion de todo sèr viviente organizado segun un tipo superior, como lo observa *Milne Edwards*.

No hay organizacion, sino embrion, masa informe, cuando no hay separacion de partes entre las que pertenecen á un conjunto por la especialidad y diversidad de sus funciones: ni la hay tampoco cuando no hay dependencia mutua de esas partes para el cambio del producto de su labor respectiva en la obra de su vida comun.

El cuerpo humano no sería un cuerpo orgánico, si sus órganos no fuesen variados y diferentes en su labor comun, y dependientes á la vez unos de otros para su alimentacion y desarrollo. A cada órgano su funcion y su labor especial,—es decir, su esfera, su papel, su dominio y jurisdiccion en el organismo;—á todos su dependencia mutua por el cambio y para el cambio de lo que cada uno elabora, por lo que cada uno necesita para vivir.

Ese es el modelo de toda organizacion individual, ó social, ó internacional.

El que ha organizado ese modelo, es el autor de todos los organismos constituidos segun su plan. Ese es el autor y ejecutor de esa ley que se llama la *evolucion natural*, de que son pro-

ducto los cuerpos sociales de toda escala, como los individuos de toda especie.

Es ahí donde el derecho de gentes debe buscar el verdadero origen, la verdadera noción y esfera de la *independencia* de cada nación, así como el origen, naturaleza y límite de la *dependencia mutua de cada nación*; la primera, para lo que es producir mucho, bien y mejor; la segunda, para lo que es cambiar lo que cada una ha producido al favor de su separacion ó independencia, para lo que cada una necesita de las otras para satisfacer su necesidad de vivir bien.

La separacion ó nacionalidad en Estado independiente y la union ó dependencia que la civilizacion ó ley internacional impone á cada nación respecto de las otras; esa dependencia y esa independencia, dejan de ser legítimas desde que dejan de ser orgánicas y vitales al organismo del ente social llamado *mundo civilizado*.

El aislamiento absoluto de una sociedad, es una amputacion hecha al mundo social. Matar un órgano, es dañar á todo el organismo, cuando no exponerlo á su destruccion si el órgano es capital. La dependencia ilimitada es la destruccion, es la muerte del organismo encontrada por el camino opuesto, porque es la destruccion del separatismo ó division del trabajo que permite multiplicar las especies de productos en la escala infinita en que los demanda la perfectibilidad indefinida del hombre.

Para cambiar sus servicios y los productos de

su especialidad, las unidades sociales del gran cuerpo internacional necesitan comunicarse mutuamente con la presteza, facilidad y seguridad, con que se auxilian los órganos de un mismo cuerpo orgánico. Esos medios auxiliares de comunicacion ó de unidad y de vitalidad comun, por mejor decirlo, son el *libre cambio*, los ferrocarriles, las líneas de vapores ó puentes marítimos entre Estado y Estado, los telégrafos, las postas, las monedas, las ideas, las creencias, las artes, todo, en fin, lo que tiende á hacer mas solidaria la existencia colectiva del hombre perfeccionado en esa sociedad llamada á constituirse con los seres que forman la especie humana.

IX

Esas leyes naturales de la sociedad universal deben ser estudiadas, no para sancionarse por los gobiernos, sino para no contrariar su sancion que ya tienen de la naturaleza.

Que los hombres las creen ó las desechen, no quitará eso que existan y se cumplan.

Las sociedades no han sido creadas por los gobiernos. Local, nacional ó universal, toda sociedad es el producto de una evolucion ó creacion de la misma naturaleza orgánica, cualquiera que sea su forma. Los gobiernos mismos son el producto de esa ley, lejos de ser sus padres.

Ellos son parte y condicion natural del organismo social.

De mil modos puede ser contrariada en su juego y mecanismo la ley de la evolucion natural; pero ninguno mas frecuente y desastroso que el de la política prohibitiva en general, y el de la política proteccionista en particular. El proteccionismo desconoce el papel orgánico de la nacion en la construccion ó estructura de la sociedad universal de las naciones. Pretendiendo convertir en un ser completo el Estado que es un órgano del gran cuerpo internacional, hace lo que el fisiologista que pretendiese emancipar á la cabeza, respecto del corazon, en lo tocante á la produccion de la sangre; y que para realizar esta independendencia, empezase por cortar los canales ó arterias por donde la cabeza recibia la sangre que le enviaba el corazon, para en seguida dotar á la cabeza de un corazon suyo y especial. No tendria tiempo de realizar este último prodigio, despues de realizado el anterior, es decir, de cortada la cabeza, porque la muerte seria la consecuencia de esa medida proteccionista, no solo para la cabeza, sino tambien para el corazon, es decir, para todo el cuerpo organizado á que antes pertenecian. Un *cuerpo orgánico* es un *Estado*, en que cada órgano es un *ciudadano*, es decir, un miembro, una unidad constitutiva del conjunto social, llamado *cuerpo orgánico*.

X

El *derecho de gentes* no será otra cosa que el desorden y la iniquidad constituidos en organización permanente del género humano, en tanto que repose en otras bases que las del derecho interno de cada Estado.

Pero la organización del derecho interno de un Estado, es el resultado de la existencia de ese Estado, es decir, de una sociedad de hombres gobernados por una legislación y un gobierno comun, que son su obra.

Es preciso que las naciones de que se compone la humanidad formen una especie de sociedad ó de unidad, para que su union se haga capaz de una legislación y de un gobierno mas ó menos comun.

Esta obra está en via de constituirse por la fuerza de las cosas, bajo la acción de los progresos y mejoramientos de la especie humana que se opera en toda la extensión de la tierra que le sirve de morada comun.

Este movimiento de unificación ó consolidación del género humano, en los distintos continentes de que se compone el planeta que le sirve de patria comun, forma una faz de la vida de la humanidad, y basta esto solo para que ella se desenvuelva y progrese por sí misma, como ley esencial de su vitalidad.

El derecho internacional y sus progresos, no son la causa productora del movimiento humano hácia la unidad general, sino la condicion inseparable de ese movimiento y su resultado natural y espontáneo.

Lo que á este respecto ha sucedido en el desarrollo de cada estado, sucede tambien en el de ese pueblo que tiende á formarse de todas las naciones conocidas.

Las sociedades todas preceden en su formacion á la del derecho considerado como ciencia y como legislacion; lo cual constituye uno de los últimos mejoramientos, destinados á garantizarlo y fijar el legado de la tradicion viva.

La vida y la sociedad internacional deben preceder naturalmente al desarrollo del derecho internacional como legislacion y como ciencia.

Todo lo que propenda á aproximar y á unir las naciones entre sí moral, intelectual y materialmente, sirve á la constitucion del derecho de gentes ó interior del género humano, sobre el pié de eficacia y de imparcialidad en que descansa el derecho interno de cada estado; por la razon de que tiende á formar y constituir de todas las naciones una grande y universal asociacion susceptible de leyes y de gobierno mas ó menos comun.

Sin duda que á medida que se extiende toda asociacion, se hace menos capaz de centralismo, ó los centros, por decirlo así, se multiplican. Pero la descentralizacion no es inconciliable con

la unidad, y lejos de eso se completa mutuamente con el orden social, como en el organismo animal en que cada órgano tiene dos vidas, una suya y local, otra general.

XI

El día que las naciones formen una especie de sociedad se verá producirse por ese hecho mismo y en virtud de la misma ley que ha hecho nacer la autoridad en cada estado, una autoridad mas ó menos universal, encargada de formular y aplicar la ley natural que preside al desarrollo de esa asociacion de estados.

Y aunque ese gobierno del género humano, ó de su porcion mas civilizada, no llegue á constituirse jamás como el de un estado dividido en los tres poderes conocidos, no por eso dejará de producirse en otra forma adecuada al modo de ser de esa sociedad aparte.

No se verán tal vez los *Estados-Unidos de la Europa*, ni mucho menos los *Estados-Unidos del mundo*, constituidos á ejemplo de los *Estados-Unidos de América*; porque las naciones de la Europa no son fragmentos de un mismo pueblo que habla un mismo idioma, practica un mismo gobierno, tiene una misma legislacion y un mismo origen y pasado histórico, como les sucede á los *Estados-Unidos de América*.

No será la España una especie de Pensilvania, ni la Italia un Michigan, ni la Francia una

New-York, ni el Portugal un Massachusets, ni la Russia un Tenesse, etc. Pero no por eso Europa será incapaz de cierta unidad que facilite el establecimiento de cierta autoridad que releve á cada estado del papel imposible y odioso de hacerse justicia á sí mismo, asumiendo á la vez los tres papeles contradictores é imposibles de parte litigante, juez, testigo, y verdugo de su enemigo personal.

El que la constitucion de una autoridad imparcial, que juzgue en nombre del mundo ajeno á la disputa de dos estados, presente dificultades cuya solucion no se divisa, no es razon para erigir en derecho regular y permanente, lo que no es mas que la negacion del derecho ó su violacion escandalosa y criminal.

Si la guerra es un derecho, su ejercicio no puede ser, dejado sin absurdo á la parte interesada en abusar de él. Como castigo penal de un crimen, como defensa de un derecho atropellado, como medio de reparacion de un daño inferido, como garantia preventiva de un daño inminente, la guerra debe ser ejercida por la sociedad del género humano, no por la parte interesada, si ha de ser admitida como un derecho internacional.

No hay derecho respetado donde no hay justicia que le sirva de medida; ni justicia donde no hay juez; ni juez donde falta la imparcialidad; ni puede haber imparcialidad donde no hay desinterés inmediato y directo en el conflicto.

XII

Son desde ahora mismo grandes pasos conducentes y preparatorios de la union del género humano (que no dejará jamás de ser una unidad múltiple) y de la formacion de autoridades que ejerzan su soberania judicial en la decision de las contiendas parciales de sus miembros, que hoy se definen por la fuerza material de los contendientes, los siguientes:

Primero:—la formacion de grandes unidades continentales, que serán como las secciones del poder central del mundo.—Las divisiones de la Tierra, que sirve de patria comun del género humano, en grandes y apartados continentes, determinan ya esa manera de constituir la autoridad del mundo en varias y vastas circunscripciones, humanitarias ó internacionales.

Es natural cuando menos que esas grandes uniones continentales ó seccionales precedan en su formacion á la constitucion de un poder humano central como ha precedido la unidad de cada nacion á la del todo universal que se vé venir en lo futuro desde la época en que Grocio concibió el derecho internacional como el derecho de la humanidad considerada en su vasto conjunto.

A la idea del mundo-unido ó del pueblo-mundo, ha de preceder la idea de la union europea

ó los *Estados-Unidos de la Europa*, la *union del mundo americano*, ó cosa semejante á una division interna y doméstica, diremos así, del vasto conjunto del género humano en secciones continentales, coincidiendo con las demarcaciones, que dividen la Tierra que sirve de patria comun del género humano.

Ese desarrollo natural del mundo se deja preveer desde ahora por estas palabras que acusan instintivamente la intuicion de ese futuro mas que probable: tales como las de *Estados-Unidos de la Europa*, *Imperio ó Monarquía continental*, *Union del mundo Americano*, etc.

Otro paso en el sentido de la centralizacion del mundo para el gobierno de sus intereses, es la celebracion de congresos continentales, como los que se han reunido en Europa y en América á principios de este siglo.—Es verdad que de un congreso á la instalacion de un poder comun, hay gran distancia; pero es un hecho que ningun poder central existe en América ó Europa, de caracter nacional, que no haya comenzado y sido precedido de congregaciones de representantes ú órganos de diversas regiones tendentes á buscar y encontrar un centro de union permanente.

A esos Congresos ó Parlamentos internacionales se deben los tratados generales que han servido hasta aquí como de ley fundamental ó constitucion internacional de la Europa y de ambas Américas.

Esos Congresos existen ya de hecho, de un modo permanente, aunque indirecto, en los diversos *cuerpos diplomáticos*, que se encuentran instalados y formados alrededor de cada uno de los grandes gobiernos del mundo. Sin formar ni constituir cuerpos, esa congregación accidental de representantes de los varios *Estados del mundo*, ha recibido instintivamente el nombre de *cuerpo*, que ha de acabar por asumir en nombre de la necesidad de dar al mundo autoridades permanentes para el arraigo y decisión regular, pacífica, civilizada, de sus conflictos naturales, que hoy se cortan sin decidirse ni resolverse, á cañonazos.

Esos *cuerpos diplomáticos* ó internacionales representan al mundo entero unido en cada nación, para tratar negocios de Estado á Estado.

A menudo se forman de su seno *conferencias*, ó especie de Congresos que resuelven ó previenen conflictos capaces de ensangrentarse.

El día que los miembros soberanos de esos cuerpos internacionales recibieran dobles credenciales, para la corte de su residencia común y para unos con otros respectivamente, esas cooperaciones podrían asumir, según las circunstancias, el rango de *Cortes de Justicia internacionales*, llamadas á fallar en nombre del interés ó del derecho interpretado por la mayoría de las naciones, los conflictos parciales que amenazan la tranquilidad de todas ellas, ó los respetos debidos al derecho que á todas ellas protege.

XIII

Otro instrumento de la unidad del género humano, es la mar, con los rios navegables que desaguan en ella.

«La mer c'est le marché du monde»—ha dicho Theodoret.

El mar, que representa los dos tercios de nuestro planeta, es el terreno comun del género humano.

El es libre en su conjunto y en sus detalles, es decir, en sus mares accesorios y mediterráneos, y en los rios navegables, que son como sus ramos mediterráneos.

Las trabas que por siglos han entorpecido su libertad, han alejado el reino de la paz, manteniendo á las Naciones en el aislamiento anti-civilizado que las hace no tener el gobierno comun previsto por los genios de Grocio, Rousseau, Kant, Benthann, etc, etc.

El mar une los dos mundos lejos de separarlos.

La geografia y los descubrimientos recientes de que ha sido objeto, ha completado la de la tierra, y hecho del mar la patria favorita y comun de todas las Naciones.

Cubierto de los tesoros del mundo, que representan las propiedades que moviliza el comercio, él reclama en su superficie el imperio del de-

recho que protege la propiedad privada en tierra firme.

La supresion del corso, es una media garantía que, dejando en pié el derecho de apremiamiento, ha suprimido la pirateria autorizada de los particulares, conservando la de los gobiernos.

XIV

Dividido por el mar,—decian los antiguos porque no eran navegantes.—*Unido por el mar*,—es locucion de los modernos, porque el mar es un puente—que une sus orillas, para pueblos navegantes, como los modernos.

El vapor no solo ha suprimido la tierra como espacio, sino el mar.—Ccmo el pájaro, el hombre se ha emancipado de la tierra y del agua, para cruzar el espacio casi en alas del aire.

El vapor une los pueblos porque une los territorios y los paises.

El vapor es el brazo del cristianismo. El uno hace de la tierra una sola y comun mansion del género humano; el otro proclama una sola familia de hermanos todo lo que el vapor amontona.

El comercio moderno, con las formas de su crédito, con su prodigiosa letra *que cambia* los capitales de nacion á nacion sin sacarlos de su plaza; con sus Bancos; sus empréstitos internacionales; sus monedas universales, como el oro

y la plata; que con sus pesos y medidas tiende á la misma uniformidad que las cifras de la aritmética y del cálculo; con sus canales y ferrocarriles, sus telégrafos, sus postas, sus libertades nuevas, sus tratados, sus cónsules, es el auxiliar material mas poderoso de que dispongan, en servicio de la union y de la unidad del género humano, la religion y la ciencia, que hacen de todos los pueblos una misma familia de hermanos habitando un planeta que les sirve de morada comun.

XV

El *derecho internacional* será una palabra vana mientras no exista una autoridad internacional capaz de convertir ese derecho en ley y de hacer de esta ley un hecho vivo y palpitante. Será lo que seria el *código civil* de un Estado que careciese absolutamente de gobierno y de autoridades civiles: un catecismo de moral ó de religion; lo que es el *código de la civilidad* ó buenas maneras actualmente: ley que uno sigue ó desconoce á su albedrio. Cada casa, cada familia, cada hombre tendrian que vivir armados para hacerse respetar en sus derechos de propiedad, vida, libertad, etc.

Así, el problema del derecho internacional no consiste en investigar sus principios y preceptos,

sino en encontrar la autoridad que los promulgue y los haga observar como ley.

Pero tal autoridad no existirá ni podrá jamás existir, mientras no exista una asociacion que de todas las naciones unidas forme una especie de grande Estado complejo tan vasto como la humanidad, ó cuando menos como los continentes en que se divide la tierra que sirve de morada comun al género humano. La autoridad y la asociacion son dos hechos de que el primero es producto lógico y natural del otro. Una sociedad puede existir sin gobierno aunque malisimamente; pero ni bien ni mal un gobierno puede existir sin sociedad ó nacion.

Dada una sociedad compuesta de todas las naciones, la autoridad surgiria de ese hecho por sí misma, como la condicion natural é inevitable de su existencia, derivada de la necesidad de fijar y hacer cumplir el derecho, que es la ley de vida de toda asociacion humana.

La cuestion es saber si la sociedad de las naciones existe hoy dia, mas que no sea sino de un modo embrionario; ó si esa sociedad falta del todo.

Y antes de esta cuestion, esta otra: — las naciones en que se distribuye el género humano ¿pueden formar un solo cuerpo al través del espacio, que las separe unas de otras hasta hacer de ellas meros puntos perdidos en el espacio inmenso de nuestro planeta?

El espacio, que separa entre sí mismos á los

pueblos que componen el imperio ruso, es mucho mayor que el que separa á los Estados de que se forma la Europa Occidental; y si los primeros no son obstáculos para que exista la unidad política de la Rusia, ¿por qué lo sería para la unidad internacional de los Estados europeos?

Una prueba de que la sociedad de las naciones civilizadas puede existir y constituir una especie de union compleja, es que en realidad existe ya aunque de una manera incompleta.

No dirá nadie que la relacion jurídica y social de un francés respecto de un inglés, es la del hombre en el estado de pura naturaleza, es decir, la de un salvaje de la Pampa respecto de otro de la Araucania. Ellos están ligados por un cuerpo tan numeroso de principios, de intereses, de costumbres y leyes, que forman todo un código; ó lo que es lo mismo, todo un orden político y social, capaz de ser considerado como un solo cuerpo compuesto de dos cuerpos. Lo que digo de un inglés y un francés, lo aplico á los individuos de todas las naciones de la Europa.

Esta sociedad de sociedades no está formada, pero está en formacion y acabará por ser un hecho mas ó menos acabado, pero mas completo que lo ha sido antes de ahora, por la accion de una ley natural que impele á todos los pueblos en el sentido de esa última faz de su vida so-

cial y colectiva, cuyo primer grado es la familia y cuyo último término es la humanidad.

La misma *ciencia* del derecho internacional, lejos de ser la cama y origen de esa unidad de las naciones, es un resultado y síntoma de ello.

Las naciones no se han acercado y unido entre sí mismas, por los consejos de *Alberico Gentile* ó de *Hugo Grocio* sino por el imperio de sus intereses recíprocos y los impulsos instintivos de su razón y de su raza esencialmente social.

Las luces de la ciencia han podido concurrir al logro creciente de ese resultado, pero mas que la ciencia del derecho internacional propiamente dicho, han contribuido los que en otras ciencias físicas y morales han encontrado el medio de acercar á los pueblos entre sí mismos hasta formar la grande asociación, que constituye el *mundo civilizado*.

Son estos obreros de la unidad del género humano, los verdaderos padres y creadores del derecho internacional, mas bien que no lo son los sábios y publicistas ocupados en escribir la ley ya existente y viva, según la cual se produce y alimenta la existencia de toda asociación de hombres.

XVI

Para dar una idea de esta falange de obreros indirectos del derecho internacional, como obreros directos que son de la unidad del género huma-

no, citaremos y pondremos antes que los *Alberico Gentile*, los *Grocio* y *C^a*.

—Al descubridor ignoto de la Brújula,

—A *Cristobal Colon* descubridor del nuevo mundo,

—*Vasco de Gama*, descubridor del camino naval, que une al Oriente con el Occidente,

—*Guttemberg*, el descubridor de la imprenta, que es el ferro-carril del pensamiento,

Fulton, el inventor del buque de vapor,

—*Stephenson*, el inventor de la locomotiva, que simboliza todo el valor del ferro-carril,

—El teniente *Mauren*, creador de la geografía de la mar, esta parte de la tierra en que todas las naciones son compatriotas y copropietarias,

—*Hughes Morse*, por cuyos aparatos telegráficos, todos los pueblos del globo están presentes en un punto.

Lesseps, el nuevo Vasco de Gama, que reúne el mérito de haber creado á las puertas de la Europa el camino de Oriente que el otro descubrió en un extremo del Africa.

Cobden, el destructor de las aduanas mas aislantes que las Cordilleras y los Itmos.

Estos y los de su falange tendrán mas parte que los autores de derecho internacional en la formación del *pueblo-mundo*, que ha de producir la autoridad ó gobierno universal, sin el cual no es la ley de las naciones mas eficaz que cualquiera otra ley de Dios ó religión por santa y bella que sea.

XVII

Después del comercio y de los comerciantes, el derecho de gentes no tiene obreros ni apóstoles más eficaces y activos que los ingenieros civiles y los ingenieros militares.

Los dos gobiernan y dirijen las fuerzas naturales en servicio y satisfacción de las necesidades del hombre; pero el ingeniero civil es la regla, el militar es la excepción, como la guerra excepción del estado natural de paz.

El ingeniero hace los caminos, los puentes, los canales, los puertos, los muelles, los buques, las máquinas, que reglan los procedimientos industriales para producir las riquezas que las naciones cambian entre sí al favor de las distancias, abreviadas y facilitadas por los ingenieros.

La religión cristiana debe más al ingeniero que al sacerdote su propagación al través de la tierra porque él acerca y une materialmente á los hombres en la hermandad que el cristianismo establece moralmente.

El ingeniero es el soldado de la naturaleza; el oficial natural, que tiene á su cargo el mundo de esos soldados formados por Dios mismo, que representan esas fuerzas eternamente activas y militantes, que se llaman el vapor, la electricidad, el gaz, la gravitación, el viento, el agua, el calor, el nivel.

Esos son los que hacen de todas las naciones una sola Nación, dividida en secciones naciona-

les, autónomas, sin dejar de ser integrantes del pueblo-mundo.

Mientras los guerreros no hacen mas que retardar el acaecimiento de ese evento salvador del género humano, los ingenieros hacen por su realizacion mas que los mas célebres guerreros que la historia recuerde.

Vendrá un dia en que los nombres de Colon, Fulton, Watt, Stephenson, Brind, Arkwnight, Newton etc, harán olvidar los nombres de Alejandro, de Cesar y Napoleon. Los guerreros han propendido á la union del género humano por la espada y la sangre, es decir, por el sacrificio de unos á otros; los ingenieros han servido á la realizacion de ese fin, por el aumento de las comodidades y de los goces, por el desarrollo de la riqueza, del bienestar y de la poblacion.

XVIII

No es el todo escribir el derecho de gentes y darlo á conocer. Con solo eso no se extingue la iniquidad en la vida práctica de las naciones.

En derecho internacional como en toda especie de derecho, la cuestion principal no es conocerlo, sino practicarlo como hábito y costumbre: tal vez sin conocerlo.

Desde que el derecho llega á ser la manera de obrar la conducta habitual de un hombre pa-

ra con otro hombre, ó de un Estado para con otro Estado, la autoridad ó gobierno comun de esos hombres ó de esos Estados, está constituida en cierto modo y en el mejor modo. Su derecho comun es un hecho vivaz, aunque no sea un texto ni un libro, y ese modo de existir es ya una manera de gobierno.

Como esta manera de gobierno que consiste en la práctica instintiva del derecho es una necesidad de cada hombre y de cada Estado, él se produce, constituye y rige por sí mismo, antes de discutirse y de escribirse.

Cuando la discusion y la escrituracion vienen mas tarde, ya él existe por la accion misma de la naturaleza, pues el derecho es la ley natural segun la cual muchos seres libres coexisten juntos no solo sin dañarse, sino para fortificarse por el hecho de su misma asociacion ó coexistencia unida.

El gobierno comun de las naciones existe ya en esa forma hasta un cierto grado, desde que el respeto de los unos para los otros en su derecho respectivo, empieza á serles un hábito de vida práctica, una regla de conducta.

Lo que falta á ese gobierno, (que es su forma aparente y material, es decir, su código escrito y su personal), es lo de menos para el interés de su existencia.

Pero esta falta ó deficiencia no quita que el gobierno internacional exista en la mejor forma, es decir, como hábito y costumbre, como una se-

gunda naturaleza, producida por la necesidad de vivir seguros al favor del mutuo respeto.

Que ese gobierno existe embrionario, informe y falto de una constitucion regular, no quita que en cierto modo exista y que esté en camino de perfeccionarse.

Nadie admitirá que las naciones cultas vivan la vida que hoy llevan, en el estado dicho de naturaleza, es decir, en el estado de barbarie, y que un *francés*, no sea hoy mas que un indio pampa para con un *inglés*.

XIX

Puede ser que el gobierno internacional del pueblo-mundo no llegue á existir jamás de otro modo sobre la tierra; y que lejos de constituirse á imagen y semejanza del gobierno interior de cada estado, sea el de cada estado el que tenga que modelarse y constituirse á semejanza del gobierno del mundo, dechado perfecto del *self government*, pues cada estado se maneja y gobierna por sí mismo.

Es decir que en vez de esperar que cada Estado se haga súbdito de un Estado universal, es mas fácil que cada hombre se erija en Potencia ó Estado doméstico dentro de su país y respecto de sus conciudadanos.

Pero así como es inconcebible la hipótesis de una libertad individual sin la existencia del Es-

tado que le sirva de proteccion y garantía, tampoco es comprensible la hipótesis de una nacion perfectamente independiente, sin la existencia de una sociedad mas general, que le sirva de proteccion y garantia moral cuando menos, contra toda violencia hecha á su existencia independiente y soberana.

XX

La idea de buscar la paz y la seguridad á cada nacion en la asociacion de todas por el estilo en que están ligados los individuos que forman cada Estado, ha surgido en las cabezas, mas capaces de presentir esta direccion natural en que marcha por su propio instinto de conservacion y mejora la familia humana, que forma hoy el mundo civilizado.

Esa idea ha tenido por sostenedores y partidarios convencidos, á—

Grocio ; Enrique IV ; Sully ; Abate de St. Pierre ; J. J. Rousseau ; Jeremias Beutham ; Kant ; Eichte.

Todos los mas célebres publicistas del dia.

Tenida un tiempo por utopía, hoy es considerada tan natural, tan posible y obria, como la idea de la sociedad nacional segun la cual los hombres existen reunidos en cuerpo de nacion.

Se ha criticado el *proyecto de paz perpétua* de Pierre, porque proponia por su artículo tercero

que cada nacion renunciase al empleo de las armas para hacerse justicia á sí misma, y por el artículo cuarto que se compeliere por las armas al estado recalcitrante en caso de inejecucion del pacto internacional general.

Pero ¿que otra cosa han hecho los hombres, que se encuentran reunidos en el seno de cada nacion? Cada individuo ha renunciado á las vias de hecho para dirimir sus querellas privadas, al entrar en sociedad, y han establecido que la fuerza colectivamente sería empleada para compeler á cumplirla en caso de inejecucion de aquella renuncia, al individuo que se aparta de ella.

La guerra no es un mal como violencia, sino porque la violencia es de ordinario injusta cuando es hecha por la parte contendora, en lugar de serlo por un juez imparcial; pero el juez no deja de ser justo, útil, bueno porque use de la fuerza para hacer cumplir su fallo.

La guerra de todos contra uno, es el único medio de prevenir la guerra de uno contra otro, sea que se trate de Estados ó de individuos.

La fuerza no es presumida justa, sino cuando es empleada por el desinterés, y solo es presumible su desinterés completo en la totalidad del cuerpo del estado, que se encarga de resolver una diferencia entre dos ó mas de sus miembros.

Hasta aquí el derecho internacional ha sido el mayor obstáculo de sí mismo; el derecho internacional convencional ó positivo, ha sido mas

bien un obstáculo del derecho internacional natural. La razón de ello es que los convenios no han pasado entre las naciones, sino entre sus gobiernos, divididos entre sí por celos, rivalidades y antagonismos de poder y de ambición.

Sus convenciones ó tratados han tenido por objeto consagrar y garantizar esas divisiones, lejos de suprimirlas. Ese ha sido el sentido y carácter dominante de los tratados de límites y de fronteras, de comercio ó de tarifas aduaneras, etc.

Estos tratados, lejos de hacer del mundo un todo, han tenido por objeto dividir al género humano en tantos mundos como naciones.

Pero lo que ese derecho inter-gubernamental mas bien que internacional, ha procurado dividir, en provecho del poder de cada gobierno y perjuicio del poder del mundo unido, ha marchado hácia la centralización y unión por la obra del comercio, de la industria y de la ciencia, tanto como por el instinto de sociabilidad de que está dotada la familia humana.

Un nuevo derecho de gentes derogatorio y reaccionario del pasado, ha sido la consecuencia natural del cambio, por el cual las naciones caminan á tomar en sus manos la gestión de sus destinos políticos, antes de ahora manejados por sus gobiernos absolutos.

El nuevo derecho por ser realmente *internacional*, es decir, estipulado entre nación y nación, será centralista y unionista, como el antiguo era separatista, porque los pueblos tienen

tanto interés en formar un solo cuerpo de sociedad, como los gobiernos absolutos tenían en que formaran divisiones infinitas é incoherentes. — Dentro ó fuera de los Estados no se ha formado jamás, una union que no haya sido obra de los pueblos contra la resistencia de los gobiernos; por la razon sencilla de que toda union envuelve la supresion de uno ó mas gobiernos, y ningun gobierno desea desaparecer, ni total ni parcialmente.

La ley de union que arrastra al mundo á tomar una forma que haga posible la existencia de un poder encargado de administrar la justicia internacional, dejada hoy al interés de cada Estado, no llegará ciertamente á producir la supresion de los gobiernos unidos que hoy existen; pero traerá la disminucion de su poder, en el interés del poder general y comun, que se compondrá de las funciones internacionales, de que se desprenden los otros, como los poderes de Provincias se han visto disminuidos el dia de la formacion del poder central ó nacional en el interior de cada Estado.

La subordinacion ó limitacion del poder soberano de cada Nacion á la soberania suprema del género humano, será el mas alto término de la civilizacion política del mundo, que hasta hoy está léjos de existir en igual grado que existe en el gobierno interior de los países civilizados.

La civilizacion política del mundo tiende á disminuir de mas en mas la soberanía de cada

nacion y á convertirla de mas en mas en un poder interior y doméstico respecto del gran poder del mundo todo, organizado en una vasta asociacion, destinada á garantizar la existencia de cada soberania nacional, en compensacion de la pérdida que en gran necesidad les hace sufrir.

Por mejor decir, no hay tal pérdida, pues lo que parece tal no es mas que un cambio de modo de ejercer un poder que guarda siempre su integridad inherente y específica, diremos así.

La grande asociacion de que los Estados se hacen miembros interiores y subalternos, no hace mas que garantizar y asegurarles el poder, que parece disminuirles.

Como entre las libertades de los individuos, la independendia de cada Estado tiene por límite la independendia de los otros.

XXII

Antes que el mundo llegue á formar una sola y vasta asociacion, lo natural será que se organice en otras tantas y grandes secciones unitarias, como continentes. Ya se habla de los *Estados Unidos de la Europa*, al mismo tiempo que en el otro lado del Atlántico se habla de la *Union Americana*. Estas ideas no significan sino la for-

ma mas práctica ó practicable de la centralización internacional del género humano, que empieza á existir en las ideas, porque ya está relativamente en los hechos, por la *obra* de los impulsos instintivos de la humanidad civilizada.

Civilizada, no es equivalente de *asociada, unida, ligada* entre sí?

No solo los continentes, sino las creencias religiosas y las razas serán los elementos que determinen las grandes divisiones geográficas de la humanidad, en las grandes secciones internacionales de que acabamos de hablar.

Así la *cristiandad*, formará un mundo parcial ó gran cuerpo internacional; otro sería formado por los pueblos mahometanos; otros por los que profesan la religion de la India.

La *comunidad de opinion*, en que reside la ley, requiere, para constituirse, la comunidad de idioma, de origen histórico, de usos y de creencias.

XXIII

Todo lo que empuja y ayuda al mundo en el sentido de su union y centralismo, concurre á la creacion de un juez internacional.

Así, la apertura del Canal de Suez, que une los paises de Oriente á los del Mediterráneo, sirve á la institucion de la justicia del mundo mejor

que todos los tratados de derecho internacional; y el diplomático Lesseps que ha promovido y llevado á cabo esa obra, ha hecho mas por el derecho internacional que todo un congreso de Reyes. Los emperadores se han acercado y unido bajo la influencia de su obra de unificacion internacional.

CAPITULO XI

LA GUERRA Ó EL CESARISMO

EN EL NUEVO MUNDO

I

Ninguna de las causas ordinarias de la guerra en Europa, existê en la América del Sud.—Las diez y seis Repúblicas que la pueblan, hablan la misma lengua, son la misma raza, profesan la misma religion, tienen la misma forma de gobierno, el mismo sistema de pesas y medidas, la misma legislacion civil, las mismas costumbres, y cada una posee cincuenta veces mas territorio que el que nesecita.

A pesar de esa rara y feliz uniformidad, la América del Sud es la tierra clásica de la guerra, en tal grado que ha llegado á ser allí el estado normal, una especie de forma de gobierno, asimilada de tal modo con todas las facces de su vida actual, que á nadie ocurre allí que la guerra pueda ser un crimen.

Le faltaba un libro en que se le enseñe, que la guerra es la civilizacion, y acaba de adquirirlo, coronado y sancionado en cierto modo por los cuidados de los amigos de la paz en Paris. El abate Sr. Pierre fué arrojado de la Academia porque predicó la paz perpétua: Calvo ha entrado en la Academia por su apología de la guerra.

Y sin embargo, si hay en la tierra un lugar donde sea un crimen, es la América del Sud; desde luego, porque sus condiciones de homogeneidad le quitan á la guerra toda razon de ser, y en seguida porque la guerra se opone de frente á la satisfaccion de la necesidad de ese continente desierto, que es la de poblarse, como la América del Norte, con las inmigraciones de la Europa civilizada, que no van á donde hay guerra. La guerra debe allí á una causa especial su falso prestigio, y es que el grande hecho de civilizacion que Sud-América ha realizado en este siglo, es la revolución y la guerra de su independencia.

Aunque la independencia tenga otras causas naturales, que son bien conocidas, la guerra se lleva ese honor, que lisonjea é interesa á los pueblos de Sud-América.

La guerra que tuvo por objeto la conquista de la *libertad exterior*, es decir, de la *independencia* y autonomía del pueblo americano respecto de la Europa, ha degenerado en lo que mas tarde ha tenido por objeto, ó por pretexto, la conquis-

ta de la *libertad interior*. Pero como estas dos libertades no se conquistan por los mismos medios, buscar el establecimiento de la libertad interior por la guerra, en lugar de buscarlo por la paz, es como obligar á la tierra á que produzca trigo á fuerza de agitarla y revolverla continuamente, es decir, á fuerza de impedir que ella lo produzca.

La guerra pudo producir la destruccion material del gobierno español en América, en un corto período: esto se concibe. Pero jamás podría tener igual eficacia en la creacion de un gobierno libre, porque el gobierno libre, es el país mismo gobernándose á sí mismo; y el gobierno de sí mismo es una educacion, es un hábito, es toda una vida de aprendizaje libre.

La guerra civil permanente ha producido allá su resultado natural, la desaparicion de la libertad interior, y en los mas agitados de esos países, la casi desaparicion de su libertad exterior; es decir, su independencia.

No hay mas que dos Estados que hayan logrado establecer su libertad interior y son los que la han buscado y obtenido al favor de la paz escepcional de que han gozado desde su independencia. Chile y el Brasil han probado en la América del Sud lo que la América del Norte nos demuestra hace sesenta años, que la paz es la causa principal de su grande libertad, y que ambas son la causa de su gran prosperidad.

II

Cuando la *libertad* no es pretexto de la guerra, lo es la gloria, el *honor nacional*.

Como Sud-América no ha contribuido á la obra de la civilizaci3n general sino por el trabajo de la guerra de su independendia, la 3nica gloria que allí existe es la gloria militar, los 3nicos grandes hombres son grandes guerreros.

Ninguna invencion como la de Franklin, como la de Fulton, como la del tel3grafo el3ctrico y tantas otras que el mundo civilizado debe á la América del Norte, ha ilustrado hasta aquí á la América del Sud. Ni en las ciencias físicas, ni en las conquistas de la industria, ni en ramo alguno de los conocimientos humanos conoce el mundo una gloria sud-americana que se pueda llamar universal.

Todo el círculo de sus grandes hombres se reduce al de sus grandes militares del tiempo de la guerra de la independendia. Chile tal vez fuera una escepcion, si él mismo no diese á sus guerreros las estatuas y honores que apenas ha consagrado hasta aquí á sus grandes ciudadanos, mas acreedores á sus respetos que sus grandes militares; pues la independendia americana es mas bien el producto de la civilizaci3n general de este siglo, que del azar de dos ó tres batallas.

Nada puede servir mas eficazmente á los intereses de la paz de Sud-América, que la destrucci3n de esos falsos ídolos militares, por el estu-

dio y la divulgacion de la historia verdadera de la independenciam de Sud-América, hecho del punto de vista de las causas generales y naturales que la han producido.

Lo que ha sido el producto lógico y natural de las necesidades é intereses de la civilizacion, ha sido adjudicado á cierto número de hombres por el paganismo ignorante de los pueblos, que no vé mas que la mano de los hombres donde no hay sino la mano de Dios, es decir, del progreso natural de las cosas; por la vanidad nacional y por el egoismo de las familias de los supuestos héroes, suplantadas, en nombre de la gloria, á las familias aristocráticas derrocadas en nombre de la democracia.

Para cierta manera de hacer la historia, la América del Sud vegetariana hasta hoy en poder de España, si la casualidad no hubiese hecho que nazcan un Belgrano, un San Martin, un Bolivar, etc.

Si estos guerreros han arrancado la América al poder español, á sus antagonistas vencidos debe España atribuir su pérdida; pero no lo hace. La España, que sabe mejor que nadie á quién debe la pérdida de América, se guarda bien de atribuirle á Tristan, á Púzuela, á Osorio, á Laserna, á Olañeta, elevados por su gratitud al sacrificio de sus servicios impotentes, desempeñados en las derrotas de *Maipú*, *Tucuman*, *Ayacucho*, etc., á los mas altos rangos.

La breva cayó cuando estuvo madura y por que estuvo madura, como dijo Saavedra, el gefe

militar de la revolucion de Mayo, en Buenos Aires, que no quiso proclamar la caducidad de los Borbones hasta que no supo que habian caducado en España por la mano de Napoleon.

Toda la filosofia de la historia de la independencia de Sud-América, está formulada en esa palabra del general Saavedra.

III

Lo que no hubiese hecho San Martin, lo habria hecho Bolivar ; á falta de un Bolivar, habría habido un Sucre ; á falta de un Sucre, un Córdova, etc. Cuando un brazo es necesario para la ejecucion de una ley de mejoramiento y progreso, la fecundidad de la humanidad lo sugiere no importa con qué nombre.

Dar á los grandes principios, á los soberanos intereses, á las causas generales y naturales de progreso, que gobiernan y rigen el mundo hácia lo mejor, el papel natural que la ceguedad de un paganismo estrecho les quita para darlo á ciertos hombres, es erigir á los hombres al rango de causas y de principios, es desconocer y perder de vista las bases incontestables en que descansa el progreso humano, y que deben ser las bases firmes é invencibles de su fe.

IV

Es imposible establecer que la guerra es un crimen, y al mismo tiempo santificar á los guer-

ros, autores ó instrumentos de ese crimen; como es imposible deificar á los guerreros, sin santificar la guerra virtualmente. No pretendo que un soldado debe ser tenido por criminal, á causa de que la guerra es un crimen. Bien sabemos que á menudo es una víctima, cuando mata lo mismo que cuando muere. Su posicion á menudo es la del *ejecutor de altas obras*: como quiera que la justicia penal sea administrada, el verdugo es inculpable en medio de su desgracia. Casi siempre el oficial está en el caso del soldado. Pero á medida que se eleva su rango, su responsabilidad no es la misma en el crimen ó en la justicia de la guerra.

Para estimar la guerra en su valor, nada como estudiar á los guerreros.

Lejos de ser un crimen, la guerra de la independencia de Sud-América, fué un grande acto de justicia por parte de ese país.

Pero esa justicia se obró por un movimiento general de la opinion de América, por las necesidades instintivas de la civilizacion, por la accion espontánea de los acontecimientos gobernados por leyes que presiden al progreso humano, mas bien que por la accion y la iniciativa de ningun guerrero. Su honor pertenece á la América entera, que supo entender su época y seguirla.

Ensayemos la verificacion de esta verdad en el estudio de la primera gloria argentina, estando al testimonio de las estatuas, que son el culto que la posteridad de los pueblos tributa á sus

grandes servidores (1) Ese país ha hecho de un soldado, la primera de sus glorias. Un soldado puede merecerla como Washington; pero la gloria de Washington no es la de la guerra; es la de la libertad. Un pueblo en que cada nuevo ciudadano se fundiese en el molde de Washington, no sería un pueblo de soldados, sino un pueblo de grandes ciudadanos, de verdaderos modelos de patriotismo. Pero San Martín, puede ser el tipo de los patriotas que la República Argentina necesita para ser un país igual á los Estados Unidos? — Este punto interesa á la educacion de las generaciones jóvenes y la gran cuestion de la paz continua y frecuente, ya que no perpétua.

San Martín nacido en el Rio de la Plata, recibió su educacion en España, metrópoli de aquel país, entónces su colonia. Dedicado á la carrera militar, sirvió diez y ocho años á la causa de la monarquía absoluta, bajo los Borbones, y peleó en su defensa contra las campañas de propaganda liberal de la revolucion francesa de 1789. En 1812, dos años despues que estalló la revolucion de Mayo de 1810, en el Rio de la Plata, San Martín siguió la idea que le inspiró, no su amor al suelo de su origen, sino el consejo de un general inglés, de los que deseaban la emancipacion de Sud-América para las necesidades del comercio británico. Trasladado al Plata, en-

(1) En las estatuas de San Martín, erijidas en Chile y Buenos Aires ha conocido su hijo, el señor Balcarce, que es ministro del Plata naturalmente.

tró en su ejército patriota con su grado español de sargento mayor. Su primer trabajo político fué la promoción de una Lógia ó sociedad *secreta*, que ya no podia tener objeto á los dos años de hecha la revolucion de libertad, que se podia predicar, servir y difundir á la luz del dia y á cara descubierta. A la formacion de la Lógia sucedió un cambio de gobierno contra los autores de la revolucion patriótica, que fueron reemplazados por los patriotas de la Lógia, naturalmente. De ese gobierno recibió San Martin su grado de general y el mando del ejército patriota, destinado á libertar las provincias argentinas del alto Perú, ocupadas por los españoles. Llegado á Tucuman, San Martin no halló prudente atacar de faz á los ejércitos españoles, que acababan de derrotar al general Belgrano en el territorio argentino del Norte, de que seguian poseedores. San Martin concibió el plan prudente de atacarlos por retaguardia, es decir, por Lima, dirigiéndose por Chile, que en ese momento (1813) estaba libre de los españoles. Para preparar su ejército, San Martin se hizo nombrar gobernador de Mendoza, provincia vecina de Chile; y se dirigia á tomar posesion de su gobierno, cuando los españoles restauraron su autoridad en Chile. Era una nueva contrariedad para la campaña de retaguardia que los patriotas de Chile, refugiados en suelo argentino, contribuyeron grandemente á remover. A la cabeza de un pequeño ejército aliado de chilenos y ar-

gentinos San Martín cruzó los *Andes*, sorprendió y batió á los españoles en *Chacabuco* el 12 de Febrero de 1817. Regresado al Plata, en vez de perseguir hasta concluir á los españoles en el Sud, al año siguiente, despues de muchos contrastes, tuvo que dar una segunda batalla en *Maipú*, el 5 de Abril de 1818, á la cabeza de ocho mil hombres, de la que no se repusieron los realistas. Esa batalla es el gran título de la gloria de San Martín. Ella libertaba á Chile, pero dejaba siempre á los españoles en posesion de las provincias argentinas del Norte. Toda la mision de San Martín era libertar esta parte del suelo de su país de sus dominadores españoles. Para eso iba al Perú, Chile para él era el camino del Perú, como el Perú era su camino para las provincias argentinas del Desaguadero, objetivo único de su campaña. A la cabeza de una expedicion aliada, San Martín en 1821 entró en Lima, que se pronunció contra los españoles y le recibió sin lucha, como libertador. En vez de seguir su campaña militar hasta libertar el suelo Argentino, que ocupaban todavia los españoles, San Martín aceptó el gobierno civil y político del Perú, y se puso á gobernar ese país, que no era el suyo. Como los españoles ocupaban el Sud del Perú, San Martín quiso agrandar el país de su mando, por la anexion del Ecuador, que de su parte apetecia Bolívar para componer la República de Colombia. Esta emulacion, agena de la guerra, esterilizó su entrevista de Guayaquil, durante la

cual fué derrocado Monteagudo, en quien habia delegado su gobierno de Lima, por una revolucion popular, ante la cual San Martin, desencantado, abdicó no solo el gobierno del Perú sino el mando del ejército aliado; dejó la campaña á la mitad y á las provincias Argentinas del Norte en poder de los españoles, hasta que Bolivar las libertó en Ayacucho, en 1825, con cuyo motivo dejaron de ser argentinas para componer la República de Bolivia. Al cabo de diez años, (la mitad casi del tiempo que dió al servicio de España), San Martin dejó la América en 1822, y vino á Europa, donde vivió bajo el poder de los Borbones, que no pudo destruir en su país, hasta que murió en 1850, emigrado á tres mil leguas de su país. Qué hizo de su espada de Chacabuco y Maipú antes de morir? La dejó por testamento al general Rosas por sus resistencias á la Europa liberal, en que él habia preferido vivir y morir, y donde está hoy dia su legatario el General Rosas junto con su legado de la espada de San Martin, que no lo ha librado de ser derrocado y desterrado por sus compatriotas y vecinos, no por la Europa, que hoy hospeda á San Martin, á Rosas y á la espada que echó á los europeos de Chile.

Es dudoso que Plutarco hubiera comprendido entre los ilustres modelos al guerrero propuesto á la juventud argentina como un tipo glorioso de imitacion.

Yo creo que el Dr. Moreno, haciendo abrir

el comercio de Buenos Aires á la Inglaterra en 1809 con las doctrinas de Adam Smith en sus manos, y Rivadavia promoviendo la inmigración de la Europa en el Plata, la libertad religiosa, los tratados de libre comercio y la educacion popular, han merecido, mejor que no importa cual soldado, las estatuas que están léjos de tener.

Yo no altero la verdad de la historia por amor á la paz, y los que me hallen severo respecto de San Martin, no pensarian lo mismo si estudiaran á este hombre célebre en los libros de Gervinus, profesor de Heidelberg, ó en las confidencias del actual presidente de la República Argentina. ⁽¹⁾

La vida de San Martin prueba dos cosas: que la revolucion, mas grande y elevada que él, no es obra suya, sino de causas de un órden superior, que merecen señalarse al culto y al respeto de la juventud en la gestion de su vida política; y que la admiracion y la imitacion de San Martin no es el medio de elevar á las ge-

(1) «San Martin—nos escribia Sarmiento en 1852—fuó una víctima, pero su espatriacion fué una espiciacion. Sus violencias, pero sobre todo la sombra de Manuel Rodriguez, se levantaron contra él y lo anonadaron.....

«Hoy es Rosas el proscripto. Sus afinidades las encuentra en el apoyo que prestó al tirano por lo que vd. ha dicho, por el sentimiento de repulsion al extranjero.....

.... Fundemos de una vez nuestro tribunal histórico, seamos justos, pero dejemos de ser panegiristas de cuanta maldad se ha cometido

.... Una alabanza eterna de nuestros personajes históricos fabulosos todos, es la vergüenza y la condenacion nuestra.

neraciones jóvenes de la República Argentina á la inteligencia y aptitud de sus altos destinos de civilizaci6n y libertad americana.

V

A la poesía de las estatuas se aña-de la poesía de los versos, como estímulo de los gustos por la guerra y la carrera militar, en Sud-América.

Toda la poesía es de guerra, toda la literatura argentina, es la expresi6n de su historia militar. La *Lira Argentina*, repertorio de sus poesías populares mas queridas, se compone de cantos á los héroes y á las batallas de la independencia. Le ha bastado fundirse en el molde de la poesía española, eterna epopeya militar.

Pero lo peor de todo es que en esta pasi6n de guerra, lo mas es prosa, y que en esta prosa no es todo entusiasmo de patria. El árbol de la libertad, en América, no es un arbusto destinado á ornar los jardines. Es como el árbol del pan, que dá frutos, así como dá flores. Y los frutos son mas preciosos que sus flores, para el cultivador de espada especialmente. Un joven abraza la carrera de San Martin, para ser un segundo San Martin. Pero como la independencia no se conquista todos los dias, despues de conquistada y reconocida una vez, se emprenden guerras de libertad interior que producen, sino la

gloria, al menos el grado militar de San Martín. El grado de General, es el pan y el rango asegurados para toda la vida. Al son de los cantos contra el crimen de los privilegios y de los poderes vitalicios, los Generales, (aun los poetas generales) se avienen sin dificultad con su empleo vitalicio de General, y lo disfrutan modestamente en plena república.

El fierro de la espada excede en fecundidad al del arado, en este sentido, que no solo da honor y plata, sino que dá el Gobierno. Por la regla de que ser libre es tener parte en el gobierno, los generales buscan el gobierno nada mas que por el noble anhelo de ser libres. Pero este modo de ser libre no tiene mas que un inconveniente y es que es incompatible con la libertad del adversario. Es la libertad del partido que gobierna, fundada en la opresion del partido que obedece: ó por mejor decir, es la guerra en disponibilidad, que solo espera la ocasion para tomar el mando de la situacion. El gobierno de un partido, no es un gobierno entero; es la mitad de un gobierno, que representa la mitad del país. Cada uno de sus actos, es la mitad de un acto, es decir, la mitad de una ley, la mitad de un decreto, la mitad de una sentencia, y toda su autoridad no es mas que una mitad de la autoridad verdadera, que solo merece un medio respeto y una media obediencia, porque solo expresa la mitad del derecho y la mitad de la justicia.

Los liberales de espada no suben al poder de

un salto: eso tendría el aire de un asalto. Suben por la escala magestuosa de la gloria. Ganan la gloria en las batallas, y la victoria, agradecida, les dá el gobierno, que es la libertad de hacer del vencido lo que quieran.

Si la poesía es como la lanza de Aquiles, á ella le tocará curar por la comedia el mal que ha producido por el lirismo.

La poesía de la paz necesita un Cervantes de la América del Sud, para purgarla por la risa, de la raza de Quijotes y de Sanchos, que léjos de crear la libertad á fuerza de violencia, es decir por la tiranía de la espada, no hace mas que precipitar esa parte del mundo en la barbarie, despoblándola de sus habitantes europeos, espantando la inmigracion, y dando por resultado un caudal tiránico en vez de una sola libertad: tiranias de la paz y de la mas terrible especie, que son las que se cubren con bellos colores de libertad, para oprimir con mas eficacia.

No hay guerra en Sud-América, que no invoque por motivo, los grandes intereses de la civilizacion; ni despotismo, que no invoque la mas santa libertad. La dictadura de Rosas se apoyaba en la libertad del continente Americano. Quiroga devastaba y cubria de sangre el suelo Argentino en nombre de la libertad, y fué víctima de su idea de proclamar una Constitucion, segun la crónica viva de ese país, confirmada en ese punto por una carta en que el *defensor de la libertad del continente americano* probó al de-

fensor de la libertad del pueblo argentino, que el país no estaba en estado de constituirse, es decir, de ser libre (porque constituir un país no es mas que entregarle la gestion de sus destinos políticos).

VI

Esos dos soldados de la libertad, segun la fórmula de Washington, y su reinado militar de veinte años, han sido destruidos por otros libertadores de espada en nombre de la libertad, que han pretendido servir mejor que sus predecesores, sin cambiar de método, es decir siempre por la espada y por la guerra.

Uno de ellos ha hecho tres campañas, que han terminado por tres batallas decisivas: *Caseros*, *Cepeda*, *Pavon*. Las tres han sido dadas por la libertad, naturalmente. Sin perjuicio de esta mira, que no es un hecho todavia, las tres batallas han producido al autor estos servicios: la primera le ha dado la Presidencia de la República, la segunda una fortuna colosal y la tercera, la seguridad de esa fortuna. No pretendo que esta haya sido su mira; digo que este ha sido el resultado.

Si esto no fuese verdad, la República no hubiese premiado con la Presidencia, el servicio del que la ha libertado en 1861 de su libertador de 1852.

Este otro, que es el vencedor de Pavon, ha servido á la libertad de su país (que todavia se hace esperar), por diez campañas y diez batallas, dentro y fuera de su suelo, contra propios y extranjeros.

La República ha perdido, en la última de esas campañas que lleva ya cinco años, veinte mil hombres, sesenta millones de pesos fuertes, su reputacion de salubridad (confirmada por su nombre de *Buenes Aires*), por la adquisicion del cólera asiático, sus archivos incendiados dos veces *por casualidad*, toda la riqueza de algunas provincias; pero su autor conserva su vida, ha recibido un premio popular de cien mil francos, y una condecoracion ducal del emperador su aliado.

En cuanto á la libertad de la República, servida por esa guerra, oigamos á su autor mismo sobre lo que ha ganado: ningun testimonio menos sospechoso . . . Descendido de la presidencia hoy se ocupa de delatar al gobierno de su sucesor, como la tirania mas sangrienta que haya sufrido el país desde que existe.

Y sin embargo, todos saben que su sucesor sigue su mismo método, pues prosigue su campaña de libertad, que segun él, es la misma de San Martin y Alvear contra los Borbones y los Braganzas, (aunque es un Borbon emparentado en Braganza el que dirige la *bandera de Mayo* por el sendero de la *gloria argentina*).

Lo que podemos decir por nuestra parte, es que la libertad que los presidentes Mitre y Sar-

miento han servido por la guerra contra el Paraguay, cuesta á la República Argentina, diez veces mas sangre y diez veces mas dinero, que le costó toda la guerra de su independencia contra España: y que si esta guerra produjo la independencia del país respecto de la corona de España, la otra está produciendo la enfeudacion de la República á la corona del Brasil.

En cuanto á la libertad interior nacida de esas campañas, su medida entera y exacta, reside en este simple hecho: el autor de estas líneas es acusado de traicion por el gobierno de su país, por los escritos en que ha condenado esa guerra y ha probado que no puede tener otro resultado que el de desarmar á la República de su aliado natural y servir al engrandecimiento de su antagonista tradicional, que es el imperio del Brasil, único refugio de la esclavatura civil en América.

El autor se vé desterrado por los *liberales* de su país y por el crimen de que son cuerpo de delito sus libros; por haber defendido la libertad de América en el derecho desconocido á una de las Repúblicas, por un imperio mal conformado, que necesita destruir y suceder á sus vecinos mas bien dotados que él, á unos como aliados y á otros como enemigos. Para las Repúblicas de Sud-América, tan hostil es el odio como la amistad del imperio portugués de origen y raza.

Si no fuese que ellas son buscadas y arrastradas por el imperio á la alianza que las convierte en su feudo, lejos de buscar ellas al imperio, se

diria que están mas atrasadas en política que los indios que ocupan sus desiertos. Pero es la verdad que el Brasil las arrastra cuando parece que es impelido por ellas y que ellas ceden cuando parecen impulsar y solicitar. Obediente á la corriente de los hechos, Mitre no ha podido no buscar al Brasil.

VII

La guerra de propaganda liberal es uno de los legados degenerados de la guerra de la independencia. La comunidad de enemigo y de objeto que distinguió la guerra por la cual todos los pueblos de Sud-América trabajaban contra su dominador comun, el poder español, ha dejado la costumbre á cada Estado de creer que su causa es la de América en toda guerra con un poder europeo, y que es la vieja causa de la libertad general la que sostiene contra su vecino sea cual fuere.

Como guerras sin objeto real y verdadero, que solo invocan grandes ideas de otro tiempo para enmascarar motivos egoistas y culpables, las guerras de propaganda son en Sud-América, mas que en otra parte, contrarias al derecho de gentes y constituyen un verdadero crimen contra la civilizacion del nuevo mundo, que no es á ninguno de sus nuevos estados en particular á quien toca el rol de civilizar á sus iguales, sino al vie-

jo mundo culto, dejado en contacto libre y estrecho con todas y cada una de las secciones de Sud - América.

VIII

Los liberales de Sud - América quieren á la vez dos cosas que se excluyen entre sí:—la *gloria* y la *libertad*. Casi siempre la una es el premio de la otra. La gloria á menudo cuesta el sacrificio de la libertad, lejos de ser capaz de producirla. La gloria militar, que es la gloria por excelencia, es la exaltacion de un hombre al rango de soberano de los otros, por la obra del entusiasmo nacional, es decir, de la pasion mas capaz de cegar la vista, que es la de la vanidad nacional. El castigo providencial de todo país que amasa su gloria con la ruina de su adversario, es la pérdida de su propia libertad, es decir, la traslacion de su gobierno propio á manos del héroe que le ha servido su vanidad.

Si la revolucion de Sud-América ha tenido por objeto la libertad, es decir, el gobierno del país por el país, y no por el ejército, nada puede perjudicar mas al objeto de la revolucion, que la gloria militar, privilegio del ejército y del poder de la espada, en que el pueblo no tiene parte alguna.

El gobierno de la gloria, el poder de la vic-

toria, es el gobierno sin el país, es decir, el gobierno sin la libertad, porque todo gobierno del país sin el concurso del país, es la negacion de toda libertad, en el sentido que esta palabra tiene en Inglaterra, en Estados-Unidos, en Bélgica, en Suiza.

Asi, el atraso, la barbarie, la opresion están representadas en Sud-América por la espada y por el elemento militar, que á su vez representan la guerra civil convertida en industria, en oficio de vivir, en orden permanente y normal (si el caos puede ser normal.).

IX

La guerra en Sud-América, sea cual fuere su objeto y pretexto; la guerra en sí misma es, por sus efectos reales y prácticos, la anti-revolucion, la reaccion, la vuelta á un estado de cosas peor que el antiguo régimen colonial: es decir, un crimen de lesa América y lesa civilizacion.

La guerra permanente cruza de este modo los objetos tenidos en mira por la revolucion de América, á saber:

Ella estorba la constitucion de un gobierno patrio, pues su objeto constante es cabalmente destruido tan pronto como existe con la mira de ejercerlo, y mantiene el país en anarquía, es decir, en la peor guerra: la de todos contra todos.

La guerra disminuye el número de la pobla-

cion indígena ó nacional y estorba el aumento de la poblacion extranjera por inmigraciones de pobladores civilizados: no se puede hacer á Sud América un crimen mas desastroso.

Despoblarlo es entregarlo al conquistador extranjero.

La guerra es la muerte de la agricultura y del comercio; y su resultado en Sud-América es el empobrecimiento y la miseria de sus pueblos; es decir, fuente de miseria de pobreza y debilidad.

La guerra aumenta la deuda pública, y sus intereses crecientes obligan al país á pagar contribuciones enormes que no dejan nacer la riqueza y el progreso del país.

La guerra engendra la dictadura y el gobierno militar creando un estado de cosas anormal y excepcional incompatible con toda clase de libertad política. La ley marcial convertida en ley permanente, es el entierro de toda libertad.

La guerra compromete la independencia del Estado inveterado en sus estragos, porque lo debilita y precipita en alianzas de vasallaje y de ruina, con poderes interesados en destruirlo.

La guerra absorbe el presupuesto de gastos, deja á la educacion y á la industria sin cuidados, los trabajos y empresas desamparados, y todo el tesoro público convertido en beneficio permanente de una aristocracia especial compuesta de patriotas, de liberales y de propagandistas de civilizacion por oficio y estado.

La guerra constituida en estado permanente y nacional del país, pone en ridículo la república, hace de esta forma de gobierno el escarnio del mundo.

En una palabra, la guerra civil ó semi-civil, que hoy existe en Sud-América erigida en institucion permanente y manera normal de existir, es la antítesis y el reverso de la guerra de su independendencia y de su revolucion contra España.

Ella es tan baja por su objeto, tan desastrosa por sus efectos, tan retrógrada y embrutecedora por sus consecuencias necesarias, como la guerra de la independendencia fué grande, noble, gloriosa por sus motivos, miras y resultados.

Los héroes de la guerra civil son mónstruos y abominables pigmeos, lejos de ser rivales de Bolívar, de Sucre, de Belgrano y San Martín.

X

Quereis establecer la paz entre las naciones hasta hacerles de ella una necesidad de vida ó muerte?

Dejad que las naciones dependan unas de otras para su subsistencia, comodidad y grandeza. ¿Por qué medio? Por el de una libertad completa dejada al comercio ó cambio de sus productos y ventajas respectivas. La paz internacional de ese

modo será para ellas, el pan, el vestido, el bienestar, el alimento y el aire de cada día.

Esa dependencia mutua y recíproca, por el noble vínculo de los intereses, que deja intacta la soberanía de cada una, no solamente aleja la guerra porque es destructora para todos, sino que, también hace de todas las naciones una especie de nacion universal, unificando y consolidando sus intereses, y facilita por este medio la institucion de un poder internacional, destinado á reemplazar el triste recurso de la defensa propia en el juicio y decision de los conflictos internacionales: recurso que en vez de suplir á la justicia, se acerca y confunde á menudo con el crimen.

¿Creeis que haya inconveniente en que una nacion dependa de otra para la satisfaccion de las necesidades de su vida civilizada? Por qué razón? Porque en caso de guerra y de incomunicacion, cada país debe poder encontrar en su seno todo lo que necesita.

Es hacer de la hipótesis de una eventualidad de barbarie, caya dia mas rara, una especie de ley natural permanente del hombre civilizado.

Es como si el planeta que habitamos se considerase defectuoso porque recibe de un astro extranjero, el sol, la luz y el calor que produce la vegetacion y la vida animal de que se mantiene el mundo animado, que anima su superficie.

Por fortuna la libertad de los cambios está

en las necesidades de la vida humana, y se impondrá como ley natural de las naciones á pesar de todas las preocupaciones y errores.

La industria de una nacion que pide al gobierno proteccion contra la industria de otra nacion que la hostiliza por su mera superioridad, saca al gobierno de su rol, y dá ella misma una prueba de cobardia vergonzosa.

El gobierno no ha sido instituido para el bien especial de éste ó de aquel oficio; sino para el bien del Estado todo entero. El gobierno no es el patron y protector de los comerciantes ó de los marinos, ó de los fabricantes; es el mero guardian de las leyes, que protegen á todos por igual en el goce de su derecho de vivir barato, mas precioso que el producir y vender caro.

Limitar ó restringir la entrada de los bellos productos de fuera, para dar precio á los productos inferiores de casa, es como poner trabas á la entrada en el país de las bonitas mugeres extranjeras, para que se casen mejor las mugeres feas; es impedir que entren los rubios y los blancos, porque los mulatos, que forman el fondo de la nacion, serán excluidos por las mugeres, á causa de su inferioridad.

Temeis los estragos sin sangre de la concurrencia comercial é industrial, y no temeis las batallas sangrientas de la guerra. Un país que ha vencido al extranjero en los campos de batalla, y que pide á su gobierno que proteja su inepticia é incapacidad por el brazo de la fuerza,

contra la sombra que le dá el brillo del extranjero, prueba una pusilaminidad inexplicable y vergonzosa.

Si es gloria vencer al extranjero por la espada, mayor lo es vencerlo por el talento, porque lo primero es comun á las bestias, lo segundo es peculiar del hombre.

APUNTES SOBRE LA GUERRA

APUNTES SOBRE LA GUERRA

I

Preguntar si la guerra puede ser extinguida entre las naciones, es como preguntar si las naciones civilizadas están condenadas á vivir perpétuamente en el estado de barbarie entre unas y otras.

La guerra es la justicia hecha á sí mismo, y como nadie se encuentra injusto hácia los otros, la guerra es la justicia de la barbarie, porque es la injusticia misma.

Este género de injusticia salvaje ha desaparecido entre los hombres que forman cada nacion civilizada, ¿por qué no acabaría por desaparecer entre las naciones que forman el mundo civilizado?

Lo que se llama *orden social*, *estado*, *nacion*, no es en sí mismo otra cosa que la supresion de la guerra, es decir, de la justicia hecha á sí mismo.

La *civilizacion*, en sí misma, no significa otra cosa que la supresion de la violencia propia como

medio de zanjar los conflictos entre los hombres. Una *ciudad*, significa una reunion de hombres viviendo en estado de paz, bajo la regla de justicia pronunciada, aplicada y ejecutada por la sociedad toda entera, como la sola condicion de imparcialidad y desinterés, es decir, de justicia.

II .

La sola guerra coexistente y conciliable con la civilizacion, es la del cuerpo social todo entero contra el culpable de infraccion de sus leyes, lo que constituye un ataque y un acto de hostilidad del delincuente contra la sociedad toda entera, porque la sociedad vive en virtud de las leyes que protejen la justicia y el derecho de cada uno.

Es p6sible que en este sentido la guerra sea inextinguible, á causa de que el hombre, por perfecto y civilizado que sea, no puede abdicar lo que tiene de animal en su naturaleza doble, compuesta de *angel y bestia*, como lo define Pascal.

La guerra procede de la exaltacion eventual de lo que en el hombre hay de bestia, sobre lo que contiene de angel.

No hay civilizacion sin leyes y castigos penales, lo cual prueba que la civilizacion misma no es sino la organizacion de la guerra sobre una base que le hace ser el castigo y la reparacion, hechos por toda la sociedad contra ese beligerante

excéntrico y monstruoso que se llama el criminal ó el culpable.

III

Y así como la sociedad civil no ha sido la obra y el resultado de un pacto celebrado por los asociados en un momento dado, sino la obra gradual y tácita de sus instintos de conservación, encontrándose asociados antes de apercibirse de que lo estaban; así la sociedad internacional, léjos de ser la obra de un Congreso constituyente de todas las naciones, ha de ser la obra progresiva y gradual de la necesidad instintiva que cada una tiene de buscar la garantía y la protección de su derecho respectivo en la autoridad y en el poder reunido de todas ellas, bajo tribunales y lejisladores que no por existir descentralizados dejarán de ser *federales* en el sentido de pertenecer á una *suprema union internacional* de todo el mundo civilizado.

Y así como la generalización, extensión y cruzamiento de los intereses es lo que ha reunido y confundido en un solo cuerpo de nación á los pueblos y lugares que existieron dispersos mientras sus intereses carecieron de anexión y enlace,—así los intereses de mas en mas cruzados y trabados, de las naciones civilizadas entre sí mismas, serán los que las reunan en una especie de cuerpo social mas vasto, si no mas consolidado,

pero no menos eficaz y protector, por la accion unísona y espontánea de la naturaleza, sin que las *doctrinas* de la *ciencia internacional* tengan mas parte que la que han tenido en la formacion de la unidad social de cada país.

Y así como hoy es desechada la hipótesis de un pacto ó contrato social que ha sacado á los hombres de un primitivo aislamiento salvaje, para reunirse en pueblo y nacion, así será desechada la idea de que sin un *pacto ó contrato social internacional*, las naciones no saldrán de su aislamiento actual para formar el *pueblo-mundo* ó la sociedad universal definitiva.

IV

Qué es la sociedad?—Una vida colectiva, hecha bajo una autoridad comun, una ley comun, una justicia comun. Sin esta comunidad, puede haber sociedad, pero no sociedad civilizada.

La sociedad internacional en que hoy viven las naciones civilizadas, no es civilizada ella misma. Se compone de pueblos civilizados vi- viendo como salvajes. El pueblo mas culto de la tierra vive hoy respecto de los otros pueblos cultos, como vive un salvaje del desierto en América, en el sentido que carece de un juez y de una autoridad comun; vive peor que muchos de esos salvajes, porque casi todos ellos se hacen justicia por jueces comunes.

Cuando Francia, el país de Voltaire, tiene un conflicto con Alemania, el país de Kant, qué hacen, cómo proceden para decidirlo judicialmente? — Hacen lo mismo que hacen dos indios de la Pampa: cada uno se arma de un palo, y el que mata ó destruye al adversario, ese tiene la razon. Su fuerza física, es su derecho y su justicia.

Hasta que este estado de cosas no deje de existir, el mundo será civilizado en detalle y salvaje en conjunto.

V

Todos los gobjernos dicen querer la paz. Pero, para ellos, el mejor camino de la paz es la guerra. Toda guerra segun eso es pacífica por sus miras finales y ulteriores. La guerra no es su fin, pero es el camino de su fin: tanto vale entonces que ella sea fin ó camino, si ha de ser indispensable. — Prepárate á la guerra, si quieres la paz, ha dicho *Maquiavelo*. — El fin de la guerra, es la paz, ha dicho *Grocio*. En tan pobres sofismas descansa lo que se llama *derecho de la guerra*, ó al menos la moralidad de la guerra.

La paz á que conduce la guerra, es la paz de los muertos, no la paz de los vivos. Necesariamente la muerte de un beligerante debe poner fin á la guerra, á no ser que el vencedor

quiera seguir peleando contra sí mismo. No hay combate donde no hay combatientes.

La paz que así nace de la guerra, no puede dejar de producir la guerra á su vez. No es paz, es tregua. La tregua por ser larga, no deja de ser tregua, es decir, una pausa de la guerra.

No hay mas camino para llegar á la paz, que la paz. La paz nace de la paz, como la paloma nace de la paloma. La paz no es durable y fecunda, sino cuandó nace de la vida, no de la sangre derramada.

La justicia de sí mismo, es una provocacion atentatoria del derecho de otro, que no puede dejar de traer su represion. La guerra, como justicia propia, es un crimen que no puede quedar sin castigo, es decir, sin otra guerra, que, en su calidad de crimen como justicia propia, es á su vez causa de otra guerra; y esta misma de otra y otra. Así, la historia de la humanidad es la historia del crimen, en cuanto es la historia de la guerra. Este crimen, es el de la justicia propia. Lo raro es que esta justicia sea crimen en el individuo; y que este crimen, sea justicia en la nacion. Así, la cantidad decide de lo justo y de lo injusto, no solo el meridiano, como creia Pascal.

VI

EFFECTOS DE LA GUERRA EN SUD-AMERICA

La guerra es funesta á la América del Sud, no solo por la sangre que hace derramar, sino porque ella absorbe el tesoro de sus gobiernos. Abrid un presupuesto ordinario de gastos: dos terceras partes de él son consagrados á la guerra, aun en medio de la paz. La de esos países sin enemigos, es armada como la guerra y tan cara como la guerra.

La efusion de su sangre no tiene tan desastrosa influencia en los destinos de América como las de sus caudales públicos.

Lo que se dá á la guerra, se quita á la educacion, á la industria, á la civilizacion, á la libertad, porque la guerra en Sud-América no tiene efecto mas inmediato y eficaz que la paralización de todas estas cosas.

La simple cifra del presupuesto de guerra en Sud - América descubre lo que es en realidad la guerra: nada mas que un gasto público; un simple consumo colosal de los recursos del Estado, el objeto y destino de la contribucion pública.

Luego la guerra es una industria privilegiada de esos países; y cuyo privilegio consiste en que, lejos de ser como las otras el trabajo organizado, es, al contrario, la ociosidad constituida.

La guerra así tomada, significa plata mas que

sangre; goces mas que lágrimas: es un mero gasto público; un asunto de finanzas; un consumo de la riqueza pública y privada, hecho con el objeto involuntario de alejar la inmigracion, de degradar el crédito público, de paralizar los trabajos de la industria, de suspender la instruccion, de despoblar el país de la flor de su poblacion obrera y trabajadora; y finalmente, de alejar mas y mas la inteligencia y el imperio de la libertad; que consiste en el gobierno del país por el país, cosa que no se aprende bajo el estado permanente de sitio.

En este sentido el presupuesto de guerra podria denominarse con mas propiedad, en la América republicana del Sud, presupuesto de barbarie y de tiranía, gasto ordinario del atraso nacional, consumo de los recursos del país en alimentar una clase privilegiada de empleados vitalicios ocupados de no hacer nada sino gastar lo que otros pagan.

Dad ejércitos á países que no tienen enemigos ni necesidad de hacer guerras y creais una clase de industriales que se ocupará de hacer y deshacer gobiernos, ó lo que es igual de hacer la guerra del país contra el país, á falta de guerras extrangeras. El ejército degenera en clase gobernante, y el pueblo en clase gobernada ó sometida. El ejército es el surtidero de los candidatos al gobierno, que no son otros que los héroes de espada erigidos en libertadores siempre que salen victoriosos de las guerras de candida-

turas al gobierno político, convertido en propina ó sinecura militar.

Gastar en educación, en caminos, en obras públicas, una parte del tesoro nacional, es tirar el dinero á la calle, mientras gasteis la mitad de él en las cosas de guerra, cuyo gasto no tiene mas resultado práctico que anular la obra de la educación, devastar y destruir los caminos, arruinar las obras públicas, alejar la inmigración, despoblar el país de sus mejores habitantes, ó lo que es igual, embrutecerlo. Y como la guerra es lo único que produce *gloria* en Sud-América, el objeto de tal gloria en esa parte del mundo es amontonar ruinas, ruinas gloriosas, ruinas monumentales, pero ruinas. Los huesos humanos son el adorno ilustre de esos territorios yermos.

VII

A juzgar de los Estados de Sud-América por sus presupuestos de guerra, se diría que son colonias militares de una Metrópoli ambiciosa, mas bien que estados libres. Se diría que rigen siempre los tiempos de la conquista española. Si hay un rasgo en que esos estados son la prosecución de su vieja condición de colonias, es el que ofrece su presupuesto militar.

Pero la guerra tenía un objeto bajo el antiguo régimen, ó un doble objeto :— primero : defender los dominios españoles en América de

las usurpaciones incesantemente intentadas por las otras naciones europeas rivales de España. Ese objeto ha desaparecido del todo por la independencia de América, que ha puesto en manos de todas las naciones el goce libre de esa parte del mundo:—segundo: conquistar y defender la conquista americana, contra las agresiones reaccionarias de los indíjenas. Pero los indíjenas apenas ocupan hoy la atención de una décima parte del ejército. Son mas bien ladrones y rateros, que militares. Por otra parte, como ellos no amenazan al gobierno existente, poco se ocupa éste de perseguirles. La guerra entonces no tiene por objeto sino el país mismo, es decir, el gobierno, que todos los partidos á su vez se arman para conquistar y poseer; y despues de obtenido, para conservarlo por la fuerza de las armas. Así, la guerra en que esos países absorben sus finanzas, es la guerra del país contra el país; es la guerra del país contra sí mismo, y naturalmente en favor del extranjero que gana en poder sobre el país extenuado por sí propio, como éste pierde en su influencia exterior.

VIII

Hay en el mundo países que han agrandado su territorio por la guerra; el Rio de la Plata ha perdido la mitad del suyo en poco mas de medio siglo, por la espada de sus guerreros, siempre victoriosos.

Ha sufrido esa pérdida como Méjico, en beneficio de las naciones americanas todas; sin embargo, sus patriotas solo ven en los gobiernos de Europa los conquistadores pasivos de su suelo.

El *Vireinato de Buenos Aires*, creado para servir de contrapeso al poder del Portugal en América, compuesto del Brasil todo entero, era al principio de este siglo tan grande como el Brasil mismo, y sin duda mas grande que el *reino de nueva España*, ó Méjico.

He aquí sus dimensiones, señaladas por Azara, en sus *viajes por América del Sud*, cap. 1.^o. — Por límite austral, el Estrecho de Magallanes ó el paralelo de 53 grados; por el Norte, el paralelo de 16 grados; al Oeste las cúspides mas Orientales de la cordillera de los Andes.

Al Oriente la costa Patagónica hasta el Rio de la Plata, siguiendo la línea divisoria del Brasil hasta los 22 grados y de ahí, siempre al Norte, hasta los 16 ya mencionados.—«Estos límites, dice Azara, encierran una superficie muy irregular, pero cuya latitud geográfica sola presenta mas de setecientas veinte leguas de largo: el ancho es muy vario, pero puede tener, por término medio, el de doscientas leguas» — «En una extension tan vasta, comparable acaso á la Europa entera, hay, como puede concebirse, variedad en el clima, etc.»

Ese es el territorio que el gobierno de la República Argentina, inaugurado el 25 de Mayo

de 1810, en Buenos Aires, recibió del antiguo gobierno español, caducado en ese día.

Sus patriotas, — hombres de estado, guerreros y publicistas — han perdido en menos de sesenta años por su diplomacia y por sus guerras, las seis provincias argentinas de *La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Chiquitos y Tarija*, que integran hoy á *Bolivia*; la provincia Argentina del *Paraguay*, que es hoy estado independiente; la provincia Argentina de *Montevideo*, que también es nación aparte. El Archipiélago de las *Malvinas*, anexionado á Inglaterra, con la ayuda de los Estados-Unidos. *Magallanes*, anexado á Chile con auxilio del actual presidente Sarmiento, entonces simple emigrado político en aquel país. El *Chaco y Patagonia*, en litigio.

Con escepcion de las *Islas Malvinas*, todas esas pérdidas argentinas han cedido en ensanche territorial de sus vecinos americanos, y han sido la obra combinada ó compuesta sin ser combinada, de los célebres generales Belgrano, San Martín, Bolívar, Sucre, Alvear, Artigas, Rosas, Mitre, Sarmiento, etc.

La guerra ha quitado todo eso á la República Argentina, sin darle en cambio ni la libertad, ni la paz, ni la seguridad, pues no le ha dejado darse un gobierno regular que fué todo el objeto con que desconoció y derrocó al gobierno de España.

Todo el suelo que ha salvado la República y le resta hoy día, lo debe á la geografía, que ha

contenido las dilapidaciones de la espada. A los Andes se debe que *Cuyo* no esté anexado á Chile; al *Uruguay*, que las provincias de *Entre-Rios* y *Corrientes* no hagan parte del Brasil. Las provincias del Norte y del Centro, nos quedan gracias á que están encerradas geográficamente en lo interior de un vasto país, inaccesible á nuestros débiles vecinos. El mas heróico y victorioso de nuestros generales no sería capaz de hacer de *Córdoba* ó de *Santiago del Estero* ó de *San Juan* y *Mendoza*, otros tantos Estados soberanos é independientes en el grado que lo son *Bolivia*, el *Paraguay* y *Montevideo*, por haber hallado estos en su situacion geográfica, á los extremos del país, el medio de consagrar la obra de nuestra locura propia.

Y como el gobierno moderno, cuya voluntad y poder no ha podido impedir esas pérdidas, que ciertamente no ha podido desear, conserva, á los sesenta años de su existencia, la debilidad originaria de complexion (pues todavia está sin Capital, y sin poder inmediato y local en la ciudad de su residencia), no hay razon para no temer que esas pérdidas sigan su curso progresivo en lo futuro.

Como no hay un gobierno aparte y especialmente instituido para solo la política exterior, sino que esta es conducida por el gobierno interior y único, se sigue que toda la suerte exterior ó diplomática del país depende del estado

de su gobierno interior, es decir, de su política interior.

El país que invierte este método y hace depender su política interior y la existencia de su gobierno interior de su política exterior, da señal de no ser capaz de autonomía ó vida independiente, y está virtualmente en el camino de ser colonia ó dependencia del poder extranjero, cuya alianza ó relacion sirva de columna á su gobierno interior.

IX

DERECHOS DE LA GUERRA

El derecho de la guerra, es el derecho de dañar al que nos daña para que cese de dañarnos. Es el derecho de la defensa: es el derecho de matar, nacido del derecho de vivir.

Pero si el que mata, es el juez encargado de decidir que ha matado en su defensa, toda guerra será defensiva, toda agresion será hecha en defensa de la vida, y el homicidio pasará á ser un derecho profesional de vivir. Todo el que mata dirá que mata en defensa de su vida, en razon de que su vida se alimenta con el despojo de su víctima. No habrá asesino que no pueda decir que se defiende cuando mata en busca de alimento para conservar su vida. El derecho de homicidio vendrá á confundirse con el derecho de la caza y de la pesca.

Si dejamos al hombre ver el mundo desde el punto de vista de su individuo, él lo dividirá en dos partes: la una será él, la otra el universo: él será la parte principal, el mundo propiamente dicho; lo demás será un accesorio de su persona.

Robar para comer, según eso, será defender su vida. Así entendió el derecho de defensa el pueblo romano, y así lo entiende hoy el pueblo que mejor copia al pueblo romano.

Los latinos ó romanos del día, no son los italianos, ni los españoles, ni los franceses. Los latinos del día son los alemanes, los germanos, sucesores á título de vencedores, de los romanos de Roma. Si no lo son por la *raza*, lo son por la *divisa*.

La especie humana es una. Las razas en que se considera dividida no son más que las divisiones que la especie ha recibido en tal ó cual sentido moral, bajo la acción del clima ó de algún grande acontecimiento de la historia.

El latino del día es el que reproduce al latino antiguo por su modo de ser y conducirse. El germano actual no es el germano del tiempo de Tácito. Si no fuese así, la libertad viviría hoy en las márgenes del Báltico, no en Inglaterra, ni en Estados-Unidos. Viviría en Prusia, no en Holanda y Bélgica.

Lo que sucede tiene su razón de ser. No existe un pueblo moderno que exceda á la Alemania en el conocimiento de la historia y del derecho.

romano. Tanta atencion, tanta admiracion, tanta posesion del mundo romano, ha debido acabar por hacer romanos á los germanos de este siglo.

X

RESPONSABILIDADES DE LA GUERRA COMO MEDIOS DE PREVENIRLA

Los Estados-Unidos cobran á la Inglaterra los daños y perjuicios indirectos, que han sufrido por el *Alabama*, corsario armado y salido de Liverpool, cuando la guerra de cesecion.

Se ha dicho que esos perjuicios no pueden bajar de diez mil millones de francos.

Es imposible creer que moralmente y honestamente la Alemania haya tenido otra mira que hacerse pagar esos daños indirectos por la Francia, exigiéndole cinco mil millones como indemnizacion de la guerra que le llevó en mil ochocientos setenta.

Pero la opinion del mundo ha encontrado duro el castigo inflijido á Francia vencida por su vencedor agredido.

Sea por la disparidad del caso, ó sea por la disparidad de la moralidad, los Estados-Unidos parecen declarar hoy (27 de Marzo de 1872), que no es la suma de los perjuicios indirectos lo que piden al tribunal arbitral de Ginebra, sino la declaracion en principio de una respon-

sabilidad que sirva de freno en lo futuro á los que se lanzan con facilidad en la guerra.

En este sentido, puede ser considerada la nueva doctrina de los *perjuicios indirectos*, como un gran evento en el derecho de gentes moderno y la mira trascendente de esa innovacion como esencialmente moral y saludable.

Pero, para ser completa habrá que añadir á los *perjuicios indirectos*, no solo á los neutrales que, lejos de serlo, intervienen en la guerra; sino á los beligerantes mismos, que la hacen toda en daño de los neutrales; y de los beligerantes, no solo los perjudicadores directos, sino los *perjudicadores indirectos*, los *autores indirectos*, los *responsables indirectos*, los *cómplices indirectos* del crimen de la guerra, y los castigos y reparaciones en que los constituya su crimen indirecto.

Claro es que me refiero á los gobiernos, á los gobernantes, soberanos ó no, que son de ordinario los que precipitan á los pueblos en la guerra.

Ellos deben pagar su crimen, con la pérdida del puesto y del poder que les han permitido perpetrarlo y pueden permitirles renovarlo en lo futuro.

Esta responsabilidad seria mas legítima y mas eficaz que la otra. Las indemnizaciones de guerra son pagadas por los pueblos, que han pagado su tributo ó multa de sangre y de ruina por un crimen que no es suyo.

El castigo de los gobernantes, que han provocado y comenzado la guerra, como reparacion

de su crimen de lesa humanidad, sería mas justo y mas eficaz como medio de prevenir su repetición, que lo serán jamás las indemnizaciones pecunarias, que debilitando al pueblo afirman y robustecen el poder de sus opresores.

XI

Si la guerra es un crimen (como hoy se repite por los mejores espíritus), el guerrero no puede ser un santo. Ese crimen no se comete por sí mismo. El hombre de guerra (como se llama al soldado), es su perpetrador natural. Pero nunca solo. Si la guerra es un crimen de homicidio en grande, es de todos los crímenes el que tiene mas cómplices. Y como no hay dos justicias criminales, una para las naciones otra para los individuos, según los principios generales del derecho penal, los que mandan hacer la guerra son tan criminales como los que la hacen; es decir, los soberanos, los jefes de los Estados, como los soldados mismos.

El crimen de la guerra vivirá eternamente como un derecho mientras no se castigue en todos y cada uno de sus cómplices.

Para el *hombre de guerra*, para el hombre cuya vocación y oficio es la guerra, que vive de la guerra y para la guerra, que prospera y se agranda por la guerra, que por la guerra gana honores, grados, sueldos, empleos, fortuna, poder,

—la paz no puede dejar de ser una calamidad.

Si alguna vez la quiere, no puede ser sino cuando es resultado de la guerra. Su divisa es la de la cancion: —*guerra, guerra, guerra, y despues habrá paz.*

Pero la guerra, que por regla general es un crimen, como todo homicidio, como todo acto de violencia, puede por escepcion ser un acto de justicia. Tambien los jueces son homicidas en cuanto hacen matar; pero la muerte que ellos dan es justa porque tiene por principio y mira, la vida. El derecho de matar, que ellos ejercen en nombre de la sociedad, nace del derecho de vivir.

Una guerra de independendencia, lejos de ser un crimen, es un acto de justicia. Tal ha sido la guerra de la independendencia de América.

Ese antecedente ha ennoblecido la guerra en sí misma, en perjuicio de la libertad americana que ella tuvo en mira por esta causa simple.

Cuando la libertad—que es el gobierno de sí mismo,—interno y externo,—consiste en gobernarse sin intervencion del extrangero, la libertad se llama *independencia*.—Es la sola libertad que puede conquistarse en un dia, en una campaña, en una batalla.

Pero la libertad interior es otra cosa. Ella consiste en el gobierno del país por el país, en este sentido, que el país, que es el mandante, debe gobernar á su mandatario, que es el gobierno, lejos de ser gobernado por su mandata-

rio sin ingerencia del país, que es el mandante.

Pero esta es la libertad, que no puede ganarse jamás por la guerra, porque ella tiene por condicion de existencia la educacion y la inteligencia del país en el gobierno de sí mismo.

XII

NEUTRALIDAD

Han desembarcado fuerzas extranjeras para proteger la aduana de Montevideo, en Febrero de 1843, en Enero de 1858, en Enero de 1865, en Febrero de 1868 y á fines de 1870.

Esos desembarcos han sido hechos á peticion del gobierno mismo, por los marineros de guerra presentes en el puerto de Montevideo de las siguientes naciones: franceses, ingleses, alemanes, americanos del norte, españoles, italianos, brasileros.

¿Qué quiere decir este hecho?—Que la neutralizacion de Montevideo por un tratado internacional de todos los poderes marítimos de Europa y América, sería el solo medio eficaz de preservar la paz de esa ciudad comercial, que no es interrumpida sino por la ambicion del Brasil, servida por las facciones interiores que él suscita y empuja á la revuelta permanente.

Sea que el Brasil se valga de las facciones, ó que las facciones se valgan del Brasil, la guerra,

al favor de esa ayuda mutua, dejaria de tenerla á su disposicion desde que la Banda Oriental fuese declarada suelo neutral.

Y si el Brasil se vuelve un anexo virtual de la Francia por la presencia de los Orleanes en los dos tronos, la América republicana tendrá que buscar su garantia en la neutralidad de Montevideo, de Entre-Rios y Corrientes, y del Paraguay, asegurada por Prusia, Rusia, Inglaterra y Estados-Unidos.

XIII

NEUTRALIDAD

Se neutraliza un país chico para prevenir la guerra de dos grandes países entre quienes se encuentra colocado el chico.

¿Por qué no se neutralizarian todos los países á la vez? La neutralidad del mundo, significaría, que ningun Estado tiene derecho de sacar la guerra de su territorio. Este sería el solo medio de reducir toda la guerra á la de propia defensa. Toda guerra hecha en territorio extraño haría responsable al invasor de la presuncion de un crimen internacional. Seria reputado culpable de un crimen de vandalismo contra la sociedad de las naciones, todo pueblo visto con las armas en la mano dentro del territorio de otro pueblo, como es sospechado ladron el que es toma-

do con armas en la casa ajena, con un fin hostil al dueño.

Así se acabaría el sofisma de las *invasiones defensivas*, absurdo que hace imposible distinguir la guerra ofensiva de la defensiva, es decir, el crimen de la justicia, en la guerra.

Como este no sería sino aplicar á la sociedad de las naciones un principio que ya gobierna á cada nacion en su interior, la unidad y universalidad de ese principio de todo orden social, sea nacional, sea internacional, tendría por resultado espontáneo el establecimiento de esa regla en la práctica de la vida internacional, al favor de los progresos de la humanidad en su civilización tal como viene desarrollándose de siglos atrás.

XIV

CORSO

Adherido al *tratado de Paris*, en su tratado reciente que abroga el *corso*, el Paraguay ha hecho una tontería, como la han hecho todas las Repúblicas de Sud-América, que han precedido al Paraguay en un abandono inconveniente de la única arma defensiva que tiene un poder sin marina que entra en guerra contra un poder marítimo.

La Inglaterra y Francia poderes marítimos, que dictaron á Rusia el *tratado de Paris*, después de sus victorias en Crimea, no abandonaron el corso

en realidad; ó al menos, abolieron solo los *corsarios* ó el corso hecho por particulares, pero se reservaron ese derecho de corso para su marina de guerra. Por el *tratado de Paris*, solo pueden ser corsarios los buques de guerra de los poderes marítimos.

Lo que el tratado de Paris establece en correctivo de este *corso oficial*, es el principio en cuya virtud el *pabellon cubre la mercancia*. Como las Repúblicas de Sud-América hacen su comercio en marina europea ó neutral, este artículo último es el que las pone al abrigo del *corso oficial* ó derecho de apresamiento, que se reservan los poderes marítimos que dictaron el congreso de Paris.

XV

Por lo demás, todo *bloqueo comercial*, todo *bloqueo militar* ó sitio de una plaza, son hostiles al mundo neutral poco menos que al beligerante. Ambos bloqueos y todo derecho de presa, son medios de guerra que tienen por objeto hostilizar al poder beligerante en su *comercio*. Pero como ese comercio, significa su intercambio con las demas naciones, en que las ganancias son comunes, los efectos de la hostilidad hecha á ese intercambio, son igualmente comunes, es decir, afectan al beligerante lo mismo que á los poderes que con él comercien.

En este sentido no hay en realidad neutrales en la guerra. Todos sufren sus consecuencias, porque todos los Estados se ligan y son solidarios por sus relaciones de comercio. Toda guerra es un ataque á la sociedad universal, es decir, al mundo civilizado; y el dia que esa sociedad tenga un brazo y un órgano comun y general como el de un Estado, los *beligerantes* serán castigados como los *duelistas*, por su delito de lesa comunidad.— Un robo *internacional* ó *particular*, es un doble ataque contra la *sociedad toda* y *contra la persona* robada; contra toda la *sociedad internacional* ó *mundo neutral*, y contra el beligerante, robados ó atacados en sus propiedades.

XVI

Tan cierto es que la política exterior tiene su base en la política interna y deriva de esta última, que no es posible constituir el poder militar de una nacion respecto de las otras, sino empezando por constituir el poder interno de la nacion, en atencion á que no es el ejército otra cosa que una faz de la sociedad misma á que pertenece.

Así, para ser fuerte ante el extranjero, la constitucion interior tiene que establecer el servicio obligatorio militar de todos sus ciudadanos. Este punto corresponde á su organizacion social interior. Tiene tambien que centralizar su gobierno interior para fortalecerlo y prevenir los conflictos y discusiones interprovinciales, de que rara vez

deja de aprovechar el extranjero para hostilizar al país debilitado por esa division interna.

Pero esto quiere decir que la política interior de cada nacion depende á su vez de las necesidades de su política exterior, y que en el fondo no son dos políticas sino una sola con dos fases:— una interna y otra externa.

XVII

PUEBLO-MUNDO

El pensamiento atribuido á Carlo Magno, á Cárlos V, á Luis XIV, á Napoleon I, á Bismarck ó Guillermo I de dominacion continental, ó de un vasto Estado formado de todo el mundo civilizado al rededor del suyo, no es original, ni es paradójal, pues solo es reminiscencia de lo que ya ha sido un hecho existente y conocido en la historia, con el nombre de imperio romano.

El imperio romano llegó á componerse de todo el mundo civilizado de su tiempo.

«Las naciones que forman al presente tan imponentes reinos (dice Bossuet) todas las Galias (Francia), todas las Españas, casi toda la Gran Bretaña, la Iliria hasta el Danubio (Austria), la Germania hasta el Elba, el Africa hasta sus desiertos impenetrables, la Grecia, la Francia, la Syria, el Egipto, todos los reinos de Asia menor, y los comprendidos entre el Pont-Euxin y el mar Caspio y otros muchos aun, no han sido durante

muchos siglos, sino provincias romanas.» (Disc. hist. univ., III, part. c. 6).

Se sabe que esa aglomeracion de naciones en una sola nacion universal, fué operada por la violencia del pueblo romano y en torno suyo.

«Así, Roma no era propiamente una monarquia ó una república, sino la cabeza del cuerpo formado por todos los pueblos del mundo,» dice Montesquieu.

Ese hecho no se produjo por casualidad, sino en virtud de una ley natural del género humano, que tiende á reproducirse nuevamente en condiciones y formas arregladas á sus progresos y modo de ser modernos.

Formado por la violencia, el mundo romano fué una monarquia universal. Si el mundo vuelve á constituirse en un solo vasto Estado, la forma de su gobierno será probablemente mas cercana de *confederacion de naciones iguales* que de una *monarquia*, porque los medios de aglomeracion que empleó Roma para incorporar al mundo en su seno, no pueden ya aplicarse en siglos en que el poder se ha propagado y nivelado por igual entre las naciones que existen, al favor de agentes que no conocieron los pueblos de la antigüedad, tales como el cristianismo ó la unidad de Dios y del género humano, el descubrimiento de la mitad de la tierra, la practicabilidad de los mares y de la tierra por el vapor, la supresion del espacio para la palabra por la electricidad, la edificacion de la riqueza por la industria, de la

luz por la imprenta, la solidaridad de los intereses por el comercio, de todo lo cual es resultado el gobierno del pueblo por el pueblo, del mundo por el mundo, ó la libertad democrática, que los antiguos no conocieron.

XVIII

Pero, cómo llegar á la constitucion de una autoridad comun para la universal confederacion, con la disposicion que muestran los grandes poderes á hacer un punto de honor en no someter á tercero la decision de la cuestion que llega á dividir á dos ó mas de ellos?

Tal disposicion es un resabio de la independencia insubordinada de la vida errante y salvaje de los pueblos.

Deberemos creer que los pueblos están destinados á salir de su aislamiento salvaje ó natural, por el fierro ó la sangre, como han salido los hombres y las ciudades de que se compone cada nacion? Cuál será la Roma en torno de la cual se aglomere el mundo sometido?

La humanidad, no llegará jamás á formar un solo pueblo en el sentido de reducirse á una sola de las nacionalidades que hoy existen con sacrificio ó desaparicion de las otras.

El mundo no será una Roma generalizada, la Francia universal, la España compuesta de toda la tierra. La unidad del género humano, no podrá constituirse sino en la forma de una con-

federacion de miembros iguales, que se gobiernen á sí mismos, por delegados libre y voluntariamente admitidos, aunque no elegidos. No se concibe un sistema electoral del mundo entero, por la creacion periódica de un gobierno universal. Lo natural será, que la nacion que se señale por la superioridad de su civilizacion y la juiciosidad y rectitud de su conducta, en cada época dada de la vida del mundo, reciba tácitamente la delegacion que las otras naciones le defieran para ejercer en ellas una especie de judicatura inamovible relativamente; ó como la del jurado, para la decision de un caso dado.

XIX

LA GUERRA MODERNA

Qué inmensa y poderosa consagracion la que va á recibir del ejemplo de la Prusia la vida de guerra inacabable en que pasa su tiempo la América del Sud!

Los cañones de acero, los fusiles de aguja, las requisiciones ó saqueos oficiales, las anexiones de territorios violentamente ejecutadas por el derecho de las necesidades que interesan el progreso, van á ser puestas en la órden del dia de todos los gobiernos de Sud-América. Todos van á gastar parte de sus finanzas en comprar esas máquinas é instrumentos de produccion del mo-

derno derecho de gentes. Tiene mas derecho el poder que tiene mejor y mas numerosa artilleria, y la táctica militar es la mejor política, segun el ejemplo de la Prusia.

Inmigracion, ferro-carriles, telégrafos, puentes, canales, todo esto va á ser puesto á un lado, para ocuparse ante todo de crear fuertes ejércitos y de abrir campañas de adquisiciones y de engrandecimientos rápidos, por el derecho de la victoria y de las necesidades que interesan al progreso nacional, destruyendo, para ello, ciudades, ferro-carriles, telégrafos, puentes, caminos, etc.

El trabajo industrial, la libertad política, la paz fecunda, van á ser cosas de segundo orden al lado del brillo de las conquistas militares, consideradas como expresion y prueba de la civilizacion moderna.

La buena política consistirá en matar y destruir, no ya en poblar y colonizar. Esta política era ya de Sud-América. La Europa la llama bárbara y salvaje. Ella le da hoy su sancion por el órgano de la Prusia, una de las mas cultas naciones. Si viviese Quiroga, qué consuelo no tendria en verse copiado por Guillermo I de Prusia!

Cada generalejo sin pizca de ciencia militar, va á querer darse los aires de un Molke, de un Room, no ya de un Napoleon, que esta vez queda fuera de moda, á pesar de que en génio humilló á la nacion que hoy humilla á la Francia.

XX

Lo mas calamitoso de la guerra que la Prusia hace á la Francia, es la autoridad y sancion que reciben del ejemplo de un gran país civilizado, las prácticas bárbaras y feroces de la guerra, tales como las requisiciones ó saqueos oficiales de las ciudades invadidas; el bombardeo y el incendio de las ciudades como medios permitidos de obtener satisfaccion; la calificacion y tratamiento de bandidos, culpables de crímenes ordinarios, á los ciudadanos, que oponen su resistencia de tales á las agresiones militares ejercidas contra ellos; y por fin la resurreccion del espantoso *derecho de conquista*, la adquisicion á título de mas fuerte, la apropiacion de lo ageno por la fuerza de la espada.

La Prusia pone en práctica y en favor este sofisma desastroso: «Hago la guerra, dice su gobierno, á los militares, no á los ciudadanos; pero el ciudadano frances que resiste al Rey de Prusia en el suelo francés, se hace culpable del crimen de vandalaje punible de muerte.»

De este modo el patriotismo, el civismo, la virtud del ciudadano, el amor de su patria, el honor nacional, son calificados y tratados como los crímenes mas viles; y la sumision baja y traidora, el abandono del deber, la felonía, son elevados al rango de virtudes cívicas y premiadas como tales.

XXI

Serán los germanos del día los llamados á fundar el derecho internacional moderno por las armas y por las letras?

Es curioso que al lado de Bismarck y de los actos de su política internacional, Lieber, profesor alemán, escribe las ordenanzas militares de los Estados-Unidos, que arriesgan ser el derecho de gentes militar moderno, por el prestigio que acompaña á las instituciones de la gran república americana; y que el profesor de Heidelberg, Bluntschli (aunque suizo) sea el autor del *Derecho internacional codificado*, obra que por el talento con que está hecha y por la pereza general, puede llegar á ser un verdadero código de ese terreno desierto del derecho en que legislan los sabios, con la autoridad de un gran nombre ó de una gran probidad.

Es curioso y digno de atención que este libro alemán haya sido traducido al francés y publicado con la recomendación de un francés como Laboulaye, en 1869. Al año escaso, en 1870, Laboulaye se encuentra en Versalles con el rey de Prusia, que hace la guerra según el *Código* de Bluntschli, es decir, la guerra de conquista y de Estado á Estado, no al pueblo, que es fusilado, no como enemigo, sino como bandido, si se defiende contra el robo internacional.

XXII

Empiezo á desencantarme del derecho. Ya no creo en sus prestigios; no porque marche á remolque del cañon, sancionando, como un cortesano vencido, la obra de la fuerza pura; sino porque él mismo es mas severo que el cañon de acero.

Cuál es la iniquidad que no encuentre su sancion en el *derecho de la guerra*? Qué es el *derecho de la guerra* sino el crimen sancionado y legalizado?

Así como no hay perversidad que un hombre malo no pueda perpetrar impunemente, premunido de un código civil, no hay espanto que un rey sin religion y sin alma, no pueda llevar impunemente á cabo con solo poder invocar la *ley de las naciones* y los usos del derecho de gentes.

¡El derecho! Dios nos libre de los que no saben renunciarlo. Es porque la Alemania moderna es la patria del derecho, que venia un rey de Prusia quemando y talando las campañas de la Francia, con los consejos del doctor Bismarck, que le demuestra á cada estrago cómo el derecho lo permite y autoriza.

Tambien fué Roma el pueblo clásico del derecho en otro tiempo, y, sin salir de sus preceptos, Roma fué el azote del mundo.

De qué ha servido la mision del que vino á

enseñar al mundo nuevo la moderna ley que nos manda *ceder* lo que la antigua nos autorizaba á *exigir*?

La conducta del hombre moderno tiene por código lo que es honesto, lo que es bueno, lo que es noble, sea que proceda individualmente, ó que obre colectivamente y en cuerpo de nacion.

Un estado que se permite hacer todo lo que el derecho de gentes autoriza, puede ser el mas bárbaro y el mas criminal de los Estados.

Fiel á la letra del derecho de gentes, aunque sea codificado por Bluntschli, un rey puede ser el mayor bandido de su siglo si quiere hacer todo lo que permite un derecho que es regido él mismo por lo que se llama *necesidad de estado*. Cuál es el poder fuerte, cuál es el estado opulento que no *necesita* ser mas fuerte y mas opulento todavia? La ambicion conoce los límites de la *necesidad*? Qué grandeza no *necesita* ser mas grande que lo que es?

XXIII

Para que la *necesidad* pueda ser base legítima y justa de la ley, tanto interna como de Estado á Estado, ella debe ser *general*. En derecho de gentes la necesidad que autoriza ó legitima una ley, debe ser una necesidad que interesa á todo el mundo civilizado; en derecho interno, debe ser una necesidad comun á todos los individuos que forman el Estado.

A esta condicion la *necesidad* puede ser una base de legislacion mas práctica y positiva que el *derecho* y la *utilidad* misma, considerados como principios filosóficos de legislacion.

La prueba y garantia de que una necesidad es general, debe residir en la generalidad del sufragio que la proclama y que sugiere el medio de satisfacerla.

Así, la ley podria definirse, una *necesidad general de la nacion proclamada por el sufragio universal de la mayoria de su pueblo*.

La ley de las naciones ó el derecho internacional, no es mas que la necesidad comun del mundo civilizado, cuya satisfaccion interesa á su existencia solidaria y general.

XXIV

De ese crimen de la guerra, consagrado por la pretendida civilizacion, ¿qué extraño es que haya nacion que haga un arte para agrandarse y prosperar? Pero existe una nacion en el siglo XIX que sin duda á fuerza de estudiar la ciencia del derecho romano; ha concluido por darse en cuerpo y alma al estudio de la ciencia de la fuerza, de un modo que daria envidia á los romanos.

Esa nacion ha producido una escuela llamada *histórica*, que considera los *hechos* como la aspiracion de la razon natural y una revelacion de las leyes de la Providencia. Esa escuela ha pro-

ducido en la política otra escuela que parte de este razonamiento:— si los *hechos* son la *justicia*, claro es que la justicia es la obra del hombre, desde que el hombre puede producir los hechos en el sentido que mas le conviene.

La *fuerza*, desde entonces, ha primado al *derecho*, segun esta fórmula de Pascal: «No pudiendo hacer que lo que es justo sea fuerte, se ha hecho que lo que es fuerte sea justo.»

De ahí es que la Alemania moderna ha hecho de la guerra una política, una industria y una moral.

En calidad de industria, la guerra ha buscado la perfeccion en la sustitucion de las máquinas y de la mecánica á las fuerzas vivas del hombre animal.

Matar sin ser muerto; destruir sin exponerse á ser destruido,— ha sido la máxima dominante de su conducta militar.

En ese sentido se han cambiado y perfeccionado las armas, la estrategia, la *moral* de la guerra.

El valor ha sido declarado tan inútil en la industria de la guerra, como en la pesca, en la navegacion ó en la mineria. La razon ha sido sustituida al valor, el cálculo frio al coraje ardoroso. El arma blanca ha sido abandonada como bárbara y primitiva y el cañon que tira de mas lejos, adoptado como el mas sabio y perfecto. Un cañon que permitiese tirar á las antípodas sin moverse de su país, seria el colmo

de la perfeccion, porque el país podría tener la gloria de arrasar todo el género humano impunemente y sustituirse á él en la ocupacion del globo terráqueo.

En caso de llegar á las manos, tratar siempre de ser tres ó mas contra uno, para asegurar el triunfo de la fuerza, sin peligro.

La alevosía ha sido sustituida á la franqueza vana y tonta, para sorprender al adversario como al pescado, al pájaro, al cuadrúpedo que sirven para nuestra nutricion y evitar de ese modo los engorros y molestias del combate.

El sitio ha sustituido al asalto, es decir, la muerte fácil y segura, dada á las mugeres, á los niños, á los viejos, en lugar de matar soldados, con riesgo de ser muerto en asaltos y batallas.

El incendio ha sido empleado como el medio de evitar lo dispendioso y molesto de los sitios, bombardeos y asaltos, para tomar posesion pacífica de las ciudades, sin mas que un poco de petróleo, un hisopo y algunas pajuelas.

El espionaje ha sido empleado como el heróico y eficaz auxiliar de la alevosía ó certeza del golpe para garantir la propia impunidad.

Poco ha faltado para emplear los venenos como armas expeditivas de guerra; pero en su lugar se han empleado la calumnia, la mentira y la intriga dirigidas á desorganizar el poder del adversario.

Para superar en esa táctica y ser maestro en el arte de esa guerra, no se necesita mas que

cloroformar bien su conciencia moral, ó suprimir todo escrúpulo de este género como un elemento peligroso de que puede sacar partido el enemigo.

XXV

Con la herramienta de la vieja guerra el gobierno feudal de la Prusia podrá resucitar las armas de la inquisicion y del jesuitismo aplicadas á la política internacional. Es el peor y mas desastroso lado de la guerra bárbara, dicha guerra moderna; porque el incendio, el asesinato, el pillaje, el bombardeo, destruyendo á los pueblos agredidos, les dejan al menos su alma intacta; pero el espionaje, la corrupcion, la intriga, acaban con la vida misma del país, que reside en la moralidad de sus costumbres, en la rectitud de su carácter. La corrupcion ó putrefaccion lleva su nombre consigo como trabajo de destruccion y de muerte.

Los que han acusado á los jesuitas del uso de esos medios, no hacen mas que apropiárselos para aplicarlos á la política y á la guerra, á que se prestan sin duda maravillosamente.

El jesuita de los jesuitas—San Ignacio—fué hombre de guerra antes de hacerse eclesiástico; y para componer la táctica de su orden moderno, tomó á su vieja profesion militar, no solo la disciplina y la subordinacion mecánica, sino la astucia, la estratagemia, los ardidés de la guerra.

Esta es la razon de la facilidad con que la táctica de los jesuitas recibe su aplicacion en el terreno de su origen. A su vez los jesuitas toman á la democracia inescrupulosa y violenta en nuestros dias, sus prácticas de escamotaje empleadas para fabricar opinion pública, sufragios populares, mayorias parlamentarias y plebiscitos nacionales. Dígalo sino la mira con que se ha convocado el concilio de 1870 y los procederes de ese concilio en la sancion del absolutismo espiritual del papa.

Del empleo de la corrupcion al empleo del veneno, no hay mas que esta diferencia: la corrupcion envenena el alma; el veneno corrompe el cuerpo. Todo corrosivo de muerte, sea físico ó moral, es un veneno, y como tal, no puede ser empleado en la guerra sin perpetrar un crimen de asesinato. Hay código alguno penal en que la corrupcion ó el soborno no figuren como crimen punible de un castigo mas ó menos infamante? Cómo puede ser lícito en derecho de gentes lo que es crimen en el derecho penal ordinario?

XXVI

Un país que se hace culpable del uso de esos medios de guerra, no pierde solamente su opinion á los ojos de su víctima, sino del mundo entero. Troppman no despertaba horror única-

camente á la familia de Jean Kind, sino á cuanto individuo conocia su nombre.

El soberano que dá el escándalo del crimen en el modo criminal de hacer la guerra, no daña solamente á su adversario, sino al mundo entero por los imitadores que puede encontrar su ejemplo. Es en la parte menos civilizada del mundo donde el ejemplo de la Alemania en la guerra actual de 1870 va á producir tantos males como en Francia, por la sancion que dá, en nombre de la civilizaci6n, á la barbarie con que se hace la guerra por los países menos civilizados.

Con excepci6n del incendio, nada hace la Alemania militar hoy día, en materia de atentado de lesa humanidad, que no figure en la vida ordinaria con que la América del Sud ha conquistado en el mundo civilizado el crédito de país semi-salvaje por el carácter de sus guerras. Esto solo basta para recomendar de un modo poco deseable la civilizaci6n militar de que se jacta la Alemania de Guillermo I.

Pues no faltaba sino la sancion que resulta del ejemplo de un gran país civilizado de la Europa, para que la América del Sud deje de ruborizarse de los excesos con que han manchado el honor de la guerra los caudillos mas atroces de su historia de sangre y de devastaci6n hasta aquí.

En adelante todos los atentados militares contra las ciudades, las propiedades privadas y las poblaciones mas pasivas, hasta aquí al abrigo del

incendio, del pillaje y del suplicio, van á tener por excusa favorita esta respuesta dada á toda acusacion: «Es la guerra moderna y civilizada, hecha á la prusiana. No puede ser calificado de bárbaro lo que se ha practicado por el país mas instruido y sabio de la Europa, haciendo la guerra, no á salvajes, sino á sus rivales en cultura.»

XXVII

Me ha sido necesario ver de cerca un país civilizado invadido por otro país civilizado, para medir por mis ojos toda la enormidad del crimen de la guerra.

En vano dice la Prusia que ella hace la *guerra moderna*. Un *rey de derecho divino*, una *monarquía feudal*, un ministro á la Richelieu, que gobierna por el brazo de un *rey libre* de toda sugesion á un Parlamento libre, no puede representar ni hacer nada que sea *moderno* en el siglo XIX.

Al contrario, la Prusia hace la mas antigua de las guerras modernas (es decir, de la época cristiana), que es la *guerra romana*, con lo que tenia de mas inconciliable con la justicia, á saber: — la conquista, el derecho cínico y desvergonzado de la victoria pura, la ley de la fuerza material y brutal, empleada sin medida en el interés de su preponderancia en el mundo.

La guerra, moderna ó vieja, es siempre inevitablemente el crimen en que degenera toda pre-

tension humana de ser uno mismo el juez de su propio interés y del interés de su adversario.

Decir *guerra moderna*, es como decir muerte moderna, asesinato moderno, robo moderno, incendio moderno, devastacion moderna, — en una palabra, crimen moderno: una vaciedad.

Vestid como querais el cuerpo del crimen; dadle túnicas de oro y coronas de diamantes; ornadlo de los mas sonoros y hermosos nombres, el crimen de la guerra será siempre un crimen, aunque el criminal se llame Julio César, Napoleon I, Guillermo I.

El homicidio de una nacion, como el de un hombre aislado, no puede dejar de ser un crimen, sino cuando es ejercido en castigo de un ultraje hecho á la justicia en la persona de un semejante nuestro.

Para ejercerlo de ese modo es requisito esencial no tener interés en el conflicto, y ese desinterés no puede existir sino en la sociedad entera erijida en juez natural de todos los individuos que la forman.

La guerra no puede alcanzar el rango de homicidio judicial y legítimo, sino cuando es ejercida por el mundo neutral ó desinteresado, contra la nacion que se ha hecho culpable de un ultraje al derecho internacional en la persona de otra nacion.

Castigando ese ultraje, el mundo se defiende á sí mismo, porque defiende la ley que protege su existencia colectiva y solidaria y la de cada uno de sus miembros.

Así, el derecho del mundo neutral á intervenir en las contiendas parciales de sus miembros, y á decidirlas por la ley comun de las naciones en el interés comun de todas ellas, es la base fundamental en que descansa la civilizacion del género humano.

Toda la cuestion es esta: — ¿Qué es el mundo neutral? Quiénes lo forman? Cómo se compone? Cómo procede? Cómo gestiona?—A esto se reduce todo el derecho de gentes, que no es mas que la constitucion internacional del mundo, considerado como el Estado de los Estados, el Estado supremo y definitivo de todos los demas.

XXVIII

Bluntschli, autor aleman de derecho de gentes, que sin duda en nombre de su país ha pretendido *codificar el derecho del mundo*, en su libro reciente, dice que la guerra moderna es un conflicto entre un gobierno con otro, no entre los ciudadanos de los países entre cuyos gobiernos pesa la guerra, los cuales, según el autor aleman, quedan en paz mientras los gobiernos se hacen la guerra.

¿No será este libro un arma de guerra de conquista, perfeccionada como el fusil de aguja, para servir en las campañas que Bismarck abre hoy sobre los gobiernos que se oponen á que el rey de Prusia se convierta en rey de todos los europeos?

Si todos los países del mundo estuviesen gobernados por el régimen de la Prusia, en que el gobierno es *independiente y libre del país de su mando*, (Guillermo se dice: *un rey libre de un país libre*), la doctrina sería verdadera.

XXIX

Pero á medida que los ciudadanos se hacen soldados, y que los pueblos se convierten en ejércitos para garantizar sus derechos soberanos, es decir, á medida que la democracia se desarrolla en el mundo,—la guerra tiende á ser no el conflicto de un gobierno con otro, sino de un pueblo con otro, en cuyo caso la doctrina de *Bluntschli*, aplaudida por el prusiano orleanista Laboulaye, deja de ser cierta y se convierte en arma moral y doctrinaria de guerra de conquista contra el sistema democrático. (Ved art. 288 del *Código internacional*.)

La prueba es que las ordenanzas militares americanas, no concuerdan en este punto con la doctrina de *Bluntschli*, á pesar de ser la obra de *Lieber*, prusiano americanizado. ⁽¹⁾

XXX

Así, el gobierno de Prusia, como la mayor parte de los gobiernos modernos, reconoce dos *derechos de gentes*: uno cristiano y moderno, por

(1) Artículos 20 y 21, Instrucciones americanas.

el cual la guerra es hecha á los soldados, no á los ciudadanos y particulares; otro, romano y antiguo, por el cual la guerra es hecha al pueblo enemigo comprendiendo soldados y ciudadanos; uno segun el cual la guerra pasa entre Estado y Estado, entre gobierno y gobierno, entre ejército y ejército, continuando en paz y amistad los pueblos y ciudadanos y particulares de uno y otro Estado beligerantes; otro por el cual la guerra es un conflicto internacional entre dos pueblos, de raza á raza, de hombre á hombre, que mira un traidor en todo hijo del país que no es enemigo y hostil del enemigo de su patria.

De estos dos derechos de gentes, el primero es para uso de nuestro enemigo, en beneficio nuestro; el otro es para nuestro uso, en daño del enemigo.

La guerra es un crimen cuando es hecha contra nosotros; la guerra es un derecho cuando es hecha por nosotros.

La paz es el estado natural del hombre, cuando el poder está en nuestras manos; la paz es crimen y traicion para el que trata de conservar ó conquistar el poder.

XXXI

Despues de cultivar la ciencia del derecho, los alemanes se han dado con el mismo ardor y buen éxito á estudiar la ciencia de la fuerza, es decir, la ciencia de la guerra, de que han hecho su

segunda religion, su vocacion suprema, su medio de engrandecerse y gobernarse, dentro y fuera de su suelo.

Y lo que los ha conducido á la ciencia de la fuerza es la ciencia del derecho.—Cómo así?— Porque el derecho que han cultivado, es el derecho romano, sobre el que han producido autores y libros admirables. Pero el derecho de los romanos, su política, su gobierno, fué la guerra, desde la república hasta el imperio. Por ella se agrandaron, por ella existieron y dominaron el mundo.

El Dr. Bismarck es el descendiente legítimo de los Hugo, los Niebuhr, de los Savigny, etc., etc.

Su política de guerra y de conquista no es la de Maquiavelo, sino la reproduccion casi servil de la política romana, con sus codicias, su cinismo, su duplicidad, su inmoralidad, que Maquiavelo, gran romanista él mismo, aprendió estudiando la historia romana, de que ha dejado grandes pruebas.

La ciencia de la fuerza podrá elevar á la Prusia á la mayor grandeza, -pero no la llevará jamás á la libertad, en que reside la felicidad de los pueblos cristianos y modernos.

Tenia razon Tocqueville de ver un peligro para los tiempos democráticos, en el cultivo y los ejemplos del derecho romano.

No hay pueblo de *raza latina* que represente hoy la idea romana del Estado con mas exageracion que la Prusia, donde el individuo se absorbe

y desaparece en el panteísmo de la *patria*, representada y personificada en el rey (*imperatore*).

Mientras que los *germanos* de origen toman á Roma el genio de su gobierno, la Inglaterra deduce el suyo de las costumbres libres de los antiguos germanos, que abandonan sus descendientes habitantes de su mismo suelo á las orillas meridionales del Báltico.

XXXII⁽¹⁾

La Francia republicana es solidaria de la Francia imperial en esta guerra? — Es lo que pretende Prusia, fundada en que la Francia es la misma, bajo todas las formas de gobierno.

La equidad, sin embargo, no está de acuerdo con el rigor de este principio abstracto. Puede decirse que un país dividido por cuatro partidos que se disputan el derecho exclusivo al poder, no es un solo país, sino tantos países como partidos. Cada partido es una patria. Todos llevan el nombre de familia, pero la Francia de los Orleans, no es la Francia de los Napoleones, ni ésta es la de los Borbones, ni ésta es la de los

(1) Se ve que todas estas reflexiones que se refieren á la guerra franco-prusiana, fué consignándolas el autor á medida que los hechos se producian á su vista. Esta circunstancia nos ha determinado justamente á no alterar su orden, ni suprimir *las repeticiones*, como opinarian algunas de las personas que creen que el Editor no ha tenido mas *alternativa* forzosa que suprimirlas ó rehacer la obra del autor.

republicanos, cuando se trata de responsabilidades penales como lo es la de una guerra.

La solidaridad de los intereses y de las responsabilidades políticas puede existir entre ellos y ligarlos bajo el yugo de una responsabilidad comun y hereditaria, pero no la solidaridad del crimen y de las faltas culpables.

Si la guerra es un crimen, la responsabilidad penal no pasa al partido que sucede en el gobierno, con intenciones pacíficas, al partido que declaró la guerra.

El crimen, (y la guerra lo es), no es hereditario, ni puede serlo, por lo tanto, el castigo. De otro modo, los países de América, que ayer eran españoles, serian responsables hoy que son independientes, de las guerras que la España tiene hoy dia con otras naciones.

XXXIII

La guerra es la justicia penal de las naciones (si es justicia alguna vez la que la parte interesada se hace á sí misma). En toda legislacion penal, la justicia exige que la pena sea proporcionada al crimen; desde que sale de esa proporcion, la pena degenera en injusticia y en crimen á su vez.

De este crimen judicial se hace culpable la Prusia, infligiendo á la Francia un castigo cien veces mas grande que la falta de que esta na-

cion ha podido hacerse culpable por su provocacion, atendidas estas circunstancias: —Primera: que la guerra tiene por techo el cielo de la Francia, no el de la Prusia, es decir, que la Francia la costea y la paga. Segunda: que las ciudades y campañas de Francia son devastadas, mientras Alemania conserva intactas las suyas. Tercera: que Alemania ha obtenido cuanta satisfaccion podria apetecer la nacion mas orgullosa, en el hecho de destruir los ejércitos franceses, ganar todas las batallas, capturar al soberano, producir una revolucion contra la dinastia responsable de la guerra, arrojada en el destierro; capturar cincuenta generales, cuatro mil oficiales, cien mil soldados, matar otros tantos en sitios y batallas y ocupar muchos departamentos del país invadido.

No darse por satisfecho con todo eso, y venir todavia á sitiar y á quemar á Paris, es convertir el castigo penal en crimen de lesa humanidad; cambiar el rol de juez en el de bandido; dar derecho anticipado á su víctima para ejercer todas las venganzas en lo venidero; hollar la justicia en vez de defenderla y ejercerla; pervertir y corromper el derecho internacional.

Del mismo crimen judicial se ha hecho culpable en la República Argentina el partido de Buenos Aires, que para vengar la muerte violenta de Urquiza (preparada por su detencion sistemada de quince años), mata á todo el pueblo de Entre-Rios. La vida de Urquiza, muy

valiosa sin duda, no valia las vidas de cinco mil argentinos, la fortuna de veinte mil familias arruinadas y enlutadas y los millones del tesoro público, que habrían podido servir para cubrir de ferro-carriles á la República Argentina en lugar de servir para desolarla.

XXXIV

NACION UNIVERSAL

Sabemos ya que la guerra es la justicia penal administrada por la parte ofendida; y como nadie puede ser juez imparcial de sí mismo ni de su enemigo, la guerra á menudo es la injusticia, es decir, el crimen cubierto con el ropaje del derecho. Así, el *derecho de gentes* en la historia viene á ser la historia del crimen de las naciones: crimen esencialmente bilateral, que tiene siempre dos culpables tantos criminales como beligerantes, como el duelo individual.

Así será la justicia internacional mientras cada parte se la haga á sí misma, y no dejará de ser un crimen jurídico, sino cuando se administre por una tercera parte, agena de interés y de pasión en el conflicto.

Esa tercera parte, será la nacion de las naciones, el estado de los estados, el pueblo de los pueblos, la humanidad civilizada constituida en un cuerpo regular, obedeciendo á una ley comun de las naciones, y administrándola y aplicándola

ella misma, como la sociedad de un Estado dirime los conflictos de sus miembros.

El mayor obstáculo para llegar á la organizacion del mundo en una vasta sociedad de naciones, es la existencia de lo que hoy se llama *grandes poderes* ó grandes aglomeraciones nacionales; pues lo primero que exige en nombre de su grandeza uno de esos poderes cuando se trata de decidir la contienda que le divide con otro, es que nadie intervenga ni se mezcle en esa decision.

Ese *nadie*, es la sociedad general, el mundo neutral, es decir, el juez natural de los pleitos internacionales.

El medio de remover ese obstáculo es propender sistemadamente á la subdivision de las grandes naciones, es decir, á la disminucion de su poder, para que ninguna de ellas sirva de resistencia invencible á la formacion de la Nacion suprema y definitiva, compuesta de todas naciones del mundo, hoy dispersas, errantes y anarquizadas entre sí.

Los grandes Estados son lo que eran los grandes señores como obstáculos y resistencias al establecimiento de la sociedad política y de la autoridad nacional de cada país.

De modo que en lo internacional, como en lo interior de cada nacion, se llega á la unidad gneral por la division de las unidades parciales que aspiran á realizarla.

La unidad francesa se completó por la subdivision de sus *Provincias* en Departamentos; la

ley será la misma para lograr la formación de la nación universal, de que las naciones actuales son como las Provincias: dividir en detalle para generalizar ó centralizar en grande. «Unidad que no depende de la multitud, es tiranía; multitud que no se reduce á la unidad, es confusion»,— ha dicho *Blas Pascal*.

Habria que marchar á la centralizacion del poder internacional por la descentralizacion del poder nacional.

Toda grande aglomeracion nacional, es un obstáculo á la organizacion judicial del mundo, —es decir, á la supresion de la guerra, que es la justicia administrada por la parte agraviada, equivalente de iniquidad y crimen jurídico.

Toda nacion grande que conspira por agrandarse mas, aleja el mundo de su constitucion definitiva y del reinado de la verdadera justicia internacional, que es ó será la que se haga por la generalidad del mundo, naturalmente neutral y ageno de interés y pasion en los conflictos parciales que se sometan á su decision.

Toda aspiracion de *egemonia*, es contraria á la civilizacion política del mundo, y solo sirve para mantener el reinado de la guerra, que es barbarie primitiva en la manera de aplicar la justicia criminal de las naciones.

XXXV

Si la guerra se acerca mas de la barbarie que de la civilizacion, por sus prácticas sangrien-

tas y destructoras, poco envidiable es la civilizacion de un país que consiste en el arte de matar hombres, arrasar naciones cultas y amontonar ruinas sobre ruinas.

No, no es mas civilizado el que es mas capaz de destruccion; la civilizacion no es la ciencia de la devastacion, el arte de arruinar y de quemar los monumentos del génio y de la civilizacion del hombre. La Prusia, en dicho caso, seria mas civilizada que la Francia porque ha cultivado con mas esmero la ciencia de la fuerza y del poder de destruccion; pero la Exposicion industrial de 1877 puso á los ojos del mundo civilizado, reunido en el *Campo de Marte*, que la Francia era mas civilizada que Alemania, por haber cultivado con mayor perfeccion el arte de vencer á la naturaleza, de conquistarle sus poderes para gloria, orgullo y bienestar del *hombre* en general, no del francés únicamente ó del *aleman*.

No: los cañones de acero y los fusiles de aguja no representan la civilizacion, porque solo viven para matar en la mas grande escala á los hombres civilizados, para devastar y quemar las ciudades mas bellas del mundo culto.

No es mas civilizado el pueblo mas fuerte en el arte de destruir, sino el mas capaz en el arte de producir lo que es útil, bueno, bello, saludable para el género humano. Si no fuese esto cierto, la Francia haria bien en olvidar la naturaleza de cultura que la hizo vencer á la Prusia en la *Exposicion* de 1867, y ponerse á cul-

tivar el arte de la guerra, que hace ganar sin trabajo ni estudio, lo que cuesta á otras naciones el sudor de su frente y la labor de muchos siglos de vida honesta.

Es preciso leer en esta materia el libro titulado: *Recherches économiques, historiques et statistiques sur les guerres contemporaines* (1853-1866), par *Paul Leroy-Beaulieu*. Paris, Lacroix-Verbeckoven, 1889: 1 vol. in 18.

En este libro se establece de un modo incontestable este total del pasivo de la guerra en catorce años: —Un millon ochocientos mil muertos y cincuenta mil millones de francos, perdidos para la sociedad y para la riqueza universal.

Catorce años contínuos del cólera ó de la epidemia mas desastrosa, no hubieran costado tantas vidas á la humanidad.

XXXVI

Un pueblo ha dejado de ser militar, cuando sus plazas fuertes han tomado el rol de sus ejércitos, que en otro tiempo eran fortalezas caminantes ó semovientes. Ejemplos de ello: el imperio romano y el moderno imperio francés.

La Prusia no ha tenido necesidad de poseer á Strasburgo y á Metz, para vencer á la Francia, que, no por tener esas plazas, ha dejado de

ser vencida. Las plazas fuertes, enormes, adormecen las facultades militares de un país.

La Francia y la Prusia, disputándose las plazas fuertes de la frontera del Rhin, me representan dos niños pleiteando un par de andaderas.

Peor para el que se quede con ellas. Con ellas tendrá aseguradas su debilidad y su derrota.

La verdadera plaza fuerte, es la masa espesa y condensada de un ejército; es una plaza que se mueve y que toma todas las formas que las necesidades de la estrategia requieren.

XXXVII

Y el arma natural de esa plaza fuerte que camina, es el cañon, arma definitiva de la guerra dicha moderna, en tierra, como es ya en mar, desde que existen esas otras fortalezas andantes, que se llaman buques de guerra. En efecto, toda la originalidad de la guerra tal como la hacen los prusianos en 1870, consiste en la preeminencia dada al cañon sobre las otras armas. Haciéndolo de acero, metal resistente sobre todos, le han quitado al cañon su inconveniente, que es la pesantez extrema que se oponia á la movilidad de un ejército prusiano y lo prueban la victoria de sus ejércitos. No es el número, es el arma, lo que hace la superioridad de los ejércitos prusianos, cuando pelean con fuerzas francesas de igual número. El cañon francés es inferior y atrasado, en el metal, que lo hace pesado, y en el modo

de cargarse y descargarse, que lo hace lento. El fusil, en la guerra de tierra, tiende á ser un accesorio, como la pistola en la guerra de mar. Es para los abordajes, es decir, para los casos extremos, en que la guerra ya no es de masas, sino de individuos, la guerra antigua y primitiva por la táctica.

XXXVIII

Por lo demás, yo no creo en la profunda ciencia estratégica que se atribuye á los prusianos para explicar sus victorias sobre los franceses, en 1870.

A este respecto se dan dos explicaciones que son del todo inconciliables y contradictorias: todos explican los desastres franceses por la ineficacia, la imprevisión, el desorden, la incapacidad mas garrafales é increíble en sus jefes, y en la dirección estúpida dada por ellos á la guerra. Si esto es verdad, los prusianos no necesitaban ser un pozo de ciencia estratégica para triunfar de franceses que estaban vencidos por su propia desorganización. El orden mas grosero y rudimental es suficiente para vencer ejércitos sin dirección, sin orden, sin cabeza, abandonados á sí mismos, desarmados, sin municiones, sin tiendas, sin alimentos, sin vestidos, sin armas sobre todo.

Si eso es lo que han vencido los prusianos ¿necesitaban ser, para ello los primeros soldados del mundo?

XXXIX

Todo lo han debido á la fortuna ciega y ello está evidenciado en la imbecilidad sin ejemplo de que han dado prueba continuando una campaña que ya estaba concluida para ellos con éxito incomparable por lo maravilloso. De la mas brillante de las campañas, hasta el 4 de Setiembre, hasta Sedan, ellos han tenido la imponderable estupidez de hacer la guerra que será el deshonor y la mancha de todo el siglo XIX.

Con el nombre irrisorio de *guerra moderna*, ellos han desenterrado el polvo de los siglos pasados la guerra del incendio, del robo, del asesinato, del violo, ejecutada contra un país vencido, no por brazos subalternos, de gentes oscuras, sino por orden, en presencia, bajo los ojos del mismo rey de Prusia, de su misma nobleza, de sus mismos príncipes llamados á sucederle en el trono.

Enterrar la víctima, para garantizar la impunidad del asesinato: hé ahí la gran política de la Prusia. Es la repetición en grande escala del crimen de Pantin, que empezó en Alsacia, cabalmente, para acabar en los suburbios de Paris. También dijo Troppman que había obrado en su propia defensa. También exterminó á todas sus víctimas para asegurarse.

XL

Si la guerra moderna es un hecho que se produce entre Estados y no entre particulares, la fortificación de una ciudad es un atentado de lesa humanidad. Una ciudad fortificada, es una ciudad-ejército; una ciudadela, mas bien que una ciudad; es una ciudad militar una ciudad de guerra, cuya población toda tiene que ser beligerante en caso de guerra. Pero dar este papel á mugeres, á niños, á viejos, á enfermos, á extranjeros, á cuantos habiten la *ciudadela*, es un acto naturalmente de lesa humanidad.

Una ciudad colocada en el desierto, rodeada de salvajes, que no conocen el respeto de las personas y propiedades, es la única que puede tener excusa para fortificarse; porque ella tiene que defender su sociedad, no su orden político, contra *salteadores*, no contra enemigos ó *beligerantes*, en lucha de policia judiciaria, no en guerra regular.

Pero jamás pueden encontrarse en esta necesidad la capital ni las grandes ciudades de un país civilizado vecino de otros países civilizados.

Toda ciudad debe ser abierta, es decir, montada en estado de paz, que es el estado natural del hombre civilizado.

Sus fortificaciones, sus ciudadelas no deben ser otras que sus ejércitos, fortalezas andantes, hechas así cabalmente para trasladarse á los cam-

pos de batalla, su situación natural desde la cual deben defender las ciudades.

Las ciudades deben defenderse en los campos de batalla, no en sus calles y plazas. Las casas no son máquinas de guerra. Los niños, las mugeres, la familia, se defienden por los soldados, que pelean por su causa en los campos de batalla; pero un soldado que se parapeta en los respetos debidos á la debilidad de los niños, de las mugeres, de los ancianos, es, con corta diferencia, como un soldado que busca la seguridad en el disfraz de un traje de muger.

Es verdad, que de ese crímen, es cómplice el enemigo que tira á su enemigo refugiado entre esas cosas santas que se llaman los niños, las mugeres, los ancianos.

Entre los romanos, el enemigo refugiado en un templo era inviolable; ¿por qué la familia, entre los modernos, no sería ese templo de asilo inviolable contra el incendio y las balas?

XLI

La Prusia, v. g., puede ganar mucho en esta guerra que hace á la Francia en 1870; pero todas sus conquistas territoriales no valdrán jamás lo bastante para compensar lo que pierde en la opinion del mundo civilizado por sus incendios y requisiciones y fusilamientos y bombardeos de ciudades inofensivas.

Ella olvida que se las tiene con una nacion, cuya lengua es el latin moderno, que habla el mundo entero; y que sus quejas son oidas en los extremos del mundo á donde las lleva su marina y su comercio, su genio simpático que la Prusia no posee.

París, v. g., es necesario al mundo entero, que sin él no podría vivir mejor que si se privase á cada nacion de su propia capital. Para Alemania misma, París es mas esencial que Berlin, equivalente á una cuarta parte de París y sin ninguno de sus atractivos.

La Prusia no puede justificar sus requisiciones, que son el robo y botin romanos, restaurados en pleno siglo XIX, diciendo que su base de provisiones está lejana; porque se le dirá—¿á que se internó sin necesidad mayor en Francia, si debia ser á esa condicion vergonzosa y salvaje?

El crédito, la opinion, el concepto, que dan autoridad y respetabilidad moral á un gran pueblo, no son de desdeñar en el mundo; y el monarca de Prusia nada gana con ser tenido por el mundo neutral y mas civilizado, por un monarca cruel, avaro, orgulloso, bárbaro, en el sentido histórico de esta palabra, pues la guerra se hace bajo su mando, á su vista, en su presencia, por sus órdenes personales y de las personas de sus príncipes, que lo secundan en su conducta militar.

XLII

El anuncio que hizo el Rey en su proclama con que inaguró la guerra, declarando que hacía la guerra á los soldados, no á los ciudadanos, fué tomado como un favor de humanidad hecho á estos últimos; pero en la aplicacion ha sucedido todo lo contrario, porque el ciudadano ha sido tratado peor que el soldado. El militar ha sido tratado como enemigo público, y el ciudadano como criminal ordinario, porque llenaba sus deberes patrióticos de francés, en sus dos papeles de *soldado* y *ciudadano*, defendiendo su país no importa con qué traje ni vestido.

Hacer al francés un *crimen ordinario* de su patriotismo, que es una virtud, es el colmo de la inmoralidad con que un gran país puede manchar su política militar.

La division abstracta del hombre en tres personas distintas y un solo hombre verdadero, á saber: el *hombre*, el *ciudadano*, el *militar*,—es una cruel y feroz supercheria de guerra, si se ha de aplicar como lo ha hecho la Prusia en su campaña de Francia.

El ciudadano francés ha sido tratado como *amigo* á condicion de dejarse saquear y atropellar en todos sus derechos privados; y como *bandido* y *salteador* punible de muerte, si osaba defenderse y cumplir sus deberes de ciudadano hon-

rado. La *traicion* ha sido respetada como *virtud* y la *virtud* castigada como *traicion*.

La Prusia ha perdido desde Sedan hasta París, doble de lo que ganó desde el Rhin hasta Sedan: ha ganado en deshonra dos veces mas que lo que ganó en gloria, que es mucho decir, por que su gloria de quince dias, fué sin ejemplo en la historia militar del mundo civilizado.

Considera ella un progreso de civilizacion el plagiar á la Francia de Napoleon I, es decir, á la Francia de ahora sesenta años?—Si el mundo ha condenado los excesos militares de Napoleon I—¿por qué trataria de mejor modo á un soberano viejo, sin lustre, ni brillo, que no representa por sus atentados militares, sino el viejo régimen europeo del gobierno de derecho divino?

XLIII

No sé si puede haber un ejército reglado, de un gobierno sin organizacion.—Temo que el ejército prusiano sea la imagen de la Prusia política y social por lo que hace á su disciplina y subordinacion. Se sabe que el régimen político de ese país, tiene la contextura de un ejército de línea; y su constitucion política es mas bien una ordenanza militar en que todo reposa sobre el principio de la obediencia ciega del soldado.

Pero si no existiese una disciplina superior, que reside en las almas y en los corazones hácia

un objeto de amor supremo,---como la Patria ó la Libertad, por ejemplo,---¿como se explicarian los ejércitos franceses del *Primer Cónsul*, y los ejércitos republicanos de Bolivar y San Martin, que sirviendo á repúblicas informes, vencieron á los ejércitos que reflejaban el orden severo de las viejas monarquias?

La verdadera disciplina reside en la subordinacion fuerte de todas las voluntades hácia un objeto de comun adoracion ó devocion: ella gobierna y rige en el seno del caos mismo.

XLIV

A medida que los pueblos se acercan y estrechan entre sí por la accion del comercio, de la navegacion y de la locomocion á vapor, por la posta telegráfica y epistolar, por el cambio consiguiente de poblaciones, ideas, hábitos, gustos,--- las cuestiones llamadas de política exterior no son sino cuestiones interiores trasportadas al terreno del derecho internacional en busca de la solucion que no encuentran en la política interna.

La guerra de 1870 entre la Prusia y la Francia, es el ejemplo mas completo de esta verdad.

La Prusia ha buscado en Francia un objeto interior de los pueblos alemanes. La unidad de la Alemania al rededor de la Prusia, ó la Prusia agrandada con otro nombre, la prusificacion de los alemanes.

Eso buscó en Austria por la guerra de 1866. La Francia la detuvo despues de *Sadowa*; la Prusia ha necesitado destruir el obstáculo, para perseguir su idea de unificacion germánica hasta el fin. Esto es todo el significado de la guerra de Prusia contra la Francia.

El de la Francia contra Prusia es completamente un interés de política interior segun confesion de todos sus partidos. El de Napoleon es acusado de haber buscado la guerra para afirmar su dinastía.—Lo que nadie puede dudar es que ella ha servido para destronarla, de modo que la guerra emprendida para afirmar el imperio ha sido continuada para afirmar la República. Lo que los partidos franceses pidieron á la guerra, piden hoy (fin de Octubre) á la paz: la posesion del gobierno de la Francia.

Los imperialistas quieren la paz desde que la guerra solo sirve á los republicanos poseedores del gobierno al favor de esta. Para los republicanos, la guerra es el gobierno en sus manos de ellos. Hay dos planes de la paz, como hay dos partidos monarquistas que buscan el trono por la cesacion de la guerra: la paz orleanista, servida por Thiers, y la paz bonapartista servida por Bazaine.

Como Napoleon, aunque caido, conservaba en pié hombres y ejércitos que eran su hechura, y el poder del sufragio de nueve millones que lo confirmó en el trono el 8 de Mayo, ha merecido naturalmente la preferencia de la Prusia, que ha

aceptado la paz de Bazaine.—Si los Orleanistas poseen á París, no es sino á medias con los republicanos, y todo lo que pueden ofrecer son *esperanzas* remotas.

La Prusia conservadora prefiere una restauracion á una revolucion en Francia, como resultado indirecto de su campaña.

XLV

En esta direccion de consolidacion en que marchan los pueblos de que se compone el género humano, la guerra tiende á ser civil y doméstica por excelencia, en lugar de internacional, en el sentido que las naciones propenden á ser secciones internas del mundo civilizado, considerado como un vasto estado universal y unido.

Este fenómeno se produce por la fuerza espontánea de las cosas, sin las sugerencias de la ciencia ó de la diplomacia.

De mas en mas las guerras llamadas internacionales no son sino guerras internas de un estado, que tienen por teatro el suelo del estado vecino y por pretexto un interés extraño, solidario del interés nacional.

La actual guerra entre Francia y Alemania es un ejemplo perfecto de este fenómeno.

Por ambos lados representa necesidades mas ó menos facticias de política interior.

Por el lado de la Francia la guerra dió prin-

cipio por miras ocultas de sus partidos respectivos. El partido dominante buscó la consolidación del Imperio, y en vez de eso encontró su sepulcro, de que la república hizo su cuna enlutada. Los que condenaron á Napoleon porque emprendió la guerra para afirmar el imperio, la prosiguen hoy para afirmar la república. Pero bien podría ella servir á la República como ha servido al Imperio, para destruirla en provecho momentáneo de un partido monarquista, que solo dá su mano á la república para subir por ella al trono.

La república francesa es el gobierno de tres monarquias á falta de una; es un manto por debajo del cual gobiernan indistintamente las tres dinastias caidas, que aspiran á la restauración del trono.

El Presidente de la República cree que gobierna, porque es instrumento de otros que gobiernan por su mano. Cada dinastía le hace gobernar en el sentido y en el interés de su restauración. Cada partido hace, con esa mira dos usos de la Prusia: el de enemigo, para producir la caída del obstáculo por medio de la guerra; y el de instrumento auxiliar, para tomar el poder por la paz. Así se explica el doble y triple sentido de cada medida de guerra; lo contradictorio de los sucesos; la ambigüedad de los hombres; los desalientos de táctica en que el coraje de la ambición viste el traje de la timidez ó de la indiscreción aturdida. Cada partido está por

la guerra, si la paz no le promete el poder, y vice-versa. Todos los partidos estan contra la Prusia en público; pero en el secreto de su ambicion respectiva, cada uno se reputaria feliz de contar con su cooperacion internacional para ocupar el gobierno de la Francia por medio de la paz.

XLVI

Este fenómeno no es peculiar de la Francia. El se repite en todo país dividido en partidos dinásticos ó republicanos, segun la constitucion histórica del país; y esta es la condicion á que marchan todos los paises modernos á medida que el poder soberano se trasmite gradualmente al pueblo. La existencia misma de varios partidos dinásticos, es un resultado de ese cambio de asiento que hace el poder soberano, mediante esa ley natural de transformacion ó regeneracion que se llama la *revolucion*. Los partidos dinásticos se vuelven partidos populares, con príncipes caidos por jefes. Cuando llegan al trono por la revolucion; ya no son reyes como en otro tiempo, son presidentes con el nomdre de Reyes, soberanos democráticos de Repúblicas en forma de monarquias. Se busca en esta forma una garantia de la paz incompatible con la eleccion periódica de los Presidentes, y lo único que se consigue es prolongar el período del Rey-presidente por algu-

nos años mas, hasta que una revolucion republicana le quita el trono, para darlo á otra dinastia al cabo de un interregno dicho republicano.

XLVII

Por su parte la Prusia busca en Francia intereses alemanes no del todo incompatibles con la existencia de la nacion francesa. Desde luego la remosion del obstáculo, que en 1866 le estorbó llegar hasta Viena y que en lo venidero podria estorbarle la anexion de los Estados alemanes del Sud de la Suiza Alemana, de la Bélgica, de la Holanda y de la Dinamarca, necesarios para sus puertos y sus colonias, para la transformacion improvisada de la Prusia en gran poder marítimo.

Quién le estorbaria estas conquistas una vez abatido el poder de la Francia? Solo la Inglaterra y es para remover ese obstáculo de mañana que la Prusia induce á la Rusia á romper el tratado de 1856, en busca de una *querella de Aleman*.

Romper ese tratado es devolver á la Prusia el monopolio militar del Mar Negro; entregarle la Turquía; arrancar la India al imperio británico en beneficio de la Prusia, para desinteresarla por ese medio de sus provincias del Báltico, que la Prusia apetece; abrir á los Estados Unidos, aliados tácitos de la Rusia, los puertos del

Canadá, á precio de sus arsenales militares puestos al servicio de la Rusia y de la Prusia, mientras carezcan de marina; la restauracion del corso, que los Estados-Unidos nunca abandonaron, y que la Rusia y la Prusia harian servir para igualar la preponderancia marítima de Inglaterra y Francia.

XLVIII

Qué hará la Inglaterra?—Esta nacion es tan juiciosa, la guerra es una cosa tan loca, que tal vez halle sensato el dejar que las cosas sigan su camino.

Falta saber si la sensatez de esta inercia no seria mas loca que la guerra.

Si la Rusia no ha desconocido el tratado de 1856, sino porque ha visto á la Inglaterra sin su aliado de Crimea, es claro que Inglaterra ha perdido en Sedan mas que la Francia en Sadowa.

Destruir á la Francia ha sido desarmar á la Inglaterra; y apocar y disminuir á la Inglaterra, es para los tres aliados septentrionales de ambos mundos allanarse el camino de estas adquisiciones:—para la Prusia, los puertos y las colonias de Holanda, Dinamarca, Bélgica; para los Estados-Unidos, el Canadá y las Antillas inglesas; para Prusia, la Turquía europea.

Ya van dos pruebas sugeridas por la guerra

actual, del porvenir que espera á los príncipes alemanes que en otro tiempo eran buscados por los tronos extranjeros en obsequio de la paz, cuando la Alemania era un grupo de pequeños reinos independientes.—Una es la candidatura del príncipe de Hohenlohe para Rey de España, causa de la guerra actual; otra es la influencia de las conexiones de familia de la casa reinante de Inglaterra con la Prusia. Estas conexiones son dos: la procedente del consorcio de la Reina con el príncipe Alberto, difunto, y la de su hija con el príncipe Guillermo. Si viviera el príncipe Alberto seria hoy un príncipe prusiano. El *Hannover*, *Baden* y otros principados alemanes anexados fraternalmente á la Prusia, prueban lo que vale la garantía de esos parentescos para el trono extranjero que las disfruta. La Inglaterra gobernada por la viuda de un alemán, viene á ser una especie de dependencia de la Prusia.

En adelante, es decir, desde la prusificación de toda la Alemania, decir *príncipe alemán*, será como decir *príncipe prusiano*.

Lo que sucede con Inglaterra, enervada por el influjo de una de esas conexiones, justifica la oposicion que Francia opuso á la candidatura Hohenlohe para rey de España.

XLIX

Una de las cosas que mejor prueba el caracter *civil* de las guerras dichas *internacionales*, es

la ferocidad y barbarie peculiar de las pasiones y ódios civiles y domésticos, con que se hacen, aun por los países civilizados.

— Era lo que nos faltaba que ver en este siglo, — un Rey de setenta y tres años, coronado en nombre de Dios, y ejerciendo el vicariato de Jesucristo en su país, dejar su suelo, su hogar, su familia, trasladarse al extranjero, no para defender su reino, por nadie atacado, sinó para sitiar la capital de un país vencido y despojado ya de sus ejércitos, de sus soberanos y de numerosas provincias; entablar fria y metódicamente el sitio de una ciudad de dos millones de habitantes, la flor de la civilizacion moderna; y esperar meses y meses para tener la gloria de ver agonizar y morir de hambre millares de pobres, de mujeres, de niños, de viejos, de enfermos, ó para verlos arrasar vivos en las llamas de un incendio producido por las bombas del maestro Molke!

Todo esto, hecho como cosa lícita y gloriosa, en nombre de las *leyes de la guerra!*

Pero qué son las *leyes de la guerra?* Son ciertos usos introducidos y sancionados por los soberanos, en virtud de los cuales dejan de existir las leyes del código penal ordinario para los gobiernos que las han dado; y los actos, que, segun estas leyes, eran *crímenes de asesinato, incendio, violo, salteo, sacrilegio*, etc., en los particulares infractores de ellas, son actos lícitos. justos y hasta gloriosos en los Reyes y soberanos que los

mandan ejecutar desde que son practicados por estos y sirven para asegurar y conservar su poder.

Ellos que pretenden que estas *leyes de la guerra*, que sancionan y consagran todos los crímenes que el código penal condena, son compatibles con la civilización.

Se dirá que las *leyes penales* ordinarias no son otra cosa que las leyes de la guerra con que la sociedad se defiende del criminal, que se la declara de hecho no hallando las leyes de la paz que protejen la vida, la propiedad, la libertad, el honor de cada hombre?

Es cierto que el homicidio que la sociedad comete en la persona del asesino, lejos de ser crimen es un acto de justicia: es un castigo legítimo del crimen.

Pero es espantoso pretender que todo un pueblo, sin excluir los niños inocentes, las mugeres, los ancianos, los enfermos, los sacerdotes, pueda hacerse culpable de un crimen para con otro pueblo, por el cual sea justo ejercer contra él las penas de muerte, incendio, despojo, confiscación, destrucción total y absoluta.

Y las leyes que tal espanto permiten y dejan llamarse las *leyes de la guerra*, no son leyes de hombres ni de Dioses, sino leyes del demonio, obra del crimen y de criminales que con millares de vidas no podrían expiar la enormidad de su conducta.

Si las leyes de la guerra forman el derecho

ó el código penal de las naciones, la iniquidad les sirve de fundamento, porque no puede existir crimen alguno de que toda una nacion sea culpable y responsable penalmente.

Las *leyes de la guerra* son la supresion y negacion de las *leyes de la paz*: una burla de la justicia humana, y el desmentido mas solemne de la civilizacion, que tanto se decanta.

L

Cada nacion hace las leyes de la guerra que convienen á su causa, aunque dañen á las de las otras naciones que deben obedecerlas.

Así, la Prusia hizo su *ordenanza real* de 28 de abril de 1813, para llevar á cabo su defensa desesperada contra la invasion tenida de la Francia, que ya en 1806 habia asolado á la Prusia. El *franc-tireur*, llamado en esa ley *Londsturm*, que es el soldado libre supletorio del *soldado de línea*, que ha desaparecido con el ejército, fué creado por esa ley inspirada por el terror, con la mision de destruir, quemar, dañar de todos modos y por todos los medios al *invasor*.

Lo asombroso es que á los sesenta y cinco años, en una guerra en que la Prusia invade á la Francia hasta París, sin necesidad alguna que sirva á su defensa, la Prusia hace del *franc-tireur* francés un *bandido*, y de sus soldados de línea los ejecutores de la guerra desesperada que

solo pudo ser legítima para la defensa de su suelo invadido por Napoleon al principio de este siglo.

Tal es la condicion de la jurisprudencia internacional, en que cada nacion se hace intérprete del *derecho de gentes* que ella misma sanciona, y que ella aplica segun su conveniencia.

No hay nacion por culta y civilizada que sea, que no esté expuesta á caer en los excesos de la barbarie, desde que se hace legisladora y juez de su propia causa y de la causa de su enemigo.

LI

Así como la Prusia ha hecho su derecho de gentes, los Estados Unidos han hecho el suyo por la Ordenanza para sus ejércitos en campaña, dada durante la guerra civil del gobierno federal con los Estados del Sud, y naturalmente para servir á esa guerra civil.—Escrita por un profesor Aleman al servicio de los Estados Unidos, ha sido presentada por otro profesor de Heidelberg, como el código de la guerra internacional moderna, en un libro de ciencia con aires de texto legislativo.

El inconveniente de aplicar á la conducta de la guerra entre naciones independientes, la ley dada por una nacion en guerra á su beligerante doméstico y rebelde, es el peligro de tratar á

las demas naciones un poco como si fuesen provincias interiores insurrectas. El derecho que un Estado tiene de intervenir en los pueblos de su suelo, para reprimir los actos de rebelion cometidos contra su autoridad nacional, no es exactamente el mismo que el de una nacion que se constituye en corte criminal de otra nacion igual, para reprimir una accion injuriosa á su respecto, de que esa nacion se ha hecho culpable. Es necesario decir esto? Todas esas leyes que se pretenden *internacionales* y no son sino leyes unilaterales, actos de una nacion relativos á los poderes con quienes llegan á ponerse en lucha, tienen el inconveniente del derecho de gentes de los romanos, el cual no era otra cosa que su mismo derecho interior en la parte que concernia á los pueblos extranjeros con quienes tenian relaciones belicosas ó pacíficas.

LII

Como guerra definitiva, la de Prusia estaba concluida el 2 de Septiembre de 1870, en Sedan, por la destruccion del ejército francés y la cautividad de Napoleon, castigo mas que suficiente de la guerra que llevó á la Prusia.

Pero el 4 de Setiembre estalló en París la República, que abolió el Imperio, de que la Prusia creia disponer para hacer la paz.

Ante este enemigo peor que Napoleon, ante

la República, mas temida que el Imperio, la Prusia pensó que la ocupacion de París serviria para dos cosas: sofocar la República, restablecer el Imperio para firmar con él la paz.

La guerra entonces cambiaba de carácter para la Prusia: era ya de agresion, no de defensa, y su objeto era político.

Hasta entónces dirijia Bismark. Desde ese dia la direccion era obra de Molke, es decir, de la táctica militar.

Un gran táctico debe saber que el arma mas poderosa en la guerra, es la moral de la guerra. Ha probado Molke conocerla, comprendiendo el pillaje, el incendio, el bombardeo, el sitio por hambre de las ciudades capitales?

Por completo que sea el éxito de la guerra obtenido por esta táctica, dos cosas faltarán siempre á su perfeccion: la gloria y el honor. Jamás puede hacer honor á la ciencia de la guerra, una táctica que admite la destruccion fria y metódica de los pueblos y de las propiedades privadas que son la base del órden social, ageno siempre á la guerra política.

La táctica que emplea los cañones y las armas destructoras para matar niños, mujeres, ancianos, enfermos, sepultándolos vivos entre las llamas y ruinas de ciudades bombardeadas, con el objeto de vencer al enemigo, muestra dar mas valor al éxito de la fuerza mecánica, que á la virtud moral del coraje militar.

No basta que una arma sea buena para tener

el derecho de emplearla en daño de otro. El que tiene una arma, nada tiene si no tiene al mismo tiempo el derecho de usurla en su defensa. Digo de la armada y del ejército, lo que digo del arma.

Cuando compro un fusil, no compro el derecho de matar. El que me lo vende, me deja la responsabilidad del uso que haré de él. — Tener un ejército irresistible, no es tener derecho de conquistar el mundo á cañonazos.

La guerra sin la moral, sin el derecho, es el crimen organizado, armado y constituido en ley del mundo.

LIII

La guerra entendida y usada de ese modo, puede suponer en el país que así la hace toda la instruccion que se quiera; pero su civilizacion no es igual á su instruccion.

La barbarie puede ser instruida; la civilizacion puede carecer de instruccion. Ejemplos: un paisano de Alemania puede ser mas instruido que una dama de París, pero no será mas civilizado. El pueblo inglés es menos instruido que el pueblo aleman, pero es mas libre y mas civilizado.

Luego la educacion, que es la cultura del alma y del corazon, vale mas que la instruccion que es la cultura del entendimiento. La religion vale mas que la ciencia como elemento de civili-

zacion, porque toda ella mira al corazon y al alma.

Todos van á estudiar la instruccion popular en Prusia. Lo que vale esa instruccion para la verdadera civilizacion del mundo, lo está probando el espectáculo de la guerra de 1870.

Olvidar la moral, en la táctica, no es dar fuerza á la política tenida en mira.

Es para probar que la monarquía vale mas que la república, como gobierno santo y bueno, que la monarquía hace la guerra á la república por los medios que usan los salvajes de América y de Africa?

Olvidar así la política en una guerra que tiene la política por mira, no es realmente muy político, pues si la guerra tiene su moral, tambien tiene su política.

Destruir el imperio francés, fundado por la violencia, para fundar por la violencia el imperio de Alemania sobre la ruina del otro, es tomar al enemigo no solo sus armas y fortalezas, sino su causa; darle razon en cierto modo.

Así es como la guerra, lo mismo que la amistad, acerca los pueblos en un mismo espíritu, bueno ó malo.

El poder actual de la Prusia, es la obra de la Francia de 1806. La Prusia de 1870 está haciendo el poder futuro de la Francia mil veces mas fuerte que ha llegado á ser el suyo, con condiciones que la Prusia no posee y en que la Francia abunda. (El 10 de Diciembre de 1870).

LIV

Es de creer que el Dr. Bismark preparaba para esta guerra las armas intelectuales de la Alemania, como los cañones de acero y los fusiles de aguja. — El libro de Blumtschlí, que es la sancion de Sadowa y el prospecto del sitio de París, lo hace presumir así.

Lo que hay, es que el libro fué hecho en la prevision de que los papeles serian inversos en la guerra actual; es decir, que la Alemania sería la invadida por la Francia, y que esta nacion tendría el papel que hoy tiene la Prusia, de agresora. Habiendo sucedido lo contrario, el libro sirve, sin quererlo, á la defensa del derecho de la Francia. Si esto no es así en todas sus doctrinas, lo es al menos en muchas, que ciertamente no hubiesen sido sostenidas, si los sucesos actuales de Prusia hubiesen podido ser previstos por los profesores alemanes.

LV

Cultivado el estudio del derecho romano y de la historia de la Roma imperial, los alemanes han descubierto la verdad del pasado de la humanidad en ese país; y como los germanos del siglo V, ellos se han dejado conquistar por las ideas y los ejemplos de sus conquistados.

Los alemanes actuales, no representan las ten-

dencias de los de Tácito, sino las de los romanos conquistadores del mundo.

Como los romanos, ellos han hecho de la guerra su estudio y su ciencia favorita; se han versado en ella como ningun pueblo de su tiempo.

Han perfeccionado sus armas, hasta hacerlas superiores á todas las de las otras naciones mas civilizadas de su tiempo. Han dado á la guerra una organizacion por la cual los pueblos han recibido la contextura y complexion de los ejércitos de profesion, haciéndose así tan poderosos relativamente á los otros pueblos, como eran los de los romanos respecto del mundo de su tiempo.

Pero han olvidado una cosa. Tienen para ello las razones que tenian los romanos? En el siglo actual es permitido hacer de la guerra el uso que hicieron los romanos?

Haciendo de la guerra su industria de vivir, de adquirir, de poseer, enriquecer, y prosperar, los romanos dejaron á los otros pueblos la pena, el trabajo de cultivar la agricultura, el comercio, la industria y el trabajo productivo de que viven los pueblos mas civilizados y mas cultos del dia.

Si los alemanes ó prusianos no han de vivir de la conquista, del botin, del pillaje, del despojo, como hacian los romanos, de qué les sirve perfeccionar la guerra en el grado que lo habian hecho los romanos para vivir exclusivamente de ella?

Si esa moral y esa política estrellaron á los

romanos contra los bárbaros del Norte, coaligados para castigar sus provocaciones, los nuevos germanos romanizados del día, no harían sino estrellarse contra la coalision de las naciones actuales, provocadas y amenazadas en su existencia laboriosa y civilizada, por la resurreccion científica del robo internacional.

La suerte del Emperador de Alemania sería la del Emperador Napoleon I, que restauró antes que él la política y la guerra de los romanos de otra edad.

LVI

Si es verdad que un ferro-carril internacional es mas eficaz que un tratado público para estrechar á las naciones entre sí, un empresario de la talla de Tomás Brassey ha hecho mas servicios al derecho internacional que Wheaton, ó Lieber, ó Bluntschli y que todos sus libros.

Brassey, construyendo sus miles de millas de ferro-carriles en Inglaterra, Francia, Italia, España, Austria, Prusia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suiza, Suecia, Noruega, India, Turquía, Australia, Canadá, Sud-América, etc., etc., representa mejor que nadie la accion civilizadora del capital inglés en beneficio de todo el género humano.

No es mas noble y glorioso ese empleo que la Inglaterra ha hecho del fierro, para civilizar y pacificar á todas las naciones del mundo, que

el que hace Prusia, empleándolo en cañones y máquinas de devastacion?

Brassey debe ser colocado al lado de Cristobal Colon, en el número de los benefactores de la humanidad que, como Grocio y Vattel, han contribuido á crear no solo la ciencia del derecho sino la vida, la materia del derecho internacional, es decir, la consolidacion del género humano en un solo cuerpo social y político.

LVII

La responsabilidad de la guerra franco-prusiana de 1870 y 1871, será un punto que ocupará los estudios de la historia, por las vastas consecuencias que probablemente traerá en el mecanismo de la Europa política y del mundo entero.

Para mí, la responsabilidad se divide por igual ante las dos naciones ó gobiernos beligerantes hasta Sedan, y con doble fundamento despues de Sedan.

Despues de Sedan la paz estaba hecha por sí misma, de parte de Prusia por haberlo ganado todo, de parte de Francia por haberlo perdido todo.

Pero la Francia que todo lo habia perdido, era la Francia imperial. La República, que heredaba las ambiciones del Imperio, recomenzó la guerra de su cuenta con la mira de consolidarse á su favor.

La guerra que desde entonces sirvió de un lado á la creacion de la República francesa, sirvió del otro á la creacion del imperio de Alemania.

La guerra solo fué el terreno y el pretexto fe-
roz de la política interior y sus ambiciones; en los
dos beligerantes.

Pero así como la guerra en vez de consolidar
al imperio francés, que la declaró á este fin,
sirvió para destruirlo, así la guerra prolongada
por la República para establecerse, bien podria
servir para enterrarla, por el desastre de París,
mas grande que el de Sedan.

Si la prolongacion de la guerra despues de Se-
dan fué un honor para la Francia,—despues de
París seria un crimen.

Pelear fuera de tiempo y sin medios, es hacer
pisotear su honor y su bandera: un acto de de-
mencia.

La derrota no es la ruina cuando es aceptada
oportunamente.

La Prusia fué vencida en 1806; la Francia
misma lo fué en 1815. La Rusia en 1856. Les
ha impedido eso volver á sus grandes poderes?

En su caída, la Francia queda tan alta como
la Alemania, porque al fin queda siempre siendo
la Francia, y la Alemania la Alemania. La
obra de los cañones no altera en nada el tesoro
intelectual, ni moral, ni el poder del carácter y
voluntad, ni el genio iniciador, fecundo, ni polí-
tico é influyente de la Francia en el mundo.

París será París, y Berlin no será sino Berlin, despues de todas sus victorias militares (29 de Enero de 1871).

LVIII

Una paz ruinosa y hostil, no es una paz; es la guerra en otra forma: en una forma impolítica, en verdad, porque si la severidad se explica en la guerra, cuyo objeto es destruir, la severidad para con aquel á quien se deja la existencia y la posibilidad de volver á ser fuerte, es el mas inhabil de los cálculos.

Los romanos obraban con mas acierto: hacian del vencido, su aliado.

La Prusia intenta hacer pagar á la Francia millares de francos, por el servicio que le ha hecho de matarle cien mil hombres, tomarle quinientos mil prisioneros, quemarle cuatrocientas aldeas, bombardearle París, y desvastar un tercio de su suelo y tomarle dos provincias. Es vender caro tan buen servicio.

Hasta aquí, la conquista de territorio ha sido el único medio de indemnizacion que dispensaba al vencido de pagar en dinero una indemnizacion adicional.

La Prusia alega una razon económica de esta novedad: es la pérdida (lucro cesante) que ha hecho su pueblo, constituyéndose en ejército para hacer una campaña eficaz y segura.

Es la consecuencia del sistema que hace un

soldado de un zapatero, para que trabaje, gane y viva de un modo lo mismo que del otro.

Es hacer de la guerra una industria productiva de riqueza pública y privada.

Esto no es nuevo. Los romanos no hacían otra cosa. Dejaban á los demás pueblos ocuparse de los viles trabajos de la industria; y se reservaban el arte de la guerra para despojarlos de sus bienes.

A fuerza de cultivar la historia romana y el derecho romano, los alemanes han concluido por imitar á los romanos.

Pero si todas las naciones poderosas del día hacen otro tanto, es decir, si todas convierten en ejército su población obrera, la Prusia á su vez puede verse obligada á pagar millones al que se encargue de arruinarlas por una masa de hombres mas grande y mejor preparada que la suya.

Porque al fin, si todos los demás pueblos se hacen sus concurrentes en la industria que haría vivir por las adquisiciones bélicas, no pasará mucho tiempo sin que su habilidad deje de ser un monopolio.

Su plan es simple y candoroso, pero desastroso en resultados para la civilización: para vencer, emplear el mayor número posible de soldados; para tener muchos soldados, hacer soldado á todo el mundo; y para no empobrecer á los obreros que dejan de trabajar en sus oficios, por las ocupaciones de la guerra, conseguir por la

guerra adquisiciones que los indemnicen de su trabajo suspendido.

Si todos los pueblos se ponen á adquirir y vivir por ese medio, ¿quién se ocupará de sembrar, edificar, comerciar, producir artefactos necesarios á la vida?

A ese extremo marcha el mundo civilizado por el camino que le abre la Prusia, con sus ejércitos salidos del alistamiento universal y obligatorio.

Es verdad que la institucion puede ser empleada como lo hace Suiza y no la Prusia — para la defensa nacional. Pero los grandes Estados entenderán siempre que se *defienden* cuando *invaden* y destruyen al vecino mas débil ó mas desprecenido.

LIX

La guerra que el imperio francés comenzó para afirmarse, y que la república ha seguido para establecerse en lugar del imperio, ha destruido por su insuceso á los dos gobiernos que especularon sobre ella.

La monarquia constitucional reclama el trono de Francia á título de no haber hecho ni la guerra ni la paz; y de ser la antítesis del despotismo imperial y la anarquia republicana.

Prescindiendo de la dinastia, que representa este último sistema, ¿ofrece él condiciones de buen éxito?

Estando á la historia, ella responde que la Francia está tan agena de preparacion para practicar la libertad por el sistema americano (la república), como lo está para la práctica del sistema inglés (la monarquía parlamentaria).

Es decir, que no sabe practicar la *libertad* sino en el sentido de saber elegir un *Dictador*.

La monarquía constitucional, es la moderacion, el exámen, la paciencia en el ejercicio del gobierno.

Pero un gobierno de ese temperamento, aplicado á un país que sale de un caos de desórden, es ineficaz y malo; y si para ser eficaz, se hace violento y sumario, abdica entonces su naturaleza, y toma la del imperio con el falso nombre de monarquía constitucional.

Es la necesidad y no la voluntad, la que puede restablecer el imperio sin quererlo, como es la necesidad la que determina á Francia á ceder una parte de su territorio á Prusia sin quererlo.

Los gobiernos duros han tenido siempre por madre, la dura necesidad. Son aceptados como un mal menos grande que el desórden y la inseguridad; como son arrojados y destruidos, tan pronto como se han vuelto un bien positivo. Desde que el estómago está satisfecho, repele al mejor alimento.

Esto sucede en países impresionables y propensos á la exageracion. Pero tiene el francés la pasta y mesura del pueblo de Inglaterra.

Yo no niego que pueda adquirirla por educacion; lo que digo es que hoy no la tiene, y que una misma regla de vida política, no puede ser la de dos pueblos que no se parecen en nada.

LX

En mi opinion, la ruina de la supremacia militar de la Francia, no es hija de los contrastes y reveces de su reciente guerra con Prusia, sino que esos reveces son resultado de la ruina que ya existia, sin manifestarse, de esa supremacia. Ha muerto á manos de otros progresos de la Francia en el camino de civilizacion. Un gobierno sin libertad, un país sin industria aventajada, son mas capaces de preponderancia militar, que un país libre y rico por la preponderancia noble de su industria. En este sentido la Prusia y Rusia son mas capaces de preponderancia militar que la Inglaterra. El ejército perfeccionado, es la expresion de un gobierno en que la subordinacion prima á la libertad. Si la Prusia hubiese sido ó fuese capaz de ofrecer al mundo la exposicion del campo de Marte, en su capital de Berlin, del modo que la Francia lo hizo, no habría desplegado su organizacion militar que ha cuidado primero que su industria.

Yo temo que la Francia esté demasiado adelantada en cultura para volver á tener la preponderancia guerrera que esa cultura le ha hecho perder.

Hace á Napoleon mas honor que mengua el haber hecho olvidar al país de su mando la guerra por la industria, la riqueza y la libertad. Es porque la libertad llegó á coexistir con la tradicional vanidad guerrera del país, que la guerra debió su explosion á la precipitacion irreflexiva de todo el país, no solo del gobierno. Es al menos indudable que en todo el reinado de Napoleon, jamás el país tuvo mas intervencion que en el tiempo que la guerra fué preparada y *deliberada* por la Francia.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

DERECHO HISTÓRICO DE LA GUERRA

	PÁG.
I. Origen histórico del derecho de la guerra.....	3
II. Naturaleza del crimen de la guerra.....	7
III. Sentido sofístico en que la guerra es un derecho...	12
IV. Fundamento racional del derecho de la guerra...	15
V.	17
VI. Orígenes y causas bárbaras de la guerra en los tiempos actuales.....	20
VII.	22

CAPÍTULO II

NATURALEZA JURÍDICA DE LA GUERRA

I.	24
II.	26
III.	25
IV.	27
V.	28
VI.	30
VII.	31
VIII. La guerra es un sofisma: elude las cuestiones,.... no las resuelve.....	32
IX. Base natural del derecho internacional de la guerra y de la paz.....	34
X.	39
XI.	41
XII. Naturaleza viciosa del derecho de la guerra.....	44
XIII.	45
XIV.	46
XV.	48
XVI.	49

CAPÍTULO III

CREADORES DEL DERECHO DE GENTES

I.	Lo que es derecho de gentes.....	51
II.	53
III.	56
IV.	58

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

I.	Complicidad y responsabilidad del crimen de la guerra.....	62
II. (1) 61-63	63
III.	68
IV.	69
V.	73
VI.	74

CAPÍTULO V

EFECTOS DE LA GUERRA

I.	75
II.	79
III.	81
IV.	83
V.	Auxiliares de la guerra.....	85
VI.	De otros males anexos y accesorios de la guerra....	87
VII.	91
VIII	De los servicios que puede recibir la guerra de los amigos de la paz.....	93
IX.	96

(1)—Un descuido en la correccion ha hecho salir repetida la numeracion del párrafo II.

CAPITULO VI

ABOLICION DE LA GUERRA

I.	97
II.	98
III.	100
IV.	101
V.	Ineficacia de la diplomacia	109
VI.	Emblemas de la guerra	111
VII.	La gloria	113
VIII.	115
IX.	El mejor preservativo de la guerra	116
X.	118

CAPÍTULO VII

EL SOLDADO DE LA PAZ

I.	La paz es una educación	121
II.	123
III.	125

CAPÍTULO VIII

EL SOLDADO DEL PORVENIR

I.	128
II.	130
III.	132
IV.	133
V.	135
VI.	137

CAPÍTULO IX

NEUTRALIDAD

I.	139
II.	140
III.	145

IV.	148
V.	151
VI.	154
VII.	155

CAPÍTULO X

PUEBLO-MUNDO

I.	Derechos internacionales del hombre.....	157
II.	Pueblo-mundo.....	159
III.	164
IV.	166
V.	168
VI.	171
VII.	173
VIII.	175
IX.	179
X.	181
XI.	183
XII.	185
XIII.	188
XIV.	189
XV.	190
XVI.	193
XVII.	195
XVIII.	196
XIX.	198
XX.	199
XXI.	203
XXII.	203
XXIII.	203

CAPÍTULO XI

LA GUERRA Ó EL CESARISMO EN EL NUEVO MUNDO

I.	206
II.	209
III.	211
IV.	211
V.	218
VI.	221
VII.	224

	PÁG.
VIII.	225
IX.	226
X.	228

APUNTES SOBRE LA GUERRA

I.	235
II.	236
III.	237
IV.	238
V.	239
VI. Efectos de la guerra en Sud-América.	241
VII.	243
VIII.	244
IX. Derecho de la guerra.	242
X. Responsabilidades de la guerra como medio de prevenirlo.	250
XI.	252
XII. Neutralidad.	254
XIII. Neutralidad.	255
XIV. Corso.	256
XV.	257
XVI.	258
XVII. Pueblo-mundo.	259
XVIII.	261
XIX. La guerra moderna.	262
XX.	264
XXI.	265
XXII.	266
XXIII.	267
XXIV.	268
XXV.	271
XXVI.	272
XXVII.	274
XXVIII.	276
XXIX.	277
XXX.	277
XXXI.	278
XXXII.	280
XXXIII.	281
XXXIV. Nacion universal.	283
XXXV.	285
XXXVI.	287
XXXVII.	288
XXXVIII.	289

XXXIX.	290
XL.	291
XLI.	292
XLII.	294
XLIII.	295
XLIV.	298
XLV.	299
XLVI.	300
XLVII.	301
XLVIII.	302
XLIX.	303
L.	306
LI.	307
LII.	303
LIII.	310
LIV.	312
LV.	312
LVI.	314
LVII.	315
LVIII.	317
LIX.	319
LX.	321

Challenger

L7-C32

JED